ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°189-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veinte de setiembre del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes: Grettel Quesada Moya, Lucrecia Chaves Cortés y José Carlos Víquez Gómez. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1°. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 185-2022. ----------

El presidente somete a discusión la aprobación del acta 185-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°185-2022; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 185-2022. ----------**

ARTÍCULO 2°. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 186-2022. ----------

El presidente somete a discusión la aprobación del acta 186-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°186-2022; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 186-2022. ----------**

ARTÍCULO 3°. -MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MIRIAM CORTES ALVAREZ TÍA DE LA SÍNDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE DULCE NOMBRE. ----------

Yo quisiera decir que me informó doña Lucrecia Chávez. Compañera del Concejo que falleció una tía de ella, doña Miriam Cortez y que por eso ya va a estar ausente. Yo quisiera en solidaridad con la compañera. En vista de que es una familiar muy cercana que guardemos en solidaridad con ella un minuto de silencio, en respeto y en memoria de doña Miriam, entonces, procedemos a guardar un minuto de silencio como una cuestión protocolaria. - El presidente procede a realizar minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Miriam Cortes Álvarez, tía de la síndica suplente del distrito de Dulce Nombre la señora Lucrecia Chaves Cortes. – Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la síndica suplente la señora Lucrecia Chaves Cortes al correo electrónico lucreciacc@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4°. -ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la sindica Cecilia, quien señala: buenas noches, señor presidente, señor alcalde, señora secretaria, señorita, vicealcaldesa, señores miembros del Concejo Municipal, regidores y síndicos, don Alfonso es que la profesora Adriana Rivera Meneses y el señor Franklin Solano del San Luis Gonzaga, director y presidente de la Junta Administrativa me solicitaron el favor de que le hiciera entrega de un presente que ellos tienen como agradecimiento al Concejo Municipal, entonces para que me indique si se lo llevó allá o se lo envío. El presidente Víquez Sánchez indica: ya que estamos en un tema protocolario y si se quiere hacer entrega aquí formal para que conste, por favor, yo rogaría que nos pongamos de pie por respeto a los señores del San Luis, que tuvieron esa deferencia con nosotros. Para efectos de acta, dice: el Colegio de San Luis Gonzaga extendió un sincero agradecimiento al Concejo Municipal de Cartago, por el apoyo recibido y acompañarnos en la celebración del 180 aniversario de la firma del decreto para la fundación de la primera institución de educación secundaria del país. Cartago 01/09/2022. Le agradecemos a la Junta Administrativa y el personal docente y docente administrativo del San Luis Gonzaga por esta deferencia para con este Concejo Municipal, lo entregamos a la Secretaría para su custodia. ----------

ARTÍCULO 5°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIONES Y DOCUMENTOS PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ----------

Muy bien iniciamos con el orden del día el presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien indica: Buenas noches, Don Alfonso quisiera proponer a este Concejo Municipal una alteración del orden del día, para incorporar 7 mociones que hemos presentado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. No obstante, ahí, a pesar de que nos mandaron el presupuesto para estudio, análisis y valoración del mismo, nos están diciendo que no se pueden ver, creo que estaremos haciendo las consultas necesarias porque

estamos viendo un tema donde si es para modificar, para arriba, para abajo o transformar o tomar algunas decisiones. La comisión está por el tema, por el fondo, lo que quisiera señor presidente es alterar el orden del día y solicitarle con todo el respeto que se incorporen esas 7 mociones, y sean trasladadas a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Gracias. El presidente Viquez Sánchez otorga la palabra la regidora Solano Avendaño quién menciona: yo quisiera aprovechar que don Jonathan está pidiendo que se pueda incluir estos documentos en el seno de la comisión también para poder conocer una serie de documentos que llegaron a la comisión, pero según el criterio de la asesoría legal, tienen que pasar primero y conocerlos este Concejo, que sería el oficio DAHUFCMU-298-2022, un oficio del sindicato SUNTRAMUPC OF-028-2022 y el oficio. Y de la administración, que es el AM-INF-1273-2022 y si es necesario en este momento, los podemos también hacer llegar al Concejo para ser conocidos, esa sería mi parte para agregar a la propuesta. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra la regidora Madriz Jimenez, quién menciona: Gracias buenas noches de igual forma, de alterarse el orden del día para enviar estos documentos a la comisión de Hacienda y Presupuesto, pues también quisiera yo solicitar que se añadan las mociones. D,E,F,Y,G para que sean conocidas en la comisión. en usos de la palabra el regidor Marcos Brenes, menciona: señor presidente quisiera solicitarle un receso de hasta 5 minutos para conversar un tema con la presidente de la comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor, El presidente Viquez Sánchez menciona si nada más yo quisiera hacer algo que es inédito aquí en este Concejo Municipal, en relación con los recesos. Hay que recordar que el reglamento dispone, porque hemos sido muy criticados por los recesos. Y para que los administremos, el reglamento dispone que el máximo de tiempo que puede destinarse para el recesos, en total en una sesión es de 30 minutos. Entonces para que lo tomemos en cuenta, creo que hemos sido tal vez un poco flexibles en eso, pero sí procuramos terminar a las 9:00 de la noche o 9:30. Tratando de ver todos los temas, creo que, si somos eficientes, podemos

lograrlo. Lo hemos hecho ya varias veces si tenemos que tomar en consideración ese detalle, entonces corre el primer receso de hasta por 5 minutos, rogaría por favor a la señora secretaria que nos lleve el control de la totalidad del tiempo, pero eso una vez que se agote, no sería posible desde el punto de vista del reglamento conceder ningún otro receso. - El presidente Viquez Sánchez reanuda la sesión y menciona tenemos varias propuestas de alteración del orden del día para conocer varias mociones. Básicamente por lo que entendí a don Jonathan son mociones, que no fue no fue posible conocerlas en la comisión de Hacienda y Presupuesto, debido a que el criterio que se vertió es que la comisión no puede conocer mociones, una comisión no puede conocer mociones que no hayan sido remitidas por el Concejo, según entendí, y quiero decir que eso me sorprende un poco, porque en todas las comisiones siempre hemos presentado propuestas y mociones. Pero es una discusión que yo creo que debemos tener en algún momento para los efectos correspondientes, entonces. La propuesta es incorporar las 7 mociones. La moción, uno ajuste salarial para funcionarios municipales presupuesto ordinario 2023, tal vez para para aclarar el punto, la idea no es discutir estás mociones aquí porque no tendría sentido. Sería sorpresivo para todos los regidores, incluyó, para los que no somos miembros de la comisión. Si no sería más bien remitirlos a la comisión para su valoración. La segunda moción es la no aprobación de plazas de transformación del presupuesto ordinario 2023, la moción tres no aprobación de plazas nuevas en el presupuesto ordinario 2023, la moción cuatro reasignación de recursos en el presupuesto ordinario 2023. La moción 5 inclusión de recursos de la Vicealcaldía y pago de feriados 2023, derechos laborales en el presupuesto ordinario 2023. La moción 6, creación de plaza, de abogado de cobro administrativo del presupuesto ordinario 2023. La moción 7, reforzar presupuesto para la auditoría en el presupuesto ordinario 2023. Doña Beleida nos detalla las mociones que usted quiere incorporar, por favor. La regidora Madriz Jimenez señala: si las tituladas como moción D, E, F y G básicamente. El presidente Viquez Sánchez menciona: que son conocidas

ya por la comisión. Doña Nancy me indica los documentos que usted quiere incorporar, la regidora Solano Avendaño indica: sí, señor presidente, es el oficio de SUNTRAMUPC OF-028-2022, que es básicamente un oficio que nos envían los del sindicato en que quiere que lo conozca la comisión de Hacienda y el oficio AM-OF-1273-2022, que es sobre una subsanación a la advertencia. AI-ADV-012-2022. Que fue suscrita por la Auditoría Interna y proviene de la administración. El presidente Viquez Sánchez indica: entonces, todos esos temas tienen la propuesta que se ha hecho, que se altere el orden del día, y se incorporen en la agenda del Concejo, para únicamente ser remitidos a la comisión de Hacienda y Presupuesto. El presidente Viquez Sánchez indica: tiene la palabra el Regidor Brenes Figueroa, quisiera incorporar entonces, presentar una moción, a la Secretaría para que sea trasladada, igual en conjunto a la comisión, por favor. El presidente Viquez Sánchez menciona: es una moción sin título, pero es que esta moción habla de derogar un reglamento. Entonces, no podría la comisión de Hacienda y Presupuesto dictaminar sobre la derogatoria de un reglamento me parece a mí. Está la creación de plazas y creación de una plaza para contratar a un abogado. En el Concejo Municipal creo que esa plaza no sé si existe, tendría que valorarlo, pero dice la moción aprobar el reglamento del régimen de puestos de confianza. Me parece que ese reglamento no podría remitirse a la comisión de Presupuesto, porque no es propio de la comisión, se podría remitir a la comisión si usted así lo solicita, y así lo dispone el Concejo, pero en el entendido que la comisión sería incompetente para resolver sobre el reglamento, entonces, está esta propuesta, la adicionamos. En uso de la palabra la regidora Andrea Granados ante la moción presentada por el compañero Marcos Brenes, tengo consultas que realizarle. Si usted me lo permite, señor presidente antes de que sea pasada, El presidente Viquez Sánchez señala tal vez de previo quisiera decirle a don Marco si la enmienda a la moción, para que pueda ser conocida por la comisión de Presupuesto. Si usted la enmienda le podríamos dar trámite sino la enmienda no podríamos, porque la comisión no tiene competencia, para

dictaminar la derogatoria de un reglamento. El regidor Brenes Figueroa indica: está clara la moción y con las plazas y todo el asunto, trasládela por favor a la comisión y eventualmente la comisión determinará. El presidente Viquez Sánchez menciona don Wilberth, le consultó, ¿se puede trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto una moción que lo que pretende es derogar un reglamento? El licenciado Quesada Garita responde siguiendo lo que me consulta el señor presidente, no. Aclaró siguiéndome a lo que me pregunta el señor presidente, El presidente Viquez Sánchez menciona: si lo leo para que no haya dudas. La moción dice el punto A. crear Plazas que me parece que eso sí lo podría ver la comisión de Hacienda. El punto B es crear una plaza de abogado, eso lo podría ver la comisión de Hacienda, pero el punto C dice derogar el reglamento anterior emitido por el Concejo y el punto D aprobar el nuevo reglamento. Entonces me parece que esas dos mociones no pueden ir a la comisión de Hacienda y Presupuesto, necesariamente tendrían que discutirse en otra vía. Entonces don Marco, les reitero. No podemos hacer cosas incorrectas, si usted quiere eliminamos los dos incisos últimos las 2, el inciso C y D de su moción. Se podría remitir a la comisión para que conozca lo referente a lo que es parte de la competencia de la comisión. Aquí estamos precisamente en un asunto de competencia. Precisamente porque la comisión tiene competencia para conocer las mociones directamente, es que estamos discutiendo si le damos la competencia de la comisión, entonces le consulto don Marco, si no, si la mantiene. Yo le doy trámite, pero tendría que decirle que yo como regidor, no como presidente, tendría que rechazarla porque es absolutamente ajena al conocimiento de la comisión de Hacienda y Presupuesto. ¿Entonces, cómo quiere usted que la presentemos? Don Marco y le damos el trámite correspondiente. El regidor Brenes Figueroa indica tranquilo hágalo como usted guste señor presidente, por lo menos pasémosle a la comisión de Hacienda y Presupuesto lo que atañe a la comisión de Hacienda y Presupuesto y en la próxima moción vendrá lo que va para la comisión de jurídicos. Avancemos con el tema que vaya a la comisión de

Hacienda, lo que le corresponde a ella. El presidente Viquez Sánchez indica: Gracias, sí, nada más para dejar claro, no es lo que a mí me gusta don Marco, le reitero lo que alguna vez le dije muy respetuosamente aquí a don Marco Arias, yo no soy el dueño de la bola, un día me lo dijo don Marco, un día se lo dije, yo, no es que a mí me guste, es que lo que es, es, qué pena. Y a mí me corresponde en este momento dirigir el Concejo y a mí me parece que eso es lo correcto. No es que a mí me guste o no me guste. Si fuera lo que a mí me gustaba aquí, un montón de cosas habrían pasado de otro modo, o no habrían pasado, pero no es un tema de gustos y preferencias. Es un tema de otra naturaleza jurídica y política, entonces en votación la propuesta para incorporar las mociones, pero nada más estamos alterando el orden del día para ver si mandamos las mociones a la comisión. Entonces para que quede claro lo que vamos a votar, vamos a votar, alterar el orden del día. Para incorporar dentro de la agenda de este Concejo las 7 mociones que mencionó don Jonathan, las 2 mociones que mencionó doña Beleida, las 2 los documentos que mencionó doña Nancy y la moción de don Marcos Brenes únicamente en el punto A y B. los que estemos de acuerdo en alterar el orden del día para incorporar dentro de la agenda del Concejo de hoy esos documentos que lo manifestemos levantando la mano. Señor presidente. - La regidora Solano Avendaño menciona: perdón, yo sé que ya estamos en votación, pero es que dejamos por fuera uno que ya había dicho el DH-OF-CMU-298-2022, que también estaban otros documentos, son 3, bueno, igual es un es un asunto de mera forma. - El presidente somete a votación la alteración del orden del día para conocer oficios SUNTRAMUPC-OF-028-2022; DAH-UF-C-MU-298-2022; AM-OF-1273-2022; Mociones D-E-F presentadas por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; Oficio MBF-RM-065-2022 sobre moción presentada por el regidor Brenes Figueroa relacionada al punto a y b; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**

Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día. ----------

ARTÍCULO 6°. -CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS SUNTRAMUPC-OF-028-2022; DAH-UF-C-MU-298-2022; AM-OF-1273-2022; MOCIONES D-E-F PRESENTADAS POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ; OFICIO MBF-RM-065-2022 SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA RELACIONADA AL PUNTO A Y B Y MOCIONES 1-2-3-4-5-6 Y 7 SUSCRITAS POR EL REGIDOR ARCE MOYA.

Se conocen oficios SUNTRAMUPC-OF-028-2022; DAH-UF-C-MU-298-2022; AM-OF-1273-2022; Mociones D-E-F presentadas por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; Oficio MBF-RM-065-2022 sobre moción presentada por el regidor Brenes Figueroa relacionada al punto a y b; Mociones 1-2-3-4-5-6 y 7 suscritas por el regidor Arce Moya. – Ha sido aprobada la alteración, entonces ya metimos eso en el orden del día para que veamos claro, ahora sí, ¿qué hacemos con estos documentos? Tenemos 2 posibilidades, dispensa de trámite de comisión o enviar a la comisión de Hacienda y Presupuesto. Entonces yo tengo que votar la dispensa de trámite de comisión en el orden, evidentemente para que estén. Listos, no se vaya a ser un problema en la votación. Si no se dispensa, se va a la comisión para que haya dispensa, tiene que haber el 6 votos, entonces obviamente si la mayoría vota por que se conozcan de una vez, tendría que conocerse y votarse en este Concejo de una vez. Esta claro. - Visto los asuntos el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión; suficientemente discutido, **no se obtuvo ningún voto a la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** – El presidente somete a votación la firmeza, en

discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – La moción de don Marco únicamente en los puntos A y B. Se remiten a la comisión de Hacienda y presupuesto, estamos claros. Doña Andrea y no estamos discutiendo el tema por el fondo porque ya se remitió a la comisión. Sin embargo, le voy a dar la palabra para que usted si quiere referirse, pero nada más para que usted lo tome en cuenta. El espacio apropiado es ahora la comisión de Hacienda y Presupuesto, donde debe discutirse ese ese documento y de todos modos, el reglamento no está en discusión en la comisión, el reglamento ni siquiera ha entrado a la corriente del Concejo. Para que estemos claros doña Andrea tiene la palabra. La regidora Andrea Granados indica: Gracias señor presidente, gracias don Marcos muy puntualmente deseo realizarle 2 preguntitas, una sería usted tan amable de indicarme el nombre de los 7 partidos políticos para los cuales se está creando las plazas en este presupuesto 2023, para asesores de fracción política. El presidente Viquez Sánchez otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien comenta, como le dice el señor presidente, no está en discusión el tema, pero con mucho gusto, le aclaro. Hace algunos meses presente una moción donde se analizará el tema de los asesores de fracción, porque lo dije y vamos a terminar con 18 asesores. Tanto para los propietarios como para las suplencias. Son recursos públicos me parece que debemos de una vez por todas ordenar el tema. Los asesores que se están tomando en cuenta y eventualmente ese reglamento tendrá que ir al Área Legal y ser analizado, inclusive a la comisión de Jurídicos para que eventualmente, todos y cada uno de los regidores y hasta los síndicos puedan tener su espacio de discusión, pero serían para las fracciones actuales representadas, como le digo, señora regidora en su momento, lo discutiremos, lo conversaremos en la comisión, eventualmente le daremos o se le hará los cambios que determine la comisión como tal, pero esa es la posición ahorita

porque me parece que debemos de ordenar el tema. Precisamente porque me parece que no es justo para los cartagineses que haya los 18 asesores, como eventualmente podría ser en su momento, pero no quiero adelantar criterio en el tema sino lo discutiremos en la comisión como corresponde y cuando corresponde, porque todavía no ha sido presentado. La regidora Granados es uno de la palabra manifiesta no me contestó cuál es el nombre de los 7 partidos políticos para los cuales usted está solicitando en el presupuesto 2023 la creación de estas plazas y la segunda pregunta para ver si me la contesta de una vez ¿incluye a los actuales regidores suplentes que con tenemos una plaza de asesor de fracción? El regidor Brenes Figueroa responde: como le dije, le repito las fracciones actuales. Las conocemos y eventualmente lo determinará como corresponde en su momento la comisión y el Área Legal. Cuando haga los aportes al reglamento, yo nada más estoy presentando una propuesta y veremos qué es lo que en su momento recomienda la comisión como tal. Gracias. La regidora Granados señala: como última intervención, este asunto se había dejado para estudio de fracciones, actualmente nosotros lo tenemos con el asesor del Área Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edgar Cascante Zúñiga con el cual tenemos audiencia la próxima semana. Lástima que los puntos dos y tres no se vieron porque había bastantes temas para conversar. Gracias, señor presidente, El presidente Viquez Sánchez menciona: si tal vez para entender que no estamos en esa discusión, doña Evelyn, yo le rogaría que si es en este tema lo discutamos en el espacio, va a haber un espacio, le garantizo que muy amplio para discutir este tema. De hecho, nada más remito a mí manifestaciones cuando se aprobó el reglamento. Que me parece como que estoy en un metaverso, en un universo paralelo. Pero bueno, en su momento habrá discusión amplia y suficiente sobre este sobre este asunto. Lo que sí está claro es que ese reglamento con el que yo no estuve de acuerdo y que voté en contra está vigente y para ser modificado requiere un procedimiento, cumplir un procedimiento en este Concejo Municipal que lo conozca, el Concejo que lo dictamine, una comisión, etcétera. Y eso en su

momento procesal podría hacerse si así se impulsa. Doña Evelyn para cerrar el tema y empezar la sesión de hoy. La sindica Evelyn Ledezma menciona: gracias señor presidente, buenas noches, si únicamente tal vez hacerle el recordatorio a los compañeros regidores. cuándo realizamos alguna consulta si la respuesta es para 1, 2, 3 o A, B, C, se ha hablado que también el ignorar esa respuesta o evadir esa respuesta es una forma de violencia política, nada más para que los compañeros lo tengan claro. Gracias señor presidente. El presidente Viquez Sánchez menciona Gracias bueno, vamos a dar inicio a la sesión, a ver si está listo dentro del plazo que nos hemos propuesto. Asuntos pendientes del conocimiento de la sesión anterior, no hay nadie para juramentarse. oficio 306 de la alcaldía. Relacionado, consulta del regidor Alfonso Víquez sobre homenaje al señor Fernando Carballo básicamente lo que dice el documento es que en este momento no se cuenta con el contenido y que se podría estar de acuerdo con el con el homenaje y que el contenido se podría disponer para una próxima ocasión en el marco de la celebración de la verdadera fecha de independencia de Costa Rica el 29 de octubre, aquí lo que corresponde, pues básicamente es tomar nota y solicitarle, a la administración el debido seguimiento. En uso de la palabra la sindica Elvira Rivera manifiesta respecto a esto, don Alfonso, estamos esto, se vio antes de que se aprobara el presupuesto, quiere decir que como la semana pasada se aprobó el presupuesto, ya se le puede dar cabida al homenaje a don Fernando Carballo. Entonces yo creo que sería importante irle notificando a ellos las posibles fechas del homenaje, ya que como lo habíamos presentado, tanto usted como yo lo habíamos presentado en una moción, darle este este homenaje era muy importante para el reconocimiento de él como un buen Cartago. El presidente Viquez Sánchez señala, lo que yo estaría entendiendo que dice la administración es que lo van a programar para la semana del 29 de octubre, que me parece que lo pertinente y si no en último caso, si no hay plata, lo invitamos a una sesión aquí y lo hacemos de una manera un poco más rudimentaria, pero lo hacemos. Yo creo que es un asunto, nada mas de

voluntad. - Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, a señor William Gómez Gómez, Secretario General SUNTRAMUPC al correo electrónico susindicato97@gmail.com; a la señora Aurora Rojas Gamboa, Unidad Financiera IFAM al correo electrónico projas@ifam.go.cr; al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr; al regidor Arce Moya jonathanam@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7°. -OFICIO AM-INF-306-2022, SOBRE INFORME AL ARTÍCULO 24 ° DEL ACTA 182-2022, RELACIONADO A CONSULTA DEL REGIDOR ALFONSO VÍQUEZ SOBRE HOMENAJE AL SEÑOR FERNANDO CARBALLO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-306-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ACC-OF-049-2022 de fecha 08 de setiembre del 2022 suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Área de Cultura y Comunicación; y que dice: *"…Sirva la presente para saludarles de la forma más cordial, a la vez se da respuesta a la consulta recibida por medio de correo electrónico el pasado 7 de setiembre 2022, suscrito por el señor regidor Alfonso Sánchez Víquez en relación con Acta N°182-2022, Artículo N°24, relacionadp con la fecha estipulada para con la "MOCION PARA QUE SE REALICE HOMENAJE A FERNANDO CARBALLO COMO ARTISTA CARTAGINÉS GALARDONADO CON EL PREMIO NACIONAL DE CULTURA MAGÓN" en cuyo correo consulta la fecha de la activiada, dado que en el Presupuesto Odinario para el ejercicio 2022 no se incorporaron recursos que permitieran la realización de este tipo de actividades, en el mes de marzo el Área de Cultura y Comunicación solicitó que se tomara en cuenta en el Presupuesto Extraordianario número 2, mismo que aún se analiza en la Contraloría General de la República, por lo que materialmente es imposible que en el mes de setiembre se pueda realizar dicha actividad, por lo cual la actividad, por lo cual la activiada queda programada para la semana*

cívica de octubre…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone tomar nota y solicitarle a la administración programar dicho homenaje, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota y solicitarle a la administración programar dicho homenaje.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8°. -OFICIO AM-INF-302-2022, SOBRE INFORME DE REMISIÓN DE CONSULTA PROYECTO DE LEY "INTERPRETACIÓN AUTENTICA DE LOS ARTÍCULOS II SECCIÓN 7°INCISO A) Y SECCIÓN 19, INCISO B) DE LA CONVENCIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-306-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-341-2022 de fecha 05 de setiembre del 2022 suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, Abogada y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…El INFORME JURÍDICO AL-DEST-IJU-291-2021 del Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea*

Legislativa, señala que el proyecto pretende resolver un conflicto de interpretación sobre "cómo interpretar diversas disposiciones … de las convenciones marco como de los acuerdos sede, especialmente relacionadas con las "cuotas obrero patronales", entendidas éstas como los aportes patronales que se realizan a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de Aprendizaje y Banco Popular y de Desarrollo Comunal."(1Según se indica en la exposición de motivos del proyecto de ley, el "conflicto de interpretación suscitado no permanece únicamente en el ámbito jurídico, sino también en el político")." En el proyecto de ley se propone las interpretaciones auténticas de la sección 7ª, inciso a) del artículo II, y la sección 18, inciso b) del artículo V de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, así como del inciso 1, acápite b) del artículo 5 de la Convenio con Organismos Especializados de Naciones Unidas ONU. En el informe se señala que es inviable constitucionalmente para la Asamblea Legislativa realizar la interpretación auténtica de normas integradas en Tratados, Convenios internacionales o concordatos, debido a que el derecho de interpretar de manera auténtica una regla jurídica pertenece exclusivamente a aquel que tiene el poder de modificarla o suprimirla y la Constitución Política no le ha otorgado esa atribución al Poder Legislativo: "De lo argumentado hasta el momento podemos concluir que, en los textos de los Instrumentos Internacionales analizados, se acordaron una serie de mecanismos para la interpretación de las normas de esos instrumentos aprobados y ratificados, los cuales no han sido ejecutados para el caso referido en el proyecto. De manera que constitucionalmente no procede por parte de la Asamblea Legislativa realizar una interpretación auténtica de los instrumentos internacionales y ni siquiera tampoco realizar interpretaciones para la solución de disputas en la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, como para el Convenio con Organismos Especializados de Naciones Unidas ONU."

Corolario de lo anterior, ante la inviabilidad de la propuesta se recomienda que el Concejo brinde un criterio negativo a la Asamblea Legislativa. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional…" - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-341-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-341-2022, por lo tanto, ante la inviabilidad de la propuesta se recomienda que el Concejo brinde un criterio negativo a la Asamblea Legislativa.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 9°. -OFICIO AM-INF-303-2022, SOBRE INFORME CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP 22.789. ----------

Se conoce oficio AM-INF-303-2022 setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-348-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022 suscrito por el Lic. Wilbert Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO "LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA": ARTÍCULO 1- Objetivo de la ley: Declárese una moratoria nacional por cinco años sobre la liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados de polinización abierta. El tiempo establecido en la moratoria está definido para el establecimiento y fortalecimiento de un marco regulatorio actualizado en bioseguridad, con base en los siguientes objetivos: a)*

Implementación de un marco regulatorio sobre la dispersión de genes de los organismos genéticamente modificados en el territorio nacional. b) Construcción de las capacidades técnicas, científicas y de infraestructura para una correcta evaluación de riesgos de los OGM. c) Establecimiento de un mecanismo de participación ciudadana de consulta previa para la liberación al ambiente de los OGM. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Ambiente y Energía, y el Ministerio de Salud serán los encargados de velar por que los objetivos de la moratoria se cumplan en el tiempo definido o uno menor. Estos ministerios definirán, con previa consulta con la sociedad civil y las instituciones académicas y científicas, los avances en los objetivos. ARTÍCULO 2- Fin de la ley: Prevenir los posibles riesgos de contaminación genética que la liberación al ambiente de los organismos genéticamente modificados de polinización abierta pudieran ocasionar a la diversidad biológica. ARTÍCULO 3- Contenido: Están incluidos dentro de esta moratoria a la liberación al ambiente: todos los organismos genéticamente modificados de polinización abierta obtenidos o producidos a través de la aplicación de las técnicas de la biotecnología moderna, que se utilicen con fines agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales, industriales, comerciales, de biorremediación y cualquier otro. ARTÍCULO 4- Exclusión: Se excluye de esta moratoria a la liberación al ambiente: 1- Los organismos genéticamente modificados destinados a la investigación en espacios confinados o controlados. 2- Los organismos genéticamente modificados destinados a la investigación sin fines comerciales. 3- Los organismos genéticamente modificados de uso farmacéutico y veterinario, los cuales se rigen por tratados internacionales y normativa específica. 4- Los organismos genéticamente modificados y sus derivados, importados para alimentación humana o animal, o su procesamiento. 5- Los organismos genéticamente modificados que no sean de polinización abierta. Los organismos genéticamente modificados, excluidos de la moratoria a la liberación al ambiente, están sujetos al análisis de riesgos previo a la autorización de su uso y a la aplicación de medidas para la evaluación, gestión

y comunicación del riesgo, de conformidad con el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, el Codex Alimentarius y la legislación nacional vigente. ARTÍCULO 5- Promoción de la investigación. El Estado costarricense, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería y las Universidades Públicas, promoverá el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales, encargadas de difundir las técnicas que aplica la biotecnología moderna y la bioseguridad, con la finalidad de contribuir a la toma de decisión de los proveedores y consumidores, en relación con los OGM. TRANSITORIO I- Quedan a salvo de lo dispuesto en el artículo 1 de esta ley los derechos adquiridos de buena fe y en cumplimiento de todos los requisitos de la normativa vigente, con anterioridad a su entrada en vigencia. Sin embargo, los titulares de permisos de siembra o Certificados de Liberación al Ambiente vigentes no podrán ampliar el área de siembra autorizada ni extender su aplicación a otros organismos genéticamente modificados o realizar actividades distintas a las expresamente autorizadas de previo a la entrada en vigencia de esta ley. Los titulares de estos derechos deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en la legislación nacional. TRANSITORIO II- Todos aquellos trámites relacionados con permisos de siembra o Certificados de Liberación al Ambiente para la liberación al ambiente y cultivo de organismos genéticamente modificados que se encuentren pendientes de resolución ante la Comisión Técnica de Bioseguridad, el Servicio Fitosanitario del Estado o cualquier otra dependencia del Estado costarricense a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, deberán ser archivados de forma inmediata. Rige a partir de su publicación. José María Villalta Flórez-Estrada Diputado". II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Específicamente, los organismos genéticamente modificados son organismos vivos a los que se les introduce genes que provienen de otras especies, con el fin de brindarles nuevas características, como resistencia o color. El proyecto de ley en estudio constituye una propuesta para declarar la mora nacional por cinco años con respecto a la liberación al

ambiente de organismos genéticamente modificados de polinización abierta, ya que el plazo que se había establecido anteriormente era de 15 años. Al plantearse la liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados de polinización abierta, se establece que ésta sea llevada a cabo a partir de la consulta a la población civil y velando por los objetivos de la ley, competencia que deberán asumir en forma conjunta el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Salud, y tomando en cuenta los criterios con respecto a investigación que realicen las universidades públicas del país. Esta medida de moratoria constituye un elemento desarrollado por el principio de precaución que forma parte del Derecho Ambiental para evitar o reducir posibles efectos adversos al introducir organismos genéticamente modificados al ambiente, siendo necesario por parte del Estado verificar que se realicen todos los estudios técnicos y científicos requeridos para evaluar el impacto en el ambiente de este tipo de procedimientos, por cuanto debe tenerse como obligatorio este requisito de previo a emitir cualquier regulación al respecto. Resulta importante, además, solicitar la corrección de la redacción con respecto a los Transitorios I y II, que contemplan la titularidad de permisos de siembra o Certificados de Liberación al Ambiente, siendo recomendable hacer la distinción entre uno y otro a fin de determinar si es procedente la aplicación de las disposiciones de la normativa relacionada al proyecto de ley en estudio, para que se tenga claro cuando afectan a simples solicitudes o si constituyen los ya permisos otorgados. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en análisis no afecta los intereses municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República aprobar el presente proyecto de ley con las observaciones indicadas…” - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-348-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-348-2022, por lo tanto, se aprueba el presente proyecto de ley con las observaciones indicadas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 10°. -OFICIO AM-INF-305-2022, SOBRE INFORME CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP. 22.791. ----------

Se conoce oficio AM-INF-305-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-350-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, LEY PARA INCLUIR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CONCESIONES SOBRE RECURSO HÍDRICO": El texto del proyecto en estudio se detalla a continuación: "ARTÍCULO ÚNICO-Para que se adicione un nuevo artículo 18 bis a la Ley Orgánica del Ambiente, N.° 7554 del 04 de octubre de 1995 y sus reformas. El texto dirá: Artículo 18 bis- Coordinación Interinstitucional en Recurso Hídrico. La Setena deberá consultar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y al Servicio Nacional de Riego y Avenamiento sobre las actividades, obras o proyectos en trámite de evaluación ambiental y que requieran de una concesión de aguas para su desarrollo. Serán vinculantes para la SETENA, las oposiciones del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en relación con el aprovechamiento las fuentes de agua*

destinadas al abastecimiento poblacional de agua potable y las oposiciones del SENARA sobre las afectaciones a los mantos acuíferos y sus zonas de recarga; que sean debidamente justificadas con criterios técnicos. TRANSITORIO ÚNICO-El Poder Ejecutivo deberá establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan agilizar las consultas sin generar trámites adicionales para las personas administradas. Para ello, tendrá el plazo de seis meses contados a partir de la vigencia de esta ley. Rige a partir de su publicación. José María Villalta Flórez-Estrada Diputado". II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Este proyecto de ley plantea un mecanismo para la coordinación interinstitucional de las actividades, obras o proyectos relacionados con las evaluaciones de impacto ambiental tramitados ante la SETENA y que deben gestionarse para la obtención de concesiones de agua, de manera que se consulte de previo al AYA y al SENARA su procedencia, mediante criterios que serán vinculantes de estas instituciones. Con este articulo adicional, se pretende que tanto el AYA como el SENARA se pronuncien con respecto a las posibles afectaciones de los proyectos relacionados con el abastecimiento de agua a la población y sobre las posibles afectaciones a los mantos acuíferos o recargas de agua, según las competencias de cada institución. Es preciso recomendar que se disponga expresamente el plazo de 10 días para que las instituciones referidas emitan los criterios técnicos correspondientes, indicándose que dicho plazo sea perentorio; en el entendido de que si se da su incumplimiento se establezca eventualmente la responsabilidad de los funcionarios que dejaron fenecer el plazo para su emisión, de modo que se garantice la agilidad del procedimiento y el cumplimiento de normas como la Ley N° 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reglamento, además de los artículos 255 y 329 inciso 1 y 2 de la Ley General de la Administración Pública, normas que disponen que los plazos obligan a la Administración en lo que respectivamente les concierne y que la omisión de su cumplimiento puede acarrear responsabilidad. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en análisis no

afecta los intereses municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República aprobar el presente proyecto de ley con las observaciones realizadas…" - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-350-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-350-2022, por lo tanto, se aprueba el presente proyecto de ley con las observaciones realizadas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°. -OFICIO AM-INF-310-2022, SOBRE INFORME DE REMISIÓN DE ACUERDO CONCILIATORIO CONTRA FILIBERTO CORRALES CALVO Y OTROS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-310-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-353-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022 suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada y el Lic. Wilbert Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…Le saludo en ocasión de solicitarle de la manera más respetuosa, pueda remitir el presente informe al conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, así como también al I.N.S. para su debida aprobación y conocimiento. El caso se relaciona con hechos que se les han imputado a los señores FILIBERTO CORRALES CALVO/MIGUEL ANGEL ALVARADO CORDERO y la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO como*

parte por ser propietaria del kiosko comercial objeto del proceso de transito, refiere a la colisión de un bus contra el puesto comercial ubicado en distrito oriental, esquina noroeste del Colegio San Luis Gonzaga, para los efectos correspondientes se llega a una propuesta de arreglo conciliatorio que puntualmente reza: "Juan Carlos Martínez Cubillo, en su condición de representante legal de la empresa TRANSPORTES UNIDOS SAN ANTONIO S.A. CÉDULA JURIDICA 3-101019249, como propietario del autobús placas CB-002243, manifiesta que se compromete a cancelar el monto de cincuenta mil colones de deducible a la Municipalidad de Cartago asimismo como monto simbólico indemnizatorio a favor de la Municipalidad de Cartago, cancelara adicionalmente la suma de veinticinco mil colones. Así mismo continúa manifestando Don Juan Carlos, en su condición dicha de la empresa, que se compromete a cancelar al señor Miguel Ángel Alvarado Cordero, el monto de cien mil colones como indemnización simbólica voluntaria. Tales montos serán depositados a la Municipalidad de Cartago y a Miguel Ángel Alvarado Cordero, quince días hábiles posteriores a que se comunique el visto bueno del entre asegurador INS a este acuerdo y la aprobación del Concejo Municipal de Cartago a quien se tendrá que someter este acuerdo para su aprobación." Se aclara que, a la hora de elaborar este informe, ya se contaba con el acta correspondiente, la cual se anexa como información adicional a este informe, para efectos de conocimiento de los honorables miembros del Concejo Municipal y que en caso de que el Concejo considere que requiere un plazo adicional, ha de comunicarse de inmediato a dicho órgano judicial, con indicación expresa de la fecha en que se estima se tendría el acuerdo referido…" – el oficio 310 de la Alcaldía, se refiere a la aprobación de acuerdo conciliatorio entre el señor de que podemos decir el nombre abiertamente don Wilberth, ¿no hay problema? No hay problema, en decir el nombre, aunque sea un particular. El licenciado Quesada menciona: es en materia de tránsito, ¿verdad? no hay problema porque vamos a hacer un arreglo conciliatorio, entonces en el caso de un proceso judicial que se sigue contra Filiberto Corrales

Calvo, en vista de que es una conciliación, le voy a pedir a don Wilberth que es el que casualmente el que firma del informe que sucintamente nos explique de qué se trata para poder resolverlo, yo estoy de acuerdo con la propuesta de la Asesoría Legal, dicho sea de paso, El licenciado Quesada menciona: este es un proceso que se le asignó a la compañera Génesis Bermúdez y básicamente el día de la audiencia, las partes arribaron a una conciliación. Este es un tema que hemos tenido ya de que nos dañan los puesticos estacionarios, los dañan. Por la razón que sea, en este caso un bus, que lo daño y entonces las partes llegan a un arreglo que básicamente lo que dice es que se compromete a cancelar el monto del señor en representación de la empresa autobusera de 50000 colones deducible a la municipalidad de Cartago, está en función de lo que nosotros a nivel municipal a nivel administrativo y como monto simbólico indemnizatoria a favor de la municipalidad, la suma de 25000 colones. Asimismo, Juan Carlos, en su condición de presidente de la empresa, se compromete a cancelar a la otra parte afectada que es el señor, el tramero, el monto de 100000 colones. Como indemnización simbólica, tales montos serán depositados en la municipalidad Cartago, en la cuenta de la municipalidad y a don Miguel. Y básicamente, ese fue el acuerdo que yo les voy a aclarar algo rápidamente. El derecho indemnizatorio en Costa Rica no está muy desarrollado, en otras jurisdicciones, por ejemplo en Estados Unidos, ahí los montos son millonarios por cualquier cosa. ¿Verdad? ¿Son millones de dólares aquí todavía gracias a Dios, no, verdad? En ese caso. Pero si es un monto que se consideró sé, yo le dije a Génesis que hablara con el Área Financiera para ver si el monto está en función de lo que nosotros habíamos visto y está en función de ello. Nosotros vimos un monto simbólico en favor de la municipalidad de Cartago. ¿Ustedes me dicen, se puede pedir más? Sí, pero repito, generalmente los montos que se están manejando. En estas materias, al menos son bastante bajos. Yo generalmente en las consideraciones, incluso les aclaró, hasta he llegado a que se concilie con alimento, una vez en un agrario conciliamos con alimento para gallinas, porque era lo que la conciliación

más apuntaba para ayudar a una empresa que se dedica a estas cosas sin fines de lucro, entonces se han dado también ayuda en pan a hogares de ancianos cosas por el estilo, en este caso de tránsito, se consideró que había otra persona implicada que era el señor del tramo y entonces la conciliación abarca esas 2, aristas. Pudo haber sido más, claro que sí. Pero reitero, en el momento, doña Génesis llevó la batuta en ese sentido, ya lo habíamos conversado previamente con doña Jeannette y don Adrián, en específico del Área Financiera. Entonces, don Alfonso, eso es básicamente el acuerdo conciliatorio que se propone, El presidente Viquez Sánchez menciona: quise que lo que lo expusiera, porque cuando hay una conciliación, evidentemente hay ahí una cesión, o sea, las partes ceden entonces de alguna manera y se podría interpretar que el Concejo está concediendo algo y es importante que los señores regidores entiendan de que se trata son sumas de pequeñas y demás, pero es importante que lo sea por un asunto de responsabilidad. La propuesta es de trámite de comisión. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-353-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-353-2022.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** -

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. -OFICIO AM-INF-311-2022, SOBRE INFORME CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP 23.145. ----------

Se conoce oficio AM-INF-311-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-352-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO "REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.°7794": El proyecto de ley en consulta propone la reforma del numeral 71 del Código Municipal, mismo que permite la donación de bienes inmuebles y cualquier tipo de recursos, cualquiera que sea su naturaleza, a favor de terceros. Para exponer de mejor forma los cambios propuestos en la norma, se detallan a continuación en el cuadro comparativo (lo resaltado en negrita corresponde a los cambios propuestos):*

ARTÍCULO ACTUAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del	Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente **cada municipalidad de acuerdo a su jurisdicción**, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del
Estado e instituciones autónomas o semiautónom.as, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. Asimismo, las municipalidades quedan autorizadas con dispensa de trámite legislativo para gestionar y desarrollar proyectos de vivienda municipal y otorgar sobre las viviendas construidas el derecho de usufructo habitacional, mediante contrato de usufructo habitacional, conforme a lo estipulado en la ley que otorga competencia a las municipalidades para desarrollar y administrar proyectos de	Estado, instituciones autónomas o semiautónomas, **así como aquellas organizaciones de desarrollo comunal y organizaciones de bienestar social que cuenten con la declaratoria de interés público, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades aun cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien.** Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. CAPITULO II DISPOSICIONES TRANSITORIAS TRANSITORIO UNICO– A la entrada en vigencia de la presente ley, las autorizaciones de desafectación y donación que estén en la Comisión Permanente Especial de Municipales que no hayan sido vistas en la

vivienda municipal. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. *(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 24 de la Ley de vivienda municipal, N° 10199 del 5 de mayo de 2022)* *(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo trasladó del antiguo artículo 62 al 71).* *(Así reformado por el artículo 1° de la Ley para la creación de albergues para las personas en situaciones de abandono y situación de calle, N° 10009 del 27 de setiembre de 2021).*	Comisión o estén en el Plenario legislativo a la espera de análisis y votación queden sin efecto y les sea aplicada esta reforma de ley.

I. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: La disposición de los recursos propios por parte de los municipios debe gestionarse en forma responsable, de manera que se asegure el cumplimiento de los fines y los servicios públicos para los cuales están destinados. En este sentido, debe velarse por que las instituciones beneficiadas por donaciones, subvenciones, transferencias de recursos públicos u otros aportes económicos, contribuyan al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social de la población. Ahora bien, tomando en consideración que los actos de donaciones podrían implicar la disminución del patrimonio público con que cuenta un municipio, y por esto se justifican los controles más exigentes y rigurosos, no debe obviarse la autorización previa que otorga la Asamblea Legislativa en ciertos casos. En ese sentido, la reforma propuesta sugiere eliminar la indicación expresa para que las autorizaciones que realicen los municipios a efectos de realizar donaciones de todo tipo de recursos o inmuebles a terceros sean aprobadas por "una ley especial" indicándose que "será cada municipalidad de acuerdo a su jurisdicción" la que apruebe dichas donaciones. Además, se propone la eliminación del párrafo tercero referente a que "cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa". De lo indicado anteriormente, se recomienda cambiar la redacción para que, en caso de que las donaciones impliquen bienes inmuebles, las mismas mantengan el requisito de la autorización legislativa previa, a fin de no contrariar el principio de reserva de ley y la disposición constitucional que supone que un bien inmueble que esté

afecto al dominio público deberá contar con el requisito indispensable del criterio técnico que justifique la exclusión o salida del dominio público, además de la autorización mediante ley emanada del Poder Legislativo. En este sentido la Sala Constitucional ha indicado que "la intervención de la Asamblea Legislativa en esta materia es un acto de autorización típicamente tutelar, que consiste en la remoción de un obstáculo legal para que el órgano competente, realice la actividad autorizada." (Voto no. 5026-1997 de las 16 horas 21 minutos de 27 de agosto de 1997). Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta incluye la autorización para que las municipalidades realicen donaciones a organizaciones de desarrollo comunal y organizaciones de bienestar social que cuenten con la declaratoria de interés público, siendo esto un beneficio para las comunidades donde intervienen este tipo de organizaciones y en las que resulta conveniente que los municipios puedan colaborar cuando así se estime pertinente, tomando en cuenta la satisfacción del interés público dentro de sus competencias. II. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en análisis afecta los intereses municipales no solamente porque parece no tomar en consideración la situación económica que atraviesa el país, lo que hace que los municipios deban ser administradores rigurosos de su patrimonio, y respetuosos de la protección que brinda la autorización legislativa, analizando caso por caso, si es procedente y debidamente justificada la cesión de recursos o bienes, sino que, a su vez, tiene amplios roces de constitucionalidad al eliminar la necesaria sumisión a una ley cuando deba desafectarse el destino público de determinado bien. III. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República no aprobar el presente proyecto de ley y tomar en cuenta las observaciones realizadas…" - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** –

El presidente propone aprobar el informe AL-OF-352-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-352-2022, por lo tanto, no aprobar el presente proyecto de ley y tomar en cuenta las observaciones realizadas.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Aamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. -OFICIO AM-INF-307-2022, SOBRE SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-307-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio MER-TR-015-2022 de fecha 30 de agosto del 2022 suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara, Admninistrador Mercado Municipal; y que dice: *"…Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°90793 Traspaso Puesto Fijo del Mercado Municipal de Randall Gerardo Rojas Mora cédula 303120736 a favor de María Fernanda Villalta Badilla, cédula 304560348. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 74, Cuenta 121000. - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las diez mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los*

documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…" - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión.** – Entonces cómo hay votos negativos en el tema no sé si alguien quiere referirse por el fondo antes de la votación. El regidor Brenes Figueroa indica: gracias señor presidente, es que recuerdo que en el tema habíamos quedado que previo se iba a pasar al Área Legal para que viniera con una recomendación de dicha área para que hiciera el análisis de todo, porque ya hemos tenido 2 puestos donde documentalmente viene que se han vendido. Entonces para que esa documentación sea revisada por el Área Legal, venga el criterio de ellos. Entiendo que uno venía revisado por doña Shirley y fue el que vendieron en millón y medio, si no me equivoco, pero ese está en la Auditoría para su revisión y análisis, pero me parece que este primero debería ir a la administración para que lo baje al Área Legal y se ha revisado el tema a fondo. El presidente Viquez Sánchez menciona: entonces la propuesta de don Marco por el fondo es remitir al Área Legal para su valoración. - El presidente propone trasladar al área legal para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y un voto negativo del regidor Arce Moya, trasladar al área legal para su estudio e informe.** – El regidor Arce Moya indica: nada más para decirles que el oficio anterior. Del uso de suelo viene firmado por 2 asesores de esta municipalidad y entonces creo que no habría que pedirles información por aquello, El presidente Viquez Sánchez menciona: gracias don Jonathan igual yo creo y yo coincido con don Marcos Brenes en cuanto a que es mejor revisar

estas cosas. Y yo reitero mi posición de que no deberían darse, lo que debería hacer es que la persona devuelva el puesto a la municipalidad y que la municipalidad se lo adjudique a quien concurse para eso, como se hace con las concesiones de agua, como se hace con las concesiones de buses, como se hace con las concesiones de taxis, como se hace con las minas, como se hace con todos los bienes del Estado. Me parece que no está bien que una persona particular lucre con los bienes del Estado, porque de todos modos, aunque no le ponga a cesión, eso es como cuando la gente le pone donación a una venta y la simula. Eso es muy fácil simular un documento, siempre juzgar sobre ningún asunto que sería conocido por supuesto, El señor presidente otorga un receso de hasta por 5 minutos. – Se reanuda la sesión.- En el tema anterior el número 8, me dicen Wilberth que, revisando detenidamente el documento, tiene un visto bueno del Área Jurídica. Efectivamente hay un sello ahí que dice que revisaron el expediente de traspaso, se constata que cumple con los requisitos reglamentarios y otorgue el visto bueno al trámite y firma necesidad de Shirley Sánchez Garita y sella el 05/09/2022. Entonces pareciera que resulta ocioso remitirlo a la administración para que nos reiteren el criterio. Entonces vamos a si les parece a retrotraer el asunto. Entonces vamos a apretar el asunto y revisar la votación para más bien proponer que se apruebe el dictamen como originalmente se propuso. - El presidente propone retrotraer el asunto, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se retrotrae el asunto.** – El presidente propone aprobar el informe MER-TR-015-2022 por el fondo, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Vllegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe MER-TR-015-2022, por lo tanto,**

el traspaso de piso fijo del Mercado Municipal de Randall Gerardo Rojas Mora cédula 303120736 a favor de María Fernanda Villalta Badilla, cédula 304560348. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Randall Gerardo Rojas Mora al correo electrónico facturastatillo@gmail.com; a la señora María Fernanda Villalta Badilla al correo eletrónico mafer1291@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 14°. -OFICIO DFOE-LOC-1719, SUSCRITO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1719 de fecha 07 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y el Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños, Fiscalizador Contraloría General de la República, referente a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario n°2-2022 de la Municipalidad de Cartago. – Continuamos con el oficio de la Contraloría, decía que la propuesta es dispensa del trámite de comisión y tomar nota. Don Jonathan. Nada más con este informe de la Contraloría, yo sí quiero llamar la atención a la administración. Porque no se vale y no es justo que aquí se ha venido hablando de los feriados, de las extras y otros temas de los funcionarios municipales. Y que la encargada de presupuesto que no es nueva, que tiene ya muchos años haya cometido el grave error de incluir esos dineros de esa manera. Posiblemente va a venir un presupuesto extraordinario, posiblemente en estos días van a mandar una modificación, pero no se vale que este tipo de acciones, que se cometan estos errores porque los funcionarios municipales desde hace muchos días estaban esperando estos dineros y aquí se ha hablado y se ha cacareado que luchamos, luchamos, pero no podemos dejar pasar estas evidencias de estos temas porque no. No son de recibo tomando en consideración la experiencia del Área de Planificación y de Presupuesto. Muchas gracias. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a

votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; al Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento; a la señora Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

El regidor Arce Moya indica: puedo hacerle una pregunta a don Wilberth con lo que usted acaba de hacer ahorita de votar, tomar nota. El presidente Viquez Sánchez menciona: Sí, eso ya lo habíamos, y cualquier acto del Concejo Municipal tiene que ser necesariamente votado porque el Concejo es un cuerpo colegiado que actúa por acuerdos. Entonces no podría el presidente, decir, tomar nota en representación del Concejo, si el Concejo no se ha manifestado con una votación. El regidor Arce Moya indica: yo voy a esperar que me lo mandé por escrito. Creo que hace más de mes y medio mande la solicitud, por eso es que reiteré la pregunta, pero no hay problema, voy a esperar que me llegue. Igual si hubiera algún cambio de criterio, lo tomaremos en cuenta, por supuesto. ----------

ARTÍCULO 15°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN NICOLÁS DE TOLENTINO. ----------

Se conoce oficio LSNT-0044-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022, suscrito por el Dr. Guido Zárate Sánchez, Director Liceo San Nicolás de Tolentino; por el cual solicita el nombramiento de los cinco miembros de la Junta

Administrativa, por vencimiento de la junta actual el 25 de octubre del 2022. - Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.**– El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente y Administración, al Dr. Guido Zárate Sánchez, Director Liceo San Nicolás de Tolentino al correo electrónico lic.sannicolasdetolentino@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°. -OFICIO SUSCRITO POR LA DELEGACIÓN POLICIAL DE GUADALUPE, SOBRE INTERVENCIÓN EN INSTALACIONES POLICIALES DEL DISTRITO. ----------

Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPG-GUADA-UA-1095-2021 de fecha 08 de setiembre del 2022, suscrito por el Sub-Intendente Edgar Torres Murillo, Jefe Delegación Policial de Guadalupe; y que dice: *"…Por este medio me permito hacer de su conocimiento, el día de hoy ingresa un Indigente de nombre Jorge Morera Orozco, quien fue sorprendido robando perlin perteneciente a esta Delegación Policial, el cual está ubicado en la parte trasera de esta Delegación, por lo que se le arresta y se realiza el parte correspondiente 0128966, por tomar lo ajeno. Este señor ingresa a estas instalaciones, ya que el encargado de mantenimiento de la plaza de deportes dejó el portón abierto,*

situación que se repite constantemente y se les debe estar llamando la atención o los oficiales estar cerrando el mismo. Es preocupante para esta jefatura, ya que aquí se labora 24 horas y en ocasiones queda una Oficial sola, aunado a esto la armería se ubica cerca de la puerta de vidrio en la parte de atrás de la Delegación, la cual permanece abierta para que circule el aire puro y los olores de los alimentos que se preparan no se concentren dentro de las instalaciones. Así como este señor ingresó para sacar los materiales de construcción, cualquier otro tipo de personas con malas intenciones ingresaría y nos sorprendería, sin que nos percatáramos, ya que no tenemos visibilidad hacia ese portón, que podría provocar una desgracia irreparable con el personal que se encuentre laborando. Como se le había acordado en reunión con el Sr, Alcalde y el Comité de Deportes, que lo más sano es construir dentro de la plaza de deportes los camerinos, de esta manera nos estaríamos evitando el problema con el cierre del portón, la falta de respeto hacia el personal femenino, ya que los usuarios de los vestidores salen desnudos o en ropa interior, que podrían ser vistos por el personal femenino de la Delegación quienes consumen sus alimentos en el comedor, el cual se ubica en la parte de atrás de la Delegación, próximo a los vestidores. Otro problema que podría acarrear es que con el ingreso de personas desconocidas (usuarias de los vestidores), y por el encargado de mantenimiento, podría ingresar una persona con la intensión de hacer robos, daños e inclusive asaltar la armería de esta Delegación, también en esta Delegación se manipulan armas para carga y descarga de las mismas y en el dado caso de que una arma se accione accidentalmente podría comprometerse la vida de los usuarios o del encargado de mantenimiento de los vestidores del Comité de Deportes. Aunado a esto, cuando celebran un gane los 'usuarios que utilizan los vestidores, estos hacen un escándalo y aquí se encuentra personal descansando, ya que se labora 24 horas y el personal que descansa le interrumpe sus horas de sueño. En virtud de lo anterior, honorables miembros del Concejo, se le solicita intervengan y de una vez por todas nos resuelvan el problema, ya que en una reunión que se

mantuvo con el Sr Alcalde y miembros del Comité, se había acordado que la Municipalidad construiría camerinos en la plaza de deportes y así se liberarían los camerinos de la parte trasera de la Delegación y así se resolvería todos los problemas; pero a la fecha no ha existido respuesta por parte de responsables. Cabe destacar que se han realizado varias reuniones, se han enviado notas, pero no se ha resuelto nada y lo que se requiere es evitar un inconveniente o que se vea la vida comprometida de una persona. Se adjunta como prueba parte policial 0128966. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la administración para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Sub-Intendente Edgar Torres Murillo, Jefe Delegación Policial de Guadalupe al correo electrónico DELTA148Guadalupe@fuerzapublica.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 17°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL SEÑOR JAMAL SABA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Jamal Jacoba Saba, por el cual solicita audiencia ante el Concejo Municipal relacionado al tema de la propiedad de la Panadería Araya de carácter urgente. – El documento 13 solicitud de audiencia por parte del señor Jamal Saba ante el Concejo Municipal. la propuesta, pues es dispensar de trámite de comisión y abrir la discusión para que el Concejo

determine si otorga la audiencia el regidor Arce Moya menciona: por el fondo de lo que solicita el señor, creo que, con todo respeto, sería conveniente mandar a la comisión de Obra Pública por el fondo del del tema. Entonces, la propuesta de don Jonathan es más bien remitir a la Comisión Permanente de obra pública y que la audiencia se haga en la Comisión Permanente de Obra Pública. Entonces en votación la propuesta de remitir a la comisión de Obra Pública con la solicitud de que atienda a la audiencia presencial. el señor Jamal Saba, siempre está presente, me parece. Está presente el señor, sí, sin perjuicio de que usted puede hacer gestiones posteriores, pero me parece que el procedimiento es que usted exponga lo pertinente ante la comisión. - Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para recibir en audiencia al señor Jamal Jacoba Saba; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para recibir en audiencia al señor Jamal Jacoba Saba.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas; al señor Jamal Jacoba Saba al correo electrónico sabamotocostarica@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°. -SOLICITUD DE VARIOS VECINOS DE LA COMUNIDAD INMACULADA DE OCHOMOGO, SOBRE INFORME DE ESTADO DE ACCESO EN CAMINO. ----------

N°189-2022

Se conoce oficio de fecha 31 de agosto del 2022, y que dice: *"…Los abajo suscrito todos vecinos del Cantón Central deCartago, por este medio y en vista de que los vecinos de la Comunidad denominada La inmaculada de Ochomogo desde hace varios años utiliza un accesos que atraviesa una propiedad privada y que ha estado abierto al servicio publico por mas de un año y dicho libre transito es público y notorio lo cual permito que los niños que residen en nuestra comunidad tengan acceso seguro a la Escuela Carlos Monge Alfaro, remitimos formal solicitud de información y colaboración: 1) Interponer sus buenos oficios y gestionar (ante las áreas y técnicos que sean requeridos) las acciones necesarias para declarar dicho acceso como un camino público, mismo que se ubica específicamente a 100 metros al este de la referida colindando con la Avenida 49. 2) De ser necesario indicar si la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para sufragar la adquisición del terreno. En un claro compromiso con el medio ambiente. Solicito que la información gue surja de la presente solicitud de colaboración e información sea remitida de forma digital al correo asayanara@gmail.com quien cuenta con el siguiente contacto telefónico 7176-8653 correspondiente a la señora Sayanara Araya Loaiza cédula 303850010. La anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y en ejercicio de la Tutela del Derecho de Petición, el derecho a ser informado y a obtener pronta respuesta dentro del plazo procesal correspondiente, según lo dicta el bloque de legalidad que regula la actuación de los funcionarios públicos.* – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jamal Jacoba Saba al correo electrónico sabamotocostarica@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------**----------**

ARTÍCULO 19°. -SOLICITUD SUSCRITA POR JORGE VARGAS QUIRÓS Y LORENA ALVARADO ZAMORA, SOBRE APELACIÓN DE TASACIÓN SOBRE BIEN INMUEBLE. ----------

Se conoce oficio de fecha 07 de setiembre del 2022, suscrito por los señores Jorge Vargas Quirós y Lorena Alvarado Zamora; y que dice: *"…me refiero al traslado de cargos AV-04-05-04-2025-57807, sobre tasación de oficio realizada por la oficina de valoración de la Municipalidad de Cartago, dentro del tiempo de Ley, me aperso, hacer formal apelación por la tasación realizada a nuestra propiesda, tasado en lo siguiente: 1. Estas viviendas fueron construidas hace 26 años, con bono de la Vivienda y declaradas de interés social. 2. Que la construcción es tipo prefabricado en baldoza y láminas de Ricalit. 3. Que en los últimos 5 años no se ha realizado mejoras a la vivienda. 4. Que el frente de la vivienda no es tapado, únicamente protegido con verja. (aporto foto). 5. Que en la última tasación el impuesto anual a pagar fue de ¢49270 el actual anual a pagar es de ¢77818.50 con una diferencia de ¢28548.50. 6. Mi esposa doña Lorena no recibe remuneración salarial, pues realiza los oficios domésticos en nuestra vivienda, y en mi caso soy un adulto mayor pensionado. 8. A lo interno de la casa sepuede observar en una columna como filtra agua. (aporto foto). 9. Que en diferentes partes de la casa se piede observar el deterioro del cielo razo, por filtración de agua. (aporto fotos). 10. Que a lo interno de la casa se puede observar el deterioro de paredes por humedad. (porto fotos). 11. En la parte exterior de la casa se observa el desprendimiento de repellos en las paredes. (aporto fotos). 12. La puerta del cuarto de luz, se piuede observar muy*

deteriorada (aporto foto). 13. La parte construida en Ricalit se puede observar quebrada muy deteriorada, pues en 26 se ha tostado por el sol y la lluvia y es muy quebradiza. (aporto fotos) 14. Uno de los aleros que es en Ricalit esta quebrado y muy deterirado x la madera en mal estado. (aporto foto) 15. En la descripción de construcciones dice la valoración, que las paredes externas son de bloques con repello, cuando no es cierto en el punto #2 dije que es tipo prefabricado en baldoza y láminas de Ricalit. 16. En criterios de valoración dicen que utilizan el método Roos Heidecke. Este método ha sido diseñado exclusivamente para calcular la depreciación en la valoración de construcciones, teniendo como ventaja sobre otros métodos, la consideración del estado de conservación de las mismas; permitiendo calcular una depreciación más acorde con la realidad, situación que en mi caso no aplica, pues como demuestro en las fotos mi vivienda está deteriorada y no en el mejor estado de conservación por lo que hasta donde entiende el suscrito hay un mal cálculo de depreciación. 17. Como he demostrado con fotografías el deterioro de la casa es muy evidente y por mi condición de pensionado y mi esposa por no generar ingresos, les ruego muy respetuosamente se valore una nueva tasación con los puntos que he aportado. 18. Aporti 28 fotografías del estado actual de la vivienda para mejor información…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** – El presidente somete a votación la

firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores los señores Jorge Vargas Quirós y Lorena Alvarado Zamora al correo electrónico jorgevargasquiros@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°. -OFICIO CPJ-DE-OF-322-2022, SOBRE CONVOCATORIA A CAPACITACIÓN SOBRE PROCESO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN. ----------

Se conoce oficio CPJ-DE-OF-322-2022 de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por los señores Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven y Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; y que dice: *"…Reciban un atento saludo, deseándoles los mayores éxitos en sus labores. Por este medio nos permitimos informarles sobre la articulación entre el Consejo de la Persona Joven (CPJ) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en procura de habilitar y facilitar un espacio de Capacitación sobre Proceso de Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ). Los CCPJ tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N°8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente. Por tal razón, les invitamos y motivamos a participar de esta capacitación en la que, además, se atenderán las principales consultas que puedan surgir referentes al proceso de conformación de los CCPJ, todo con el fin de facilitar a las entidades Municipales en el cumplimiento de la normativa respectiva. La capacitación se estará ejecutando el 17 de setiembre del 2022 en un horario de las 10:00 horas a las 12:00 horas. Por lo anterior el CPJ y el IFAM les solicitamos completar el siguiente formulario de inscripción:*

https://forms.office.com/r/e5MYjv1St8 En caso de cualquier consulta pueden contactar al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, donde en la prontitud posible se atenderá su consulta…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven y Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -OFICIO CPJ-DE-OF-383-2022, SOBRE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERÍODO 2023-2024. - Se conoce oficio CPJ-DE-OF-383-2022 de fecha 16 de agosto del 2022, suscrito por los señores Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo. Por este medio me permito recordarles de la manera más respetuosa que, de conformidad a lo establecido en la Ley General de la Persona Joven Nº 8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada municipalidad conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. Para el detalle de la conformación, nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 8261 y el Artículo 49 del Código Municipal Ley N°7794: "Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la*

persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal. b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes. e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia y secretaría del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité. Sobre el artículo 49 del Código Municipal Ley N 7794: Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya

conformación podrá variarse anualmente. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º8261, sus reformas y reglamentos. El CCPJ tiene como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establecen la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente. Por tal razón, aprovechamos extenderles un atento recordatorio de que, en los meses de octubre y noviembre del 2022, la Municipalidad deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el CCPJ, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2023, por un período de dos años. El CCPJ actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso. El acuerdo de nombramiento del CCPJ deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre 2022, y remitido a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr junto a la información de contacto de estas personas, por lo cual adjuntamos el formato de nómina. En caso que el acuerdo de nombramiento del CCPJ sea tomado por parte del Concejo Municipal posterior al 30 de noviembre, respetando el marco de legalidad desde el Consejo de la Persona Joven no se dará por conformado dicho CCPJ, con las implicaciones negativas en términos de participación y promoción de los derechos de las juventudes del cantón, así como con la imposibilidad legal de transferir los recursos correspondientes al proyecto del CCPJ durante los años 2023 y 2024. En caso de cualquier consulta sobre el proceso de conformación o cualquier otro asunto vinculado con juventudes nos ponemos desde ya a las órdenes de su municipio. Para el seguimiento específico a este tema pueden contactarnos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, donde en la prontitud posible atenderemos su consulta, con toda la apertura de asistir a una sesión del Concejo Municipal o de sostener las reuniones que sean necesarias…" – El otro oficio es el oficio 383, que se refiere a la conformación del comité cantonal de la persona joven

en razón de que eso está en el en la doña Nancy está en la en la corriente de la comisión de Gobierno y Administración, propuesta de la Presidencia es enviar en ambos sentidos enviar a la comisión de Gobierno y Administración, por un lado, y por otro lado, también remitirlo a la Secretaría para que tome en consideración lo que se expone en este oficio en cuanto a aspectos del proceso y fechas. En votación entonces el envío tanto a la comisión cómo el traslado de la Secretaría. - Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y a la Secretaría; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y a la Secretaría.**– El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente y Administración; a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; al señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 22°. -OFICIO CPJ-DE- OF-406-2022, SOBRE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASESORÍA EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ----------

Se conoce oficio CPJ-DE-OF-406-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, suscrito por los señores Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud; Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven y Juan Pablo Fernández de la Herrán; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo.*

De conformidad con el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven Nº8261 y sus reformas, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada municipalidad conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), iniciando sus funciones el primero de enero del año siguiente. Los CCPJ tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establecen la Ley N°8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente. Por tal razón, mediante la presente formalmente solicitamos reunión con el fin de brindarles asesoría y acompañamiento para la conformación del CCPJ de Cartago, haciéndoles un respetuoso recordatorio de la importancia que tiene para las juventudes del cantón que este año se logre la conformación de este importante espacio de participación que representa el CCPJ. En caso de cualquier duda o consulta, así como para la coordinación de la reunión agradezco poder comunicarse con Jenny Vargas Castillo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr..." – El otro oficio también es el oficio que tiene que ver con este tema que es el 406. Que es una solicitud de reunión. Para asesoría en el proceso de conformación del comité cantonal de la persona joven. Básicamente lo que dice la viceministra de juventud, el director Ejecutivo del Consejo y el presidente de la Asamblea, es que solicitan una reunión al Concejo para brindar asesoría y acompañamiento para la conformación del comité. Haciéndole un respetuoso recordatorio de la importancia, yo no sé si lo por ser un tema de procedimiento yo no sé qué tan práctico, sea que vengan al Concejo Municipal a explicarnos un procedimiento cuando hay una comisión que se está encargando de eso. Si me preguntan, me parece que es más un tema que puede ser de más provecho para la comisión directamente que para el Concejo como un todo. Además de que es una audiencia y etcétera, entonces la propuesta de la Presidencia es agradecer la invitación y trasladar a la Comisión Permanente Gobierno y Administración por supuesto que enviar un atento oficio a los señores que suscriben este documento agradeciendo la deferencia con este Concejo y manifestando, pues que este Concejo a través de la comisión

de Gobierno aprovechará la capacitación. - Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.**– El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente y Administración; al señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE JÓVENES MUNICIPALISTAS. ----------

Se conoce oficio DE-E-224-09-2022, de fecha 07 de setiembre del 2022, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)I institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años. Dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país. Estas redes tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para el intercambio de información con el fin de identificar soluciones a las necesidades de las Municipalidades. En ese sentido, el pasado 19 de agosto de 2022 se realizó el lanzamiento de la Red de Jóvenes Municipalistas,*

red intermunicipal que se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventudes en los Gobiernos Locales. A partir de lo anterior, se identificó que su Gobierno Local no cuenta con su respectivo nombramiento, por Io tanto, se solicita a la persona que ostenta la titularidad de la Alcaldía Municipal realizar el nombramiento de una persona con el fin de que forme parte de esta red, además el Concejo Municipal también tiene un espacio designado para el representante que consideren más oportuno, -preferiblemente entre 18 y 35 años- que se encargue de trabajar en su respectiva Municipalidad las temáticas en materia de juventud. En caso de que ya se haya realizado el nombramiento favor corroborar que fue realizado en las dos vías: Alcaldía y Concejo Municipal. Para dicho nombramiento, solicitamos nos facilite los siguientes datos de la persona seleccionada. o Nombre completo. •Cargo que ocupa en el Gobierno Local, Correo electrónico, • Teléfono. Para más información y notificación de los nombramientos, ponemos a su disposición el correo electrónico: asistenciacooperacion@ungl.or.cr, o bien mediante el número de teléfono: 2290-3806 ext. 1034…" – Continuamos con el oficio de solicitud de nombramiento del enlace municipal para la conformación de la red de jóvenes municipalistas. En este caso lo que dice es que el 19 de agosto se realizó el lanzamiento de jóvenes de municipalistas y se identificó que el gobierno local de Cartago no cuenta con el nombramiento y entonces se solicita a la persona que ostenta la titularidad de la Alcaldía Municipal. Realizar el nombramiento de una persona con el fin de que forme parte de esta red. Además, el Concejo también tiene un espacio designado para el representante que considere más oportuno. Preferiblemente entre los 18 y 35 años. Algunos nos sentimos un poquito excluidos, por alguna razón. Entonces tenemos 2 cosas, trasladárselo al señor alcalde, de todos modos, al señor alcalde le llegó de manera directa, le corresponderá hacer la designación y tendrá este Concejo que nombrar a una persona como el representante de la red de jóvenes municipalistas, tendría el Consejo que tomar un acuerdo, entonces se abre la discusión para ver si se lo, mandamos a la comisión de Gobierno y

Administración, o alguien plantea un procedimiento distinto. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien menciona me dio pena cuando pregunté la edad, pero señor presidente, yo quisiera mocionar en este Concejo Municipal, de manera que, conociendo su trayectoria en grupos juveniles en diferentes entes y conociendo la participación que ha tenido y la relación que tiene en diferentes programas de jóvenes en Cartago. La propuesta con todo respeto para que sea valorada por este Concejo Municipal es proponer a la regidora Nancy Solano para que sea la representante ante la Unión de Gobiernos Locales. En representación de este Concejo y por la parte joven, esa es la propuesta con toda consideración para este Concejo Municipal, el presidente Víquez Sánchez indica: hay una propuesta específica de don Jonathan, ¿alguien más que tenga alguna otra propuesta? Entonces la propuesta de don Jonathan sería dispensar de trámite de comisión y proceder a hacer la designación de una vez, entonces vamos a votar la dispensa a los que estemos de acuerdo en ser trámite de comisión. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – doña Nancy usted no manifestó nada, usted estaría de acuerdo con esa designación? La regidora Solano Avendaño indica: Sí estoy de acuerdo, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: entonces ahora sí, habiendo dispensado, porque si doña Nancy declina, podríamos definir también otra persona, no necesariamente tiene que ser doña Nancy. No nació con nombres y apellidos el puesto, necesariamente yo secundo la propuesta de doña Nancy, me parece que doña Nancy, es una persona que no sé dónde va a sacar tiempo para estar en esta otra cosa, pero que es una persona muy entregada al trabajo y también aquí hay otros jóvenes, hay personas jóvenes también muy valiosas. Que

incluso le sugerimos a don Mario que si quiere considerar alguna otra persona, también de los de los otros regidores que cumplen con el requisito de los síndicos, también tiene aquí el material humano de primera calidad para para tener una excelente representación. Los que estemos entonces de acuerdo con designar a doña Nancy como representante de este Concejo Municipal que lo manifestemos levantando la mano doña Nancy, evidentemente debería abstenerse de votar, supongo yo, verdad y votaría en su lugar don Diego. - El presidente propone nombrar a Nancy Solano Avendaño cédula 304370807 regidora propietaria correo elctrónico nancysa@muni-carta.go.cr, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se nombra a Nancy Solano Avendaño regidora propietaria cédula 304370807 regidora propietaria, correo electrónico** nancysa@muni-carta.go.cr**.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** –Doña Nancy ha sido usted designada por parte de este Concejo Municipal. Yo creo que por la formalidad le damos un aplauso a la compañera. Me dice don Wilberth, doña Guissella que no requiere juramentación entonces a partir de ahora el nombramiento es efectivo, doña Nancy. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL al correo electrónico asistenciacooperacion@ungl.or.cr; a la regidora Nancy Solano Avendaño al correo eletrónico nancysa@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, SOBRE DENUNCIA DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO. ----------

Hay un oficio suscrito por el señor Juan Luis Hernández Fuertes sobre el anunciado de utilización de instalaciones del polideportivo. No sé si hay más temas de esta naturaleza que podrían eventualmente conocerse de manera conjunta. Hay uno, el documento 25 también. Y déjeme ver si hay algún otro, de particulares déjeme ver. Hay un oficio 9 también que tiene que ver con el Comité Cantonal de Deportes y el oficio 10. Yo, en razón de que fuí recusado y de que podrían derivarse consecuencias y responsabilidades de esa recusación y de las actuaciones posteriores a la recusación, prefiero apartarme del conocimiento de este asunto, hasta que el tema sea resuelto por sentencia firme del órgano que resulte competente para ello. Entonces, así las cosas, le trasladó la dirección al señor vicepresidente con la respetuosa sugerencia de que se pudiera conocer todos los temas para únicamente hacer un cambio de dirección en el transcurso de la sesión. Y si don Jonathan declina y declina entonces eventualmente también un don Carlos, sería don Marco Arias y así en el orden. En uso de la palabra el regidor Arce Moya indica: en realidad con el tema que sigue, yo tenía una respuesta dependiendo donde fuera el documento, porque si quería hacer pública la lectura de una respuesta al respecto. Para como tal nada más. ¿Entonces, usted asume la dirección de Jonathan o usted declina? En este punto que estamos el 20 yo no me inhibo, porque en realidad quiero leer un documento y donde vaya ese documento, quiero adjuntar una respuesta al respecto. El presidente indica: Entonces ya yo he entregado la dirección en este caso a don Jonathan, me voy a hacer a sentar aquí por un asunto práctico cuando están haciendo cambios, pero me abstengo de participar de la discusión. El presidente a.i. Arce Moya otorga la palabra a la regidora Andrea Granados quien manifiesta, gracias buenas noches señor presidente. Tenemos una consulta antes de que se prosiga en esa línea. Con respecto a la manifestación de la Auditora, ya que ella solicita que ningún tema

de lo que sea Comité Cantonal de Deportes sea enviado a su persona, entonces para que en la línea que sigamos sepamos que ella manda un oficio en donde es clara en indicar que a ella o a su departamento no se le envíe ningún documento más con respecto al tema, no sé si sería esa la intervención suya, señor presidente, pero sí me quedan algunas dudas y creo que, a varios de nosotros, y antes de proseguir, tal vez para que si don Wilberth nos pudiera colaborar con ese tema. En uso de la palabra la regidora Solano Avendaño menciona: es para indicar que me acojo al artículo 31, Gracias. El presidente a.i. otorga la palabra a la regidora Madriz Jimenez quien indica: gracias, señor presidente, en vista de que fui recusada en este tema, prefiero apartarme. El presidente a.i. Arce Moya decreta un receso de 3 minutos para conversar con don Marco Arias. Se reanuda la sesión. - El presidente a.i. Marco Arias Samudio toma la conducción de la sesión y menciona ya que el señor vicepresidente declinó de su presidencia. Doña Andrea en el receso me hizo entrega de un documento. El cual yo quiero remitir a la Secretaría. Y que sea un insumo para la Auditoría, que es la propuesta de esta presidencia. Dispensar de trámite de comisión y su envío a la Auditoría en discusión la dispensa. En votación. Otorga la palabra a la regidora Andrea Granados, quien menciona: Gracias señor presidente, don Marco, no sé si usted tuvo la oportunidad de darle lectura al oficio. AI-OF-215-2022 de la licenciada Jessie Arce Arroyo, Auditora de la municipalidad con respecto a los temas que confieren a lo que es el Comité Cantonal de Deportes y que se le están enviando a su departamento era un poquito, ahorita lo que le mencionaba a don Jonathan. Y en base a lo que me dice don Wilberth, es aquí donde habría que tener en claro si es que ella tal vez cree que se le está solicitando un criterio técnico de estos oficios enviados a su departamento o si se le está solicitando una investigación ante los oficios, porque si es así, sí es de su competencia, entonces ahí sería importante que se nos aclare. Porque si tendría la duda de que si ya ella nos está mandando un documento de 16 páginas que dice que como que ya no más. ¿Entonces, qué cuál? ¿Cuál es su criterio, verdad o cuál es su parecer

ante dicho oficio, gracias señor presidente. con gusto Andrea antes de contestarle, don Carlos Halabí tiene la palabra, el regidor Halabí Fauaz indica: nada más para decirle que yo me inhibo en estos asuntos gracias. El regidor Marcos Brenes tiene la palabra, gracias señor presidente. En la misma línea que lo hace la compañera Andrea, la nota precisamente de la señora Auditora es eso precisamente, que lo que estamos pidiendo últimamente es un criterio y entonces entraría ella dentro de una administración activa y es lo que ella no puede rayar esa esa línea. Entonces inclusive a la misma solicitud que hace usted ahorita es para que se habla de la Auditoría, investigue e informe para que eventualmente pueda profundizar sobre el tema e investigarlo, pero ella recomendarnos alguna cosa en esa línea no es prudente para ella la línea. Sí, más que todo para redondear la idea efectivamente, como usted lo dice en esa nota, ella lo que nos da es una jalada de orejas para no estarle pidiendo criterio técnico, sino que resolvamos como Concejo, pero en este caso las solicitud es para investigación e informe correcto. El presidente a.i. Arias Samudio otorga la palabra a la regidora Guzmán Castillo, quien indica: a mí me gustaría tener el criterio de don wilberth, por favor con respecto a este tema gracias. El licenciado Quesada Garita indica: comentando con doña Andrea, el oficio de Doña Yessi se refiere a varios acuerdos municipales, verdad? Yo le decía que bueno, en primer lugar, y para aclarar por transparencia, hoy como tuve que acompañar Hacienda y Presupuesto, no pude ver toda la agenda del día y estudiarla como a mí me gusta. Este tema no lo pude ver, ahora el tema aquí es que recordemos que las auditorías en general voy a hablar en general, no son administración activa, no pueden coadministrar, entonces no le podemos pedir a la Auditoría que emita o que haga lo que nos corresponde o le corresponde a ciertos órganos, la denuncia de don Juan Luis. ¿Habría que analizarla cuál es el objeto, verdad? Incluso si es competencia de este Concejo Municipal, porque sí, podría ser que sea competencia de la Procuraduría, de la Ética, de los Tribunales, en fin y no de esta municipalidad, entonces lo que quiero es que sea quote, eso en ese sentido, que tal vez doña Jessie lo que ha

querido decir, es que precisamente se están remitiendo una serie de asuntos que eventualmente no dicen relación con lo que le corresponde, que es ayudar y coadyuvar en el tema de Control Interno de la municipalidad en el tema de realizar investigaciones que deben realizar conforme a la Hacienda Pública y a las normas de la Hacienda Pública y no pedirle, por ejemplo, a la Auditoría. Dígame ¿Qué tengo que hacer en este caso? ¿Cuál es su criterio con respecto a tal o cual? yo creo que por ahí es por dónde va la señora Auditora. En este caso en particular, lo que habría que analizar, repito, es la denuncia de don Juan Luis, cuál es el objeto, qué es lo que pretende y ver si esto es materia del Concejo Municipal o si es materia de otras instancias. El Presidente a.i. Arias Samudio indica: don Pedro tiene la palabra, el regidor Villalobos Peralta menciona: gracias nada más yo si estaría de acuerdo con el estudio e informe de la Auditoría, justamente para su estudio e informe, nada más la consulta es si nosotros le podemos solicitar o indicar un plazo para el mismo. El Presidente a.i. Arias Samudio solicita al asesor legal la respuesta correspondiente, el licenciado Quesada Garita indica: la auditoría, al igual que la Secretaria del Concejo, son los órganos que dependen directamente de ustedes verdad y ustedes razonando, porque también es importante, porque por ejemplo, que le digan, de le damos 5 días por así decirlo, o tal o cual, den un razonamiento, mientras haya un razonamiento, por ejemplo, ustedes digan es que esto es urgente dilucidarlo. Nosotros necesitamos saber por qué. Porque si no uno podría entender que puede estar dentro del trámite normal y para eso hay un artículo en la Ley General de la Administración Pública que establece 10 días, si mal no recuerdo en estos momentos para que se emita un dictamen 10 días. Entonces si ustedes por alguna razón requiriesen que fuera muy urgente o muy necesario, tendrían que fundamentarlo debidamente, para que doña Jessie priorice, respecto a su carga de trabajo porque le tiene que dar un término menor. En uso de la palabra el regidor Marcos Brenes, indica: una consulta rápida al asesor legal es que este proceso también tiene un órgano que está investigando el tema en general, no habría en paralelo el tema o tendríamos

algún adelanto de criterio. Esto es un consulto básicamente para no perjudicar el proceso. El licenciado Quesada Garita señala: me corrige la señora secretaria, pero hasta donde yo entiendo el objeto del órgano que existe es muy distinto al que estamos en este momento viendo hasta donde me acuerdo bien el objeto del órgano es referirse a la legalidad o ilegalidad del nombramiento de 3 miembros del Comité Cantonal de Deportes y nada más. Otros temas no tienen nada que ver y hay que tener mucho cuidado con eso, entonces la respuesta es no, no sé si queda claro. El Presidente a.i. Arias Samudio indica: suficientemente discutido, la propuesta de esta presidencia es votar la dispensa y su envío a la Auditoría. En votación la dispensa. El Presidente a.i. Arias Samudio indica: Don Pedro, dígame, el regidor Villalobos Peralta señala de previo, sería ¿solicitar nada más enviar, o enviar para su estudio e informe? El Presidente a.i. Arias Samudio indica: Para su investigación, pero lo primero que estamos votando en la dispensa, les recuerdo a todos aquellos compañeros suplentes que por favor voten. - Se conoce oficio de fecha 06 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes; referente a tres denuncias. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la auditoría para su investigación e informe y se otorga un plazo, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias**

Alfaro, enviar a la auditoría para su investigación e informe y se otorga un plazo. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i.; al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 25°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE VARIOS HECHOS, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, OFICIO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL CCDRC, SOBRE SOLICITUD DE GIRO DEL MONTO PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL 3% DE ACUERDO A LA LEY 8678 Y OFICIO CCDRC-DE-081-2022, SOBRE ABUSO DE AUTORIDAD Y COADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES, SUSCRITO POR VARIOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

El Presidente a.i. Marco Arias indica: Para los para los temas afines a este voy a solicitar alteración del orden del día. Porque están en diferentes ítems, así que. Voy a solicitar la alteración del orden del día a conocer los puntos 26. Quedó pendiente el suscrito por el señor Juan Luis Hernández fuertes, adicionalmente el punto 9 y 10 de gestiones de particulares. - El presidente a.i. somete a votación la alteración del orden del día para conocer solicitud de informe de auditoría sobre varios hechos, presentado por el señor Juan Luis Hernández Fuertes; oficio suscrito por la secretaria del CCDRC, sobre solicitud

de giro del monto pendiente correspondiente al 3% de acuerdo a la Ley 8678 y oficio CCDRC-DE-081-2022, sobre abuso de autoridad y coadministración del señor Juan Luis Hernández Fuertes y descargo de responsabilidades, suscrito por varios miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, aprobar la alteración del día. ----------**

ARTÍCULO 26°. -SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE VARIOS HECHOS, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, Presidente Comité Cantonal de Deportes de Cartago, referente a formal solicitud de investigación y resolución a la Auditoría a.i., Lic Yessi Arce Arroyo. -La regidora Muñiz Gómez se acoge al artículo 31 del Código Municipal. – Visto el documento el presidente a.i. propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, dispensar de trámite de comisión. Vota negativo la regidora Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. -** El presidente a.i. propone enviar a la auditoría, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**

Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, enviar a la auditoría para su estudio e investigación. Vota negativo la regidora Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. - El presidente a.i. somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Inerna a.i.; al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, Presidente Comité Cantonal de Deportes de Cartago al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 27°. -OFICIO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL CCDRC, SOBRE SOLICITUD DE GIRO DEL MONTO PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL 3% DE ACUERDO A LA LEY 8678. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Lilliana Harley Jiménez, Secretaria de la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; y que dice: *"…Permítanos saludarlos muy cordialmente y a la vez solicitarles el detalle y el giro del monto pendiente de los dineros correspondientes al 3% del presupuesto anual municipal de acuerdo a la Ley N° 8678: "Artículo 170.- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se*

destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.”} Según el reglamento de funcionamiento interno, debió ser girado al CCDYRC desde hace aproximadamente 5 meses, a la fecha el CCDYRC, no ha recibido el aporte municipal correspondiente de este año y hay un pendiente de 30 millones de colones del año 2021. De antemano les agradecemos la atención brindada y la pronta resolución a nuestra solicitud…” – En asuntos de particulares. Tenemos el punto del oficio suscrito por la Secretaría del Comité Cantonal de Deportes sobre solicitud de giro del monto correspondiente al 3% de acuerdo a la ley 8678. La propuesta es la dispensa de trámite de comisión y su envío a la administración en discusión. La dispensa. Don Pedro tiene una palabra, gracias señor presidente. El regidor Villalobos Peralta indica: Y si lo enviamos al Área Jurídica más bien, para su informe o la administración lo traslada al Área Jurídica, no sé. El Presidente a.i. Arias Samudio indica: correcto. Gracias por la propuesta. ¿Alguien más con el uso de la palabra?. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la administración para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, enviar a la**

administración para su estudio e informe. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i.; Dra. Lilliana Harley Jiménez, Secretaria de la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico lillianahrly@yhoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28°. -OFICIO CCDRC-DE-081-2022, SOBRE ABUSO DE AUTORIDAD Y COADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES, SUSCRITO POR VARIOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-081-2022 de fecha 16 de setiembre del 2022, suscrito por varios miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; referente a abuso de autoridad y coadministración del señor Juan Luis Hernández Fuertes y demás miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. – Visto el documento el presidente a.i. propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña, Arias Alfaro, Muñiz Gómez y Meneses Valverde, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente a.i. propone enviar a la auditoría para su investigación, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña, Arias Alfaro, Muñiz Gómez y Meneses Valverde, enviar a la auditoría para su investigación. – El presidente a.i. somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña, Arias Alfaro, Muñiz Gómez y Meneses Valverde, aprobar la firmeza.** El presidente a.i. indica: hago constar antes de trasladarle al presidente la nota que me apuntó el regidor Jonathan Arce. Respecto al punto en mención, el primero que vimos muchísimas gracias, compañeros, le hago el traslado al señor presidente Alfonso Víquez. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i.; a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 29°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN DEL REGIDOR SUPLENTE JOSÉ DAVID MITTA ALBÁN. ----------

El regidor Marco Arias Samudio indica: le hago el traslado al señor presidente Alfonso Víquez. - Reanudamos la sesión, continuamos con la solicitud oficio 21, solicitud de patente de licores suscrita por Jacaranda Mercado Gastronómico. El Presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien señala: gracias señor presidente, si me permite presentar una alteración del orden del día, para que se le audiencia al señor empresario Jamal Saba, la cual fue mandada a la comisión. Pero don Jamal tiene algunos hechos que denunciar, que en realidad me llama mucho la atención, no me voy a referir al tema, que sea él que lo manifieste. ¿Entonces, señor presidente, si usted está de acuerdo? En darle unos diez a veinte minutos. Yo sé que el orden del día es largo. Pero son algunos temas que deben ser conocidos el día de hoy. Gracias, señor presidente. El Presidente Víquez Sánchez indica: hay una propuesta de

don David. Entonces vamos a abrirla la discusión. Hay una propuesta de don David de otorgar la audiencia, retrotraer el asunto alterar el día para para otorgarle la audiencia al señor Jamal Saba es así, ese tema ya se mandó a comisión la propuesta sería devolver el tema, entonces yo voy a abrir la discusión, algún regidor también tiene que acogerla. La propuesta de don Marco Arias Brenes tiene la palabra, quien manifiesta: obviamente ya el tema se mandó a la comisión de Obra Pública, pero yo no tengo problemas en que su momento se le dé la audiencia al señor si tiene denuncias y las pueda venir a hacer lo que pasa, que si no estaría de acuerdo es que se atienda hoy mismo, porque hay otras personas, ya hace algunas fechas están esperando audiencia, entonces eventualmente que sea atendido por el Concejo pero se traslade la Secretaría para cuando le corresponde. Lo atendamos con como él así lo quiere, pero adelantar los demás me parece improcedente. Inclusive hace unos días tuvimos también una situación acá que por ese mismo fundamento echamos atrás, entonces me parece que no es justo para los que están esperando audiencias haciendo fila. El Presidente Víquez Sánchez indica: Gracias, sí, yo quiero decir que yo estoy de acuerdo con que hay que escuchar a la persona que quiere ser escuchada. Y no sé si alguien más quiere referirse al tema, me parece razonable la posición de don Marco Brenes en cuanto al recibirlo. Doña Gissella ¿hay audiencias pendientes de atender? La Lcda. Zúñiga, responde: creo que sólo quedaba una y no sé si quedan algunas que no hemos podido coordinar. El Presidente Víquez Sánchez indica: Me parece que hay una del IFAM, pero tendría que revisar, lo que podríamos plantear para poder escuchar a la persona con el que el espacio debido, es si el Concejo quiere conceder la audiencia en el pleno del Concejo, como lo plantean David y don Marcos Brenes, que se otorgue la audiencia y se programe lo antes posible, de acuerdo con el con el programa de audiencias, sería tal vez la propuesta para no alterar mucho el asunto. Y poder escuchar lo que tenga que decir el señor, me parece que todos tenemos derecho a ser escuchados dentro del marco del respeto dentro del marco de la reglamentación vigente.

Presidente Víquez Sánchez pregunta al regidor Brenes Figueroa ¿entonces estaría entendiendo que usted acuerpa la propuesta de alteración? El regidor responde es correcto, el regidor Arias Samudio consulta señor presidente, para que quede claro, ¿la alteración del orden del día es para escucharlo? Presidente Víquez Sánchez indica: la alteración del orden del día, es para programar la audiencia, no para escucharlo de una vez, continua el presidente indicando.- El presidente somete a votación la alteración del orden del día para conocer moción del regidor José David Mitta Albán, suficiente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias Samudio, se aprueba la alteración del día. ----------**

ARTÍCULO 30°. -SOLICITUD DE RECIBIR EN AUDIENCIA AL SEÑOR JAMAL JACOBA SABA. ----------

El presidente indica: ahora sí vamos a discutir por el fondo lo de la audiencia ya alteramos el orden del día para conocer el punto que plantea don David, la propuesta de don Marcos Brenes es que se le otorgue la audiencia en el pleno del Concejo al señor Saba y que se incorpore dentro del capítulo de audiencias en el orden del día con la prioridad, que tenga las audiencias que han sido solicitadas anteriormente en el entendido de que hay gente que no puede confirmar las audiencias ya nos ha pasado, ya hay gente que se le ha pedido y no la confirma, porque no le interesó o porque no puede, entonces que se programe en el orden correspondiente y que lo programe la Secretaría en coordinación con la presidencia, sería la propuesta.- El presidente somete a votación recibir en audiencia al señor Jamal Jacoba Saba en el Concejo Municipal, en discusión, suficiente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias Samudio, recibir en audiencia al señor Jamal Jacoba Saba en el Concejo Municipal.** –

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 31°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA TRASLADAR LA AUDIENCIA DEL SEÑOR JAMAL JACOBA SABA AL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

El presidente Víquez Sánchez manifiesta, señor Saba usted está presente en este Concejo a solicitud de varios regidores, ha tomado la decisión de atenderlo en audiencia; sin embargo, hoy por un asunto de agenda no lo vamos a poder hacer hoy mismo, pero ya el Concejo en pleno, no en la comisión que la comisión también la comisión el Concejo le ha otorgado una audiencia la Secretaría le va a comunicar cuando se va a hacer ,yo esperaría que de pronto sea posible hacerlo de hoy en 8 deben 15 para que usted pueda presentarse a este Concejo Municipal previa convocatoria que se le va a hacer llegar formalmente y que usted disponga del tiempo que es entre 10 y 20 minutos para exponer lo que usted quiera exponer a este Concejo Municipal. Entonces queda informado y quedará oficialmente notificado cuando la Secretaría le comunica el acuerdo. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Marcos Brenes quien indica: con este acuerdo que tomamos ahorita que a implícito que entonces ya revocamos el tema de atención en la comisión, ahora solo en el Concejo, cierto. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta, no necesariamente me parece que son espacios diferentes, ya el Concejo tomó un acuerdo de atenderlo en la comisión salvo que se proponga modificar ese acuerdo, sí tendría que ser expreso para dejar sin efecto la audiencia en la comisión que parece que deja de tener sentido.- El presidente somete a votación la alteración del orden del día para trasladar la audiencia al señor Jamal Jacoba Saba al Concejo Municipal, en discusión, suficiente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor**

Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión. ----------

ARTÍCULO 32°. –TRASLADO DE AUDIENCIA DEL SEÑOR JAMAL JACOBA SABA AL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

El presidente somete a votación la alteración del orden del día para trasladar la audiencia del señor Jamal Jacoba Saba al Concejo Municipal y dejar sin efecto el artículo 17° de esta misma acta, en discusión, suficiente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias Samudio, trasladar la audiencia del señor Jamal Jacoba Saba al Concejo Municipal y dejar sin efecto el artículo 17° de esta misma acta.** –

El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: me parece que para seguir y ser consecuentes a todo lo que se manda a las comisiones, yo creo que es importante. Declino de la propuesta a mi compañero Marco Brenes en levantar esa audiencia en comisión, creo que es importante seguir con lo que siempre hemos tenido las propuestas de llevarlas a comisión, por lo menos cuando nosotros estábamos en la comisión de gobierno y administración se escuchaban a las partes y obviamente se emitía un criterio por parte de la comisión. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta, yo pienso que el espacio de la comisión puede ser más apropiado para temas de discusiones de tipo técnico, que pareciera ser lo que el señor está planteando, me parece que ese es el espacio; sin embargo, entiendan que ante una petición de un ciudadano lo que no quisiéramos es que se piense que este Concejo está tratando de coartar esa libertad, pero yo reitero en temas que son despectivamente técnicos donde incluso puede venir un abogado, un ingeniero, un profesional a discutir con el Concejo ese no pareciera ser el foro más eficiente para resolver el tema, pero igual escuchar a la persona y una cosa muy importante y por favor que eso lo quise decir en otro momento el recibir a una persona y escucharlo no quiere decir que el Concejo esté tomando partido en ningún sentido o en otro, simplemente lo está escuchando. Incluso hay un

conjunto de temas que acaban de conocerse, que es un poco complejo el hecho de conocer y una manifestación no necesariamente prejuzga sobre lo que se vaya a resolver sobre esa manifestación y la persona que hace la manifestación lo hace bajo su absoluta responsabilidad y voluntad, lo malo sería que algún regidor adelante criterio diciendo yo sí estoy de acuerdo con lo que dijo tal o yo no estoy de acuerdo ya es otra historia, pero si el Concejo no manifiesta nada, el Concejo no resolvió nada simplemente escuchó la posición y punto. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; al señor Jamal Jacoba Saba al correo electrónico sabamotocostarica@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 33°. -SOLICITUD DE PATENTE DE LICORES SUSCRITA JACARANDA, MERCADO GASTRONÓMICO. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por el Ing. Sebastián González Méndez, Representante Legal Grupo Fresgo del Guarco Desarrolladora de Jacaranda Mercado Gastronómico; y que dice: *"…Grupo Fresgo es una empresa inmobiliaria de la provincia de Cartago con la que desarrollamos el Mercado Gastronómico Jacaranda, ubicado 75 metros al este de la Capilla La Ultima Joya, en Cartago Centro. Este proyecto lo desarrollamos en pandemia con la plena seguridad y confianza del surgimiento de Cartago como un foco de atracción de inversiones, turismo, y apoyo a la economía nacional, que en el 2021 apenas venía saliendo de una profunda recesión después de la pandemia. La inversión total fue de 295 millones de colones, y brindamos empleo a 12 personas, todos de la zona de Cartago. El proyecto que se encuentra en operación es un Mercado Gastronómico con 6 restaurantes que ofrecemos a los turistas y cartagineses, distintas opciones de platillos, y actividades culturales y de entretenimiento enfocados en la familia. Contamos con la declaratoria turística por parte del ICT de actividad gastronómica, lo que nos ayuda a elevar nuestros estándares de calidady servicio, la cual adjuntamos alfinal de la presente. A la misma vez, quisiéramos solicitar el*

otorgamiento de la patente necesaria para la venta de licor en nuestros restaurantes, avalados por la Declaratoria Turística. Esta patente es de suma importancia para la sostenibilidad del proyecto y la atracción de más turistas a nuestra provincia de Cartago, ya que podemos ofrecer una mayor variedad de platillos y bebidas en cada restaurante, y nos permite realizar actividades culturales a un mayor segmente de mercado. Jacaranda es un mercado gastronómico familiar, y quisiéramos poder ofrecer a nuestros clientes una cerveza o un coctel para que puedan acompañar sus comidas y platillos…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Sebastián González Méndez, Representante Legal Grupo Fresgo del Guarco Desarrolladora de Jacaranda Mercado Gastronómico al correo electrónico grupofresco@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 34°. -SOLICITUD DE REVISIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON VISADO DE FRACCIONAMIENTO Y OTROS, POR PARTE DEL ING. MARVIN NÚÑEZ MONTENEGRO. ----------

Se conoce oficio relacionado al Expediente N°83146 de fecha 07 de setiembre del 2022, suscrito por el Arq. Marvin Núñez Montenegro; se adjunta expediente.

El presidente Víquez Sánchez manifiesta, yo en razón de mi relación con don Marvin que yo lo conozco y que en algún momento le ha brindado servicios a

mi oficina me acojo al artículo 31 y le trasladó la dirección a don Jonathan. – Visto el documento el presidente a.i. Jonathan Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública.** – El presidente a.i. Jonathan Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Obra Pública; al Arq. Marvin Núñez Montenegro al correo electrónico aitconstruc@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35°. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL ANTEJARDÍN DE LA FINCA 71969, SUSCRITA POR OSCAR MASIS CHINCHILLA. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de setiembre del 2022, suscrito por el señor Oscar José Masis Chinchilla; y que dice: *"…Por este medio reciban un respetuoso saludo, a la vez deseo solicitar la exoneración del antejardín para el lote con número de finca 71969, debido a que la calle del frente es angosta, y si dejo las medidas que la Municipalidad exige para realizar la acera y el cordón de caño, voy a tener que meterme al lote un espacio muy amplio, después tendría que dejar los metros del antejardín y además los metros de patio que indica el alineamiento, por lo cual el espacio que queda de la propiedad para la construcción es sumamente pequeño y no va a caber una casa, ya que el lote de fondo tiene 16 metros aproximadamente. Adjunto el alineamiento para que puedan verificar lo que les menciono. Agradezco de antemano su comprensión*

en este caso y toda la ayuda que me puedan brindar y quedo atento a su respuesta…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Oscar José Masis Chinchilla al correo electrónico oscarmasisch@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 36°. -SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE BANDERA IZADA MÁS GRANDE, SUSCRITO POR LA REGIDORA BELEIDA MADRIZ JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio FMLN-329-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por la M.S.c. Beleida Madriz Jiménez; Jefa de Fracción Partido Liberación Nacional; y que dice: *"…A raíz del siguiente cuadro informativo:*

HISTORIA DE BANDERAS MÁS GRANDES DE COSTA RICA								
Ubicación	**Largo**	**Ancho**	**Como le llamaron**	**Provincia**	**Superficie total M2**	**Fecha**	**Observaciones**	**Enlaces**
Coronado	8	5	Bandera más grande de Costa Rica	San José	40	3/9/16	Izada	https://www.diario extra.com/Noticia/detalle/350969/la-bandera-mas-grande-de-costarica-estuvo-en-coronado
Rainforest Adventures	19.1	8.9	Bandera más grande de Costa Rica	Puntarenas	170	6/12/20	No izada	https://www.ict.go.cr/es/noticias/destacadas/1816bandera-de-la-tuanmas-grande-de-costa-rica-mas-grande-del-pais-ondea-desde-hoycomo-simbolo-de-esperanza.html
Coronado			Bandera + grande de CR	San Jose	110	1/9/21	Izada	https://www.teletica.com/amp/nacional/banderas-mas-grande-de-costarica-ondeaen-coronado_274127

Cartago	8	5	Monumento a la bandera	Cartago	40	N/A	Se hizo el pedido el 16/08/2021 . Contratación2021CD-000127002203010 1 Se amplía el pedido a una bandera más	
							grande el 27/9/2021 y amplían tamaño de asta lo que atrasó su colocación que estaba prevista a días antes. El total de contratación 25.450.000 colones El 23/02/2022 bajo contratación directa 2022CD-000066-0022030101 se compran 2 banderas adicionales por un costo de 987.930 Ambas contrataciones por 26,447,930	
Cartago	15	9	Bandera más grande izada de Costa Rica	Cartago	135	13/10/21	Izada	
Coronado			Bandera más gran de Costa Rica	San José	160	1/9/22	Izada	

Aprovecho para consultar por octava vez sobre una misma temática que la administración municipal no ha podido aclararme. Hago un recuento de las veces que he consultado: 1) El jueves 11 de noviembre de 2021 mediante el oficio FMLN-204-2022; 2) El viernes 25 de marzo de 2022 a través del oficio FMLN-247-2022; 3) El jueves 21 de abril de 2022 por medio del oficio FMLN-254-2022 4) El viernes 25 de febrero de 2022 tras la resolución de la Sala Constitucional No. 2022004585 que declara con lugar el recurso de amparo del expediente No. 22-001964-0007-CO por violación a los derechos de petición y acceso a la información por parte de la administración de la Municipalidad de Cartago en perjuicio de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional. 5) El lunes 09 de mayo de 2022 con la remisión del oficio FMLN-266-2022. 6) El miércoles 17 de agosto de 2022 al notificar el oficio FMLN-311B-2022. 7) El jueves 08 de setiembre al instruir a mi asesor a llamar telefónicamente a los funcionarios Leonardo Monge Rivera, Gustavo Chaverri Fuentes y Jonathan Camacho Padilla para solicitar aclaraciones sobre toda la información suministrada. 8) En la fecha que usted recibe este oficio FMLN-329-2022. A

nuestra comunicación FMLN-311B-2022 recibimos, el 24 de agosto de 2022 vía correo electrónico, su oficio AM-OF-1102-2022 mediante el que remite oficio SATOF-002-2022 para atender a nuestras consultas. Pese a que hemos reiterado de múltiples maneras nuestras consultas, sigue sin atenderse una de ella. Esto porque las respuestas que se nos brindan indican una cosa, pero los documentos de respaldo que remiten no comprueban lo dicho. Es por eso que, en la mañana del jueves 08 de setiembre de 2022, mi asesor llamó a los funcionarios Monge Rivera, Chaverri Fuentes y Camacho Padilla a consultarles en cuál de toda la documentación respondía a nuestra consulta. Pese a múltiples llamadas, solo el funcionario Camacho Padilla contestó, se le indicaron las dudas y junto con mi asesor revisaron en SICOP el expediente de interés, y en los archivos que allí habían tampoco se encontró la respuesta que se había indicado estaba ahí. Dado eso, y tras el reconocimiento de no contar con toda la información, el funcionario Camacho Padilla se comprometió a enviar el documento faltante por correo, pues indicó que se lo solicitó al funcionario Monge Rivera. En la tarde de ese mismo día, a las 12:23 horas, se recibe correo electrónico del funcionario Camacho Padilla con el oficio AM-OF-1390-2021 con el documento adjunto. En dicho mensaje se destaca el siguiente texto: "Buenas tardes don Jeffry, según lo conversado adjunto documento solicitad, mismo que efectivamente aparece en sistema SICOP como solicitud de modificación. El punto b) del documento cita : "El aumento del objeto corresponde a un bien similar al original. Esto consiste en reforzar el sistema de rodamiento de la bandera como se indicó y se hace necesario para la Administración contar con inventario o almacenaje de una bandera de mayores dimensiones a las solicitadas. Para cualquier consulta adicional estamos a sus órdenes," Como ya es de su conocimiento, tras las 8 veces que lo hemos consultado de distintas maneras, requerimos saber: a. ¿en qué documentación formal se respalda detallada, puntual y específicamente el cambio de las dimensiones de las banderas de una a otra si en toda la documentación que se nos ha suministrado los documentos no refieren literalmente a una modificación

del tamaño de las banderas en la que se indique se pida cambiar la bandera de "tales" dimensiones por una de "tales" dimensiones? b. ¿Por qué al consultar en SICOP no se encuentra esa documentación que se nos dice que sí existe, pero que no se haya por ningún lado? c. ¿Podría interpretarse que dicho documento no existe y que la modificación no se hizo con un respaldo formal que especificara puntualmente y detalladamente los cambios? d. ¿Esta situación se encuentra apegada a la normativa correspondiente sobre el uso de la hacienda pública, contrataciones administrativas y demás materia relacionada? Ruego, por octava vez, que se nos brinde ya de manera definitiva la aclaración a las consultas que realizamos, pues ya hemos procedido con 5 oficios, 1 recurso de amparo y 1 serie de llamadas telefónicas que no han logrado brindar respuesta clara, definitiva y respaldada a nuestras inquietudes…" – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: lo que quisiéramos aportar referente a este oficio es que a lo largo de un año hemos enviado varios oficios consultando sobre esta bandera y su licitación, queda claro que la discusión de quién tiene la más grande bandera en el país es una situación nos parece a veces de vanidades. Aquí lo importante es destacar que sistemáticamente se nos ha negado información que tuvimos que hacer un recurso y que a pesar de esto sigue faltando información, no se nos ha dado el documento que prueba el exacto y que se cambió el tamaño de la bandera, vulnerando eventualmente los procedimientos de contratación administrativa; a hoy el costo de esas licitaciones es de alrededor de ¢26 millones de colones por lo demás, nada más solicito que conste íntegramente en actas este oficio. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone tomar nota, en discusión,

suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la M.S.c Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico plncartago.fraccionmunicipal@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 37°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA GUZMÁN CASTILLO Y EL REGIDOR MARVIN VILLEGAS BEJARANO, SOBRE RECONSIDERACIÓN DE RESTABLECER LA PLAZA DE JUEZ DE AGUAS. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Guzmán Castillo y Villegas Bejarano, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1) Que con la llegada de la época de invierno la red Vial Cantonal que consiste en calles y caminos públicos, cuya administración es responsabilidad de la Municipalidad del Cantón de Cartago, han sufrido directamente el deterioro por años por la falta de una atención permanente y adecuada de la canalización de las aguas, en la infraestructura vial cantonal y hasta nacional. 2) Que desde el año 2017 la Municipalidad de Cartago decidió congelar la plaza de la figura del juez de aguas, siendo este tan necesario para dictaminar directrices en cuanto a la correcta atención, canalización y manejo de las aguas pluviales. 3) Que la ausencia de una figura legal que pueda administrar y dictaminar sobre este asunto ha agravado el hecho de que nunca, los vecinos, quieran recibir aguas pluviales que por ley corresponden. 4) Que el único que ha perdido con el congelamiento de esta plaza es el cantón en general; en Corralillo, por ejemplo, distrito número siete del cantón central de la provincia, esto ha sido constante, ya que los caminos comunales y hasta la ruta nacional poseen graves daños estructurales por las correntadas que transitan por sus superficies sin ningún tipo de canalización adecuada, esto se ha agravado debido al relieve y la topografía misma de los terrenos del distrito que, como sabrán, son muy*

quebrados. 5) Que la ausencia de un adecuado dpscuaje de las orillas de caminos y la Inexistencia o eliminación adrede de los desagües ha complicado la situación en este distrito. 6) Que el departamento de Recursos Humanos, realice una selección de la persona idónea para ejercer el cargo de juez de aguas. 7) Que la Unión Zonal de Asociaciones de Corralillo de Cartago nos extiende la solicitud de apoyo para restablecer el juez de aguas. Por tanto, se mociona para que este honorable Concejo: Acuerde 1. Instar respetuosamente a la Administración para que reconsidere los motivos por los que se decidió congelar la plaza del juez de aguas y, a la brevedad posible restablezcan las funciones tan importantes de este puesto. El fin último de esta solicitud es lograr reducir el desgaste y deslave de nuestros caminos y vías que son tan importantes para la reactivación económica y social de los pueblos del distrito de Corralillo…" – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: a pesar de que ya en reiteradas ocasiones como usted lo menciona, ha sido la solicitud de que se analice nuevamente contar con esta figura de un juez de aguas, la solicitud expresa la hacemos valga la redundancia a solicitud de apoyo de los vecinos de la asociación de Corralillo ellos están muy interesados y dicen que incluso entre vecinos se dan algunas situaciones porque evidentemente nadie quiere recibir las aguas, entonces ellos creen que por lo menos para su distrito y sus caminos es muy necesario este funcionario, entonces básicamente esa es la solicitud que como les digo, entendemos que ya se ha comentado bastante el tema, pero básicamente esa solicitud de estos vecinos. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Marvin Villegas quien indica: tal vez e inclusive que creo Andrea que nos quedamos un poquito cortos ahora conversando con compañeros de otros distritos, creo que se podría ampliar no solamente al distrito de Corralillo, sino a otros distritos que se han visto bastante afectados con esto del invierno, tan crudo que hemos tenido y con el fenómeno de la niña. Entonces creo que podríamos ampliarlo a otros distritos, porque si la figura el juez de aguas es vital en este momento para el ordenamiento de todo lo que es el manejo de

aguas, entonces si pudiéramos ampliarlo y creo que sería conveniente a otros distritos. Nosotros le presentamos a solicitud, como decía Andrea de la asociación de Corralillo, pero creo que perfectamente podría ampliarse a otros lugares. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta, hablando en mi condición de regidor quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con la necesidad del juez de aguas, sobre todo por lo que está pasando en el país que ahora es muy evidente, pero siguen pasando cosas aquí han llegado varias solicitudes. El otro día llegó un señor y nos decía, vea es que sale un chorro de agua de una construcción, de un de un predio superior a un inferior y hay una construcción y me está inundando las zanjas de la construcción y con unas zanjas inundadas como yo hago para levantar una construcción segura y eso me lo dijo un profesional en el área. Entonces sí pareciera que hay una necesidad que no se discute, lo que deberíamos definir es el procedimiento y si se permite alguna enmienda a la propuesta, yo tal vez no lo haría del distrito de Corralillo, sino del Cantón de Cartago que me parece que eso para hacerlo más amplio y que no se piense que va a haber un juez de aguas para Corralillo nada más. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: de hecho como les decía que en reiteradas ocasiones se había mencionado acá el tema y fue una solicitud tan expresa de los vecinos de Corralillo nosotros por eso fue que plasmamos el nombre de Corralillo, pero evidentemente acogemos su propuesta de que sea ampliada para todo el Cantón, porque evidentemente y creo que estos días con las situaciones de lluvias que ha sufrido todo nuestro Cantón y las diferentes situaciones, creo que es más que evidente que es necesario para todo el Cantón. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a doña Cecilia Sandí quien indica: si como lo dice la compañera Andrea y apoyando esa moción le pedimos al señor alcalde, nos ayude con el juez de aguas; por qué ayer don Mario se dio cuenta de todas las tragedias en el distrito de San Nicolás, específicamente lo que se llama calle Turrusal se vino todo el material de esa calle que tanto éste le costó a la Municipalidad de arreglarla y dañando todas las calles de Cooperosales,

Atardecer y Quircot, muy respetuosamente solicitarle a don Mario que nos ayude con esa persona, ya que nosotros junto con don Ronny, hemos conversado con algunos dueños de propiedades que ellos son los que obstruyen el paso de las aguas, algunos nos han ayudado y muy amablemente han hecho caso de abrir los cortes donde van, pero otros no, entonces se hace muy necesario el juez de aguas. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: en realidad nada más quería referirme a eso que estaba diciendo doña Cecilia, yo creo que así le fue la primera que puso el tema sobre la mesa y ella me solicitó acompañarla en la moción, entonces creo que ya solicitaríamos también a través de la moción de doña Andrea, la cual estoy completamente de acuerdo, le solicitaremos a la administración ver si podemos llegar a buen puerto con esta solicitud. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: indicar que la plaza no ha estado congelada, existe casi una imposibilidad material para llenarla, por más que hemos tratado de buscar una persona que cumpla los requisitos que tienen que ser avalados por el MINAE no podemos y yo he buscado, le pedí a unos amigos de Llano Grande que me buscaron en alguna oportunidad para plantearme algunas inquietudes de caminos, les pedimos que sí podrían recomendarnos a alguien y nos pasaron a una persona y no cumple los requisitos, el MINAE lo rechaza o no lo avala y en realidad es una complicación estaba hablando precisamente con la directora de Recursos Humanos, si podíamos aprovechando el presupuesto ordinario, ajustar los requisitos pero me dice que lamentablemente el MINAE tiene que avalar eso, me parece. Y de ahí una situación complicada porque efectivamente como ustedes lo han dicho, es absolutamente imprescindible alguien que pueda colaborar en eso; don Diego Meneses lo hizo en alguna oportunidad si mal no me acuerdo y pero es importante porque obviamente no hay calles ni camino que aguante si las aguas corren por la misma y eso va en deterioro de las finanzas municipales y de muchas otras cosas, de ahí que vamos a seguir intentándolo a ver en qué momento y si ustedes tienen gente que puedan

sugerir que le digan que se apersonen Recursos Humanos a presentar su currículum y nosotros lo vamos a considerar con muchísimo gusto. – El presidente Víquez Sánchez indica, si tal vez don Mario sería importante que nos hagan llegar a los a los integrantes del Concejo los requisitos, por qué yo no sé si existe alguna base salarial, pero de pronto no son solo los requisitos, porque a uno siempre le preguntan cuando los requisitos son muy complejos cuál es el salario para que la gente no haga un proceso que resulta infructuoso. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: don Mario me parece que este es uno de los puntos importantes donde también podríamos aprovechar lo que son las redes sociales hacer la publicación en la página de la muni y utilizar el chat de divulgación que muchos vecinos estamos ahí entonces haciendo un anuncio con el perfil como mencionado don Alfonso, tal vez el tema del ingreso y ya sabemos que es sujeto a aprobación del MINAE, pero tal vez con eso podamos tener una base interesante y ya más bien si a futuro hay algún cambio y a usted le queda un registro de personas que cumplen con los requisitos. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: nada más quiero decirle a los compañeros de este Concejo Municipal fresquito, fresquito y respondiendo a su inquietud, señor presidente qué nosotros habíamos hecho una gestión ante la administración y hoy nos hicieron llegar una disponibilidad de plazas vacantes donde aparece inspector cantonal de aguas, donde el salario base son ¢228.800 colones de hecho, el dueño de la plaza actualmente es un compañero de este Concejo Municipal y además quiero decirles que esto tiene sus requisitos de por medio y tiene que ser hacerse un concurso público al respecto. – El presidente Víquez Sánchez indica, creo que hay que empezar por publicitarlo; yo no sé si por la responsabilidad y demás y los requisitos puede resultar atractivo para una persona o no puede que se haga el concurso. –v El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Diego Meneses quien indica: nada más una de las cosas que tenemos que ver también cómo dice don Jonathan a parte del salario, es muy bajo y también las horas, antes era

medio tiempo entonces habría que aumentar el salario y ver también tiempo completo, porque en medio tiempo muy difícil para hacer varios de inspecciones. – El presidente Víquez Sánchez indica: tal vez entonces con lo que ha dicho don Diego, si lo permiten los proponentes, yo le agregaría o sugeriría agregarle a la parte dispositiva de la moción solicitar a la alcaldía talvez entonces la revisión de la plaza no sé si les parece doña Andrea y don Marvin la revisión de la plaza para que se valore la posibilidad de convertirla en una plaza de tiempo completo y que se divulga adecuadamente esa posibilidad laboral y que se promocione en los medios de comunicación a disposición de la Municipalidad con el fin de tratar de concretar lo antes posible la posibilidad de contar con ese recurso, no sé si les parece hacerlo de esa forma doña Andrea y don Marvin. – El regidor Marvin Villegas Bejarano manifiesta, nada más tener claro el perfil, lo que don Mario dijo que nos iba a pasar los requisitos de la plaza para tenerlo claro a la hora de publicarlo. – La propuesta es la dispensa de comisión aprobar la moción con las enmiendas que han sido planteadas. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar la moción por el fondo con las enmiendas, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se insta respetuosamente a la Administración para que reconsidere los motivos por los que se decidió congelar la plaza del juez de aguas y, a la brevedad posible restablezcan las funciones tan importantes de este puesto. El fin último de esta solicitud es lograr reducir el desgaste y deslave de nuestros caminos y**

vías que son tan importantes para la reactivación económica y social de los pueblos del distrito de Corralillo y solicitar a la alcaldía la revisión de la plaza, para que se valore la posibilidad de convertirla en una plaza de tiempo completo y que se divulgue adecuadamente esa posibilidad laboral y que se promocione en los medios de comunicación a disposición de la Municipalidad con el fin de tratar de concretar lo antes posible la posibilidad de contar con ese recurso. – El regidor Halabí Fauaz consulta, cuál fue la propuesta, la propuesta fue tal como se planteó por el fondo es instar a la administración para que revise la plaza del juez de aguas, que valore la posibilidad de convertirlo en una plaza de tiempo completo y que se promueva el concurso correspondiente para llenar lo antes posible, utilizando los medios de comunicación a disposición de la Municipalidad. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Andrea Guzmán Castillo al correo electrónico andreagc@muni-carta.go.cr; al regidor Marvin Villegas Bejarano al correo electrónico marvinvb@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 38°. -CARTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RODRIGO CHAVES ROBLES. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por las diputaciones de Cartago, alcaldías de Cartago y representante de la Junta de Salud; y que dice: *"…Desde hace más de 20 años, los cartagineses esperamos con ansias la construcción del nuevo Hospital de Cartago. Fue hace décadas cuando la Junta de Salud de Cartago comenzó una lucha que uniría a todo un pueblo alrededor de una causa en procura de mejorar los servicios de salud en toda la provincia, urgente en momentos en los cuales la infraestructura hospitalaria no cumple los requerimientos de la población actual, enfrentando la obsolescencia y el hacinamiento, que dificultan el acceso al derecho fundamental de la salud. Fue ya hace algún tiempo cuando se dio el primer gran paso con la decisión de su ubicación en el cantón de El Guarco, al transcurrir el año 2012; también ya han pasado años desde la aprobación de*

su primer préstamo para financiarlo en el 2016; y la reciente culminación de su proceso licitatorio en el 2022, quedando a hoy, a la espera de que sea adjudicado lo más pronto posible. No ha sido asunto fácil. Esta lucha cartaginesa ha tenido que afrontar la burocracia estatal, la falta de pericia y voluntad política y promesas incumplidas; la última, cuando los fondos aprobados para este, fueron solapadamente destinados para bonos del Estado durante la pasada Administración. Cartago y sus habitantes no soportan más, ni ellos, ni sus seres queridos, usuarios afectados por condiciones deficitarias inhumanas generadas por la saturación de los servicios, en un centro médico estratégico para los sistemas de salud de la zona oriente del país, tanto de áreas rurales, como urbanas. La situación es impostergable, no aceptamos ni merecemos más atrasos y exigimos una postura clara y decidida por parte del Poder Ejecutivo y, en especial, de la Caja Costarricense del Seguro Social. Nosotros y nosotras nos comprometemos a llevar adelante las acciones que sean necesarias para asegurar el financiamiento y facilitar la construcción de este nosocomio, responsabilidad bajo su mandato. Señor Presidente, en nombre del noble pueblo cartagineses, y en las festividades patrias que tienen como su epicentro el palpitar de nuestro amado Cartago, le pedimos un compromiso real y decidido para que, en este mismo periodo constitucional, se puedan arrancar las obras de construcción del nuevo Hospital Max Peralta, del cual estaremos vigilantes de su refrendo y avances año con año, mes a mes…"

El presidente Víquez Sánchez indica, hay un documento de don Carlos Halabí qué tiene que ver con estos temas de la visita del presidente de la República, entonces para celebrar este capítulo y hay una solicitud que le hicieron varios alcaldes y personas de Cartago al señor presidente de la República, en el marco de la visita que hizo el presidente la semana pasada a Cartago. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: es una carta que se le envió al señor presidente de la República firmada por varios diputados de la provincia de Cartago, varios alcaldes y mi persona como presidente de la Junta de Salud. Esta carta nace con preocupación cuando el

señor presidente acudió para la celebración del día del negro en el limón y el presidente ejecutivo en ese momento, el señor Ramos dejó entrever que Cartago podría postergarse un poquito más hacia atrás y darle prioridad a Limón con un hospital nuevo cosa que nos llamó mucho la atención porque Limón en este momento no tiene ningún plan, ni tiene un proyecto, ni tiene un terreno y nosotros nos preocupamos porque no queremos que nos vayan a desviar los fondos como hicieron con los del 2016; a la vez les informó que este jueves tenemos una audiencia miembros de la Junta de Salud y la directora del hospital con la comisión de diputados de Cartago para hacer un poquito más de depresión, de manera que el cartel de licitación que ya está por adjudicarse, la Caja no tiene desde ningún punto de vista legal pueden echarse para atrás pero no queremos que nos atrasen el proyecto tanto tiempo y esperemos que para el 2023 ya se inicien las obras, esa es la presión que estamos haciendo, porque ahora no sabemos qué va a pasar con la Caja con el nuevo cambio de presidente ejecutivo, no sabemos con qué nos va a salir de esta señora; pero esperamos seguir presionando de manera que no nos pase como nos ha pasado en los años anteriores. - Visto el documento el presidente propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 39°. - NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. ----------

El presidente Víquez Sánchez indica, en temas de la presidencia tenemos un asunto y es que está desintegrada la Comisión de Asuntos Jurídicos por renuncia de doña Sonia y entonces necesitamos integrar esa comisión con la finalidad de hacerlo de manera correcta, aunque es prerrogativa del presidente designar a los integrantes de la comisión, quisiera saber si hay alguna compañera regidora propietaria, ahora tiene que ser propietaria, que quiera postularse para la comisión de asuntos jurídicos. Entonces abro el espacio para saber si hay alguna persona, alguna compañera que se quiera postular para la Comisión de Asuntos Jurídicos; no hay ninguna compañera, entonces

podríamos designar en ese caso a un hombre, podemos ser 3 hombres ante la inopia, quería preguntarle a don Carlos Halabí; ¿don Carlos usted nos acompañaría en la Comisión de Asuntos Jurídicos para poder integrarla? – El regidor Halabí Fauaz manifiesta, sí de acuerdo. – El presidente Víquez Sánchez indica, ante la inopia vamos a integrar a don Carlos Halabí a la comisión, no hay que fundamentarlo; entonces a partir de este momento don Carlos pasa ser integrante de la comisión, tendría que volver a integrar la presidencia y la secretaría, etcétera. – El presidente propone nombrar al regidor Carlos Halabí Fauaz como miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se nombra al regidor Carlos Halabí Fauaz como miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 40°. -OFICIO AM-INF-261-2022 SOBRE, CONVENIO INVU-MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-261-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio ATA-OF-345-2022 de fecha 04 de agosto del 2022 suscrito por el Ing Julio Urbina Rojas, Director Área Técnica de Acueductos; el Ing. Alejandro Arce González, Hidrantes y Optimización y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i.; y que dice: *"…Los suscritos Ing. Julio Urbina Rojas en calidad de Director del Área Técnica de Acueductos, Ing. Alejandro Arce González en calidad de encargado de la Unidad de Hidrantes y Optimización, y el Lic. Wilberth Quesada Garita, en calidad de Director del Área Jurídica, remitimos para su conocimiento y autorización del CONVENIO DE COMODATO entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Cartago,*

convenio que es de suma importancia, debido a que a través de esa figura la municipalidad cuenta con la autorización para administrar la finca 3-006007-000 con plano de catastro C-0548733-1984, en esta propiedad el Área Técnica de Acueductos actualmente explota a través del pozo de Anda el agua confinada en el manto acuífero superficial, pozo que aporta un caudal de 7.5 l/s, el caudal extraído se inyecta a la red de distribución que abastece Barrio Asís y alrededores del Estadio Fello Meza. Actualmente el Área Técnica de Acueductos por medio de la Licitación 2021LA-000018-0022030101 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA OBTENER LOS PERMISOS PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS Y EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" está gestionando la obtención de los permisos para perforar el pozo de Anda y la Joya y otros dos nuevos pozos, con el fin de extraer el agua contenida en el manto acuífero confinado, la extracción del recurso hídrico del pozo de Anda permitirá contar con una mayor disponibilidad de agua apta para el consumo humano para reforzar el sistema de abastecimiento de la planta potabilizadora, lo anterior en concordancia con lo establecido por el Plan Maestro 2010, es importante mencionar que el pozo de Anda es administrado por la comuna desde el año 1983. La renovación del convenio supra citado es necesario para que el INVU otorgue el poder a la municipalidad para que está a través del representante legal de institución, y esta pueda solicitar ante la Dirección de Agua del MINAE, la aprobación de la gestión para el otorgamiento de la concesión del aprovechamiento del agua contenida en el manto acuífero…" – El presidente Víquez Sánchez indica, yo particularmente yo lo revisé y no le encuentro ninguna situación extraordinaria que a criterio mío personal hablando como regidor amerite remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos; sin embargo, es potestad del Concejo hacerlo de esa forma o resolverlo de una vez. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente propone aprobar el convenio, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el convenio.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 41°. -OFICIO AM-INF-316-2022 SOBRE, CONVENIO EXENTO CON EL REGISTRO PÚBLICO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-316-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio AL-OF-359-2022/DBI-OF-441-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022 suscrito por Maf. Silvia Marín Jiménez, Jefe Bienes Inmuebles y el Msc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i.; y que dice: *"…En tanto administración tributaria (artículos 99 y 69 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios -CNPT- y 4 e) y 77 bis del Código Municipal) -CM-, y conforme con los procesos de gestión, fiscalización, recaudación y cobranza-judicial y extrajudicial, tributaria que se desarrollan en nuestra institución, es de suma importancia contar con información relevante, oficial y actualizada de que dispone el Registro Público en sus bases de datos referente a personas jurídicas, bienes muebles e inmuebles, así como información catastral, entre otra. Y es que, a mayor abundamiento, la comuna es responsable de los citados procesos respecto de tributos municipales propios como el de patentes -regulado en forma especial en la Ley N°7248-, y otros de tipo nacional cedido -*

caso del impuesto de construcción disciplinado en el ordinal 70 de la Ley de Planificación Urbana y el de bienes inmuebles de que trata la Ley N°7509, así como el mal llamado tributo de estacionómetros y terminales disciplinado en la Ley N°3580, o los contemplados en el Código de Minería en sus artículos 37, 40 y 49-, sin dejar de lado las tasas y precios a que alude el numeral 83 del CM y contribuciones especiales -canon 86 del CM-. Todo ello permite advertir una verdadera pléyade de tributos y los consecuentes procesos, ya dichos, gestión, fiscalización, de recaudación y cobranza-judicial y extrajudicial-, que supone esa administración, lo que da lugar a un haz de relaciones y actividades, así como actuaciones, que deben desplegarse con y/o contra las más diversas formas de sujetos pasivos, contribuyentes, responsables, para poder determinar las distintas obligaciones tributarias y los demás procesos citados. Evidentemente, para ello es necesario contar con la mejor y más autorizada información, toda vez que, si bien se hace acopio por imperio de ley de información tributaria derivada de esos procesos municipales, por un tema de competencia - artículo 3 de la Ley N°8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos-, el Registro Público la detenta en lo que hace a la información registral en armonía con el Título 7 del Libro 2 del Código Civil, Ley N°5695, Ley N°6545, Ley 3883, entre otras muchas, lo que hace que se justifique acceder a un convenio que permita que el Registro Público pueda compartir esa información con la comuna, la cual puede acceder a ello en virtud del numeral 4 f) del CM y del artículo 8 de la Ley N°8220. Se aclara que dicha información, será empleada en forma interna, para las actividades tanto administrativas como tributarias supra indicadas, encontrándose la Municipalidad exenta del pago de aranceles relacionados a tasas tributarias de naturaleza registral de conformidad con el ordinal 8 del Código Municipal, necesidad que puede ser atendida por medio de la suscripción de convenio que se adjunta y forma parte integral de esta solicitud, el cual se regirá por la ley y las cláusulas en el mismo. Con fundamento en todo lo anterior, se remite proyecto de convenio denominado "Convenio para la

Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas, suscrito entre le Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Cartago", para que eventualmente sea aprobado por el Concejo…" – El presidente Víquez Sánchez indica, la gente de la Fuerza Pública lo que está solicitando es una audiencia para hablar del asunto y hay un informe bastante amplio de doña Giovanna Siles Pérez y déjenme ver acá y que se plantea, tal vez don Mario nos puede ampliar y que se otorgue la audiencia tal vez don Mario, tal vez si usted nos amplía en concreto ahora en el espacio o de una vez y hay otro documento que es el oficio 316 sobre el convenio exento con el registro público en relación con este convenio, sí es un poquito más complejo y tiene algunas particularidades; la propuesta es enviarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en votación el envío del convenio oficio 316 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Maco Arias quien indica: este convenio viene firmado por Silvia Marín como el visto bueno de don Wilberth Quesada, entonces no sé si sería lo más conveniente. – El presidente Víquez Sánchez indica, yo quisiera hacer algunas precisiones que creo que en el marco de la comisión las podemos hacer con la debida calma; y le consulta a don Wilberth no hay urgencia en eso. - Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos; a la Maf. Silvia Marín Jiménez, Jefe Bienes Inmuebles; al Msc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 42°. -OFICIO AM-INF-318-2022 SOBRE, INFORME ARTÍCULO N°19 ACTA 183-2022, CARRERA MOUNTAIN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-318-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio ASC-OF-298-2022/UTGV-OF-405-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada de Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y el Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial; y que dice: *"…Con atentos saludos damos respuesta a la solicitud que gestiona el señor Carlos Chaves Mara, en los siguientes términos: La solicitud tiene por objeto el uso de las vías cantonales de Paraíso y no de Cartago. Siendo que la competencia excede los límites del cantón se omite su pronunciamiento. Si la solicitud de permiso incluye una ruta nacional el trámite debe realizarse ante los entes competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, se le indica al usuario que, una vez cumplido el requisito emitido por la Municipalidad en cuanto a la autorización del uso de vía pública tratándose de rutas cantonales, se debe cumplir con la demás normativa existente. A- La siguiente normativa se contempla para la elaboración de eventos masivos: 1- Ley de Espectáculos Públicos N°7440. 2- Reglamento N°28643-S-MOPT de concentraciones masivas de personas. 3- Ley de Servicios de Seguridad Privada N°8395 y su reglamento Decreto N°38088-SP. 4- Decreto ejecutivo N°43314-S Reforma al Decreto Ejecutivo N°42221-S del 10 de marzo de 2020, denominado "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19. 5- Crea Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, Decreto Nº 28643-S-MOPT-SP. Sobre esta normativa se destaca: Artículo 1º- Créase el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, adscrito al Ministerio de Salud; que tendrá como fin primordial velar porque las concentraciones masivas se realicen bajo las medidas que en materia de salud y seguridad, indica la legislación vigente. Artículo 2º-El Comité Asesor de Concentraciones Masivas estará integrado por*

representantes de las siguientes instituciones: a) Ministerio de Salud, quien coordinará. b) Comisión Nacional de Emergencia. c) Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con representación de: Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección de Policía de Tránsito y Dirección de Transporte Público. d) Ministerio de Seguridad Pública. e) Dirección de Bomberos (Departamento de Ingeniería de Bomberos). f) Cruz Roja Costarricense. g) Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER). Se tendrá como parte también a todas aquellas instituciones de apoyo que por la naturaleza de sus funciones tienen competencia específica en las actividades a desarrollar en los eventos. Artículo 5º- Para los efectos del presente Decreto se entenderá por Concentración Masiva todo evento temporal que reúna extraordinariamente a una cantidad de personas, bajo condiciones de aglomeración o hacinamiento, en espacios físicos abiertos o cerrados que, por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana. Además, se debe tramitar el Formulario de Patente Temporal del Departamento de Patentes, el cual valora la actividad y fin para su autorización. B- Trámite a realizar. Ante la normativa descrita, se requiere el cumplimiento de los trámites correspondientes ante las entidades públicas correspondientes, así como el permiso de evento masivo emitido por el Ministerio de Salud. Por ello se debe proceder a los trámites respectivos, previo a emitir el acuerdo final por parte de la Municipalidad de Cartago. Para lo cual se sugiere de manera respetuosa que el acuerdo del Concejo Municipal realice la siguiente advertencia, misma que debe ser notificada de manera personal: "Se hace de conocimiento del señor Carlos Emilio Chaves Mata, Fundador Propietario Cross Costa Rica, que las actividades que prepara para celebrar la Carrera de Mountain Bike Cross Costa Rica MTB 2022, los días 04, 05 y 06 de noviembre del 2022, se constituyen un evento masivo; de forma tal que debe contar, previo a las fechas indicadas, con el permiso emitido por el Ministerio de Salud y Permiso Temporal de evento, no pudiendo realizar las

mismas en caso de no contar con dicho permiso, so pena de incurrir en el delito de Desobediencia a la Autoridad." – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe ASC-OF-298-2022/UTGV-OF-405-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe ASC-OF-298-2022/UTGV-OF-405-2022.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Carlos Emilio Chaves Mata, Fundador propietario Cross Costa Rica al correo electrónico info@crosscostaricamtb.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 43°. -OFICIO AM-INF-315-2022 SOBRE, SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE UNA MALLA EN PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, SUSCRITA POR LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBICA DE GUADALUPE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-315-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio ASC-OF-281-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada de Área de Seguridad Comunitaria y Policía

Municipal; y que dice: *"…Con atentos saludos damos respuesta al acuerdo tomado en Acta N°179-2022, Artículo N°9, referente al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-UA-1112-2022, referente a trabajos de remodelación en la Delegación Policial de Guadalupe. Para ello procedo a realizar un análisis de antecedentes. 1-La Municipalidad de Cartago es propietaria de la finca número 3-52114-000, finca adquirida por el ente municipal en el año 1964. 2-En dicha finca funciona la Delegación Policial de Guadalupe. 3- En el año 2012 el Ministerio de Seguridad Pública, traspasó el inmueble en beneficio del Estado, teniendo la Municipalidad de Cartago que iniciar proceso Contencioso Administrativo para recuperarla, esto con el expediente 12-0063355-107-CA. Este proceso como resolución en el Por Tanto: "Se rechaza las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva y falta de derecho interpuestas. Se declara con lugar en todos sus extremos la demanda intentada. Se anula la escritura pública No. 1073 de las 10:00 horas del 02 de marzo de 1989 otorgada por el notario público Fernando Casafont Odor , que generó en el Registro Nacional la finca del partido de Cartago inscrita bajo matricula de folio real No. 119061-000 a nombre del Estado; así mismo, se ordena la anulación y cancelación del asiento de inscripción en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, de la finca inscrita bajo matrícula de folio real número 119061-000 del partido de Cartago y se anula el plano catastrado No. C-0301594-1989 así como su respectivo asiento de inscripción catastral. Tome nota la representación de la entidad municipal actora, de lo ordenado por este Tribunal en el considerando IX de esta sentencia. Son ambas costas del proceso a cargo del Estado." 4- En el año 2015 se llevó a cabo la remodelación y ampliación de la Delegación Policial por parte de la Municipalidad de Cartago con una inversión aproximada a los 80 millones de colones. 5- Que en el año 2018 se suscribe nuevo convenio de préstamo de dicha delegación, con las siguientes obligaciones contraídas por el Ministerio de Seguridad Pública: TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: El Ministerio de Seguridad Pública, se compromete a: 1) Mantener el inmueble recién construido para ese fin,*

otorgado en calidad de préstamo, en buenas condiciones de funcionamiento, en estado de limpieza excelente y a darle el mantenimiento necesario. Cuidar los artículos instalados en el inmueble constituidos por escritorios (3), sillas (3) y arturitos (3) y juego de mesa comedor con 6 sillas. 2) Utilizar el local facilitado, sin comprometer ni poner en peligro su infraestructura. 3) Informar debidamente al personal asignado de los compromisos adquiridos por parte del Ministerio para cumplir lo aquí pactado. 4) Utilizar únicamente el espacio facilitado en este convenio de cooperación, sin extenderse más allá de lo expresamente indicado en este convenio. 5) Comunicar a la Municipalidad, cualquier situación que tuviese que ver en forma directa o indirecta con el inmueble. 6) Cancelar los servicios de agua potable, electricidad, teléfono recolección de basura, así como cualquier otro utilizado en ese puesto policial por el personal ahí destacado y en el ejercicio de sus funciones. 7) Dotar del recurso humano y del equipo material necesario, para el completo funcionamiento del puesto de seguridad ciudadana a que se refiere este convenio. 8) Autorizar la instalación de un kiosko informativo de servicios municipales (tipo cajero automático) en la zona frontal de la edificación. 6- Desde hace varios años atrás acontecen situaciones que afectan la buena convivencia entre el Comité Comunal de Deportes y Recreación de Guadalupe y las diferentes administraciones de la Delegación Policial de Guadalupe, por diversos temas atribuibles a ambas partes. De ahí que se diera el oficio AM-OF-1211-2020, donde se aclara que el Ministerio de Seguridad Puede llevar a cabo obras de mantenimiento, mismas que está previsto en el convenio suscrito. Para efectos de lo anterior, se señala que, cualquier remodelación (entendida como cambio estructural al diseño original) puede hacerse, PREVIA autorización de la Municipalidad de Cartago, a fin de determinar la afectación estructural que pueda generarse hacia el inmueble. Este procedimiento fue muy bien coordinado por la Comandancia de Cartago, cuando se remodeló la Delegación Policial de Dulce Nombre, en razón de un recurso de amparo interpuesto, en donde la municipalidad aportó el criterio técnico del ingeniero, se aprobó y se llevó a cabo sin inconvenientes. 7-

En el caso de marras, se analiza no una obra de mantenimiento sino una ampliación al espacio dado para el uso de la Delegación Policial de Guadalupe, aspecto que fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Cartago por parte del señor Walter Enrique Quesada Cordero, con oficio el 7 de julio del 2022, presentado en fecha 15 de julio del presente. El mismo señala la existencia de una construcción en marca, la cual describe y aporta la siguiente fotografía.



8- Posteriormente se recibe en este municipio el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFR-DRTC-UA-1112-2022, de fecha 13 de julio del 2022, en el cual el Comandante Steven Trejos Morales, solicita la donación de finca que alberga la Delegación Policial de Guadalupe (en su área total) en favor del Ministerio de Seguridad Pública. 9- Además, se emite el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFR-DRTC-UA-1095-2021, de fecha 8 de setiembre del 2022, suscrito por el Sub-Intendente Edgar Flores Murillo, Jefe de la Delegación de Guadalupe, quien reitera los inconvenientes que mantienen por el funcionamiento de los vestidores del Comité de Deportes y Recreación de Guadalupe, señalando además que la Municipalidad va a construir nuevos vestidores y que a pesar de varias reuniones no se ha resuelto nada. 10- Para atender esta situación se creó un equipo de trabajo compuesto por el Ing. Jonathan Camacho Padilla y la suscrita, siendo que se formularon sendas reuniones con el Comité Comunal de Deportes y Recreación representado por el señor Walter Quesada y la señora Kristel, así como con el Jefe de la Delegación Policial de Guadalupe Teniente Edgar Flores. 11- En fecha 16 de agosto del 2022 se llevó a cabo reunión con el Intendente Edgar Flores, para lo cual se puso en conocimiento

los siguientes aspectos: ingreso de personas a los vestidores con poca ropa o incluso sin ropa, específicamente hombres, lo que se observa desde el comedor de la delegación donde comen mujeres policías; exceso de ruido, ingreso de personas de interés policial a los vestidores con plena observancia del funcionamiento de la delegación policial, fumado de cigarrillos en el lugar por parte de jugadores. además dejan abierto el portón de ingreso durante partidos y cualquier persona puede ingresar a la delegación policial.



12- En fecha 23 de agosto del 2022 se llevó a cabo reunión del equipo, en el lugar, con dos personas del Comité de Deportes, los cuales señalaron que tienen los siguientes inconvenientes: han cambiado el candado de ingreso a los camerinos sin aviso, la Delegación Policial deja su basura en la zona de ingreso a los vestidores, así como objetos decomisados en la función policial, utilización de exceso del espacio señalado para la delegación, utilización de la pila dejando basura, exceso de fumado por parte de los policías en el frente de los camerinos. 13- Se analiza una propuesta de construcción de camerinos, con componentes básicos dados por el señor Walter Quesada del Comité Comunal de Deportes y Recreación, consistente en una construcción de aproximadamente 140 mt2, con duchas, inodoros, orinales, tanto para dos equipos como para equipo arbitral. Dicho proyecto parte de un presupuesto de más de cien millones de colones.



DETALLE DE PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/ UNITARIO	P/ TOTAL
1	Construcción de dos camerinos de 84m (8 duchas, 2 inodoros, 4 lavatorio y 2 sanitarios), construcción de un camerino de 84m2 (1 ducha, 1 lavatorio y 1 sanitario), bodega y mini oficina de 84m (1 ducha, 1 lavatorio y 1 sanitario)	336	m2	800.000,00	110.400.000,00
TOTAL EN COLONES CONTABILIZADOS					110.400.000,00

14- Consultada la administración, señala que para el año 2023 no se cuenta con este presupuesto para realizar este proyecto. 15- Debido a las anteriores consideraciones, solicito respetuosamente el aval de la siguiente

recomendación, así como en caso de aceptarla, además, ponerla en conocimiento de la Dirección Regional de la Fuerza Pública y del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Guadalupe: Que la jefatura de la Delegación Policial de Guadalupe elabore un cerramiento de manera diagonal y no en escuadra como se ha planteado al momento por parte de los encargados de la delegación policial, de forma tal que ambas partes dispongan con proporciones similares del área de patio y evitar los temas de convivencia que se han presentado. Este aspecto debe ser verificado en sitio, por parte del Ingeniero constructor de la obra Ing. Jonathan Camacho, ya que al exponerlo verbalmente dicha jefatura no estuvo de acuerdo, siendo una decisión de este ente municipal. Informar a la jefatura de la Delegación Policial de Guadalupe que el patio no fue considerado en su construcción como zona de estacionamiento de motocicletas. Debiendo elaborar un plan alterno para la custodia de estas. Indicar al Comité de Deportes que la zona de patio es para tránsito peatonal y no para cambiarse afuera del camerino. En cuanto a la petición de donación de la finca la suscrita recomienda la denegatoria de dicha petición debido a que el inmueble no sólo alberga la delegación policial, sino también al Comité Comunal de Deportes y Recreación. Además, de que la Municipalidad de Cartago debió establecer todo un proceso Contencioso Administrativo para recuperar lo suyo hace escasos años, siendo su interés principal mantener el acervo inmobiliario. Comunicar formalmente a las autoridades de la Fuerza Pública de Cartago, que los inmuebles dados en convenio para su uso como delegación policial, para ser remodelados se debe someter a conocimiento del ente municipal el proyecto de manera previa, para que ésta realice el estudio correspondiente y avale o no su realización, con base a criterio técnico. En cuanto al quiosco informativo que existía en la parte frontal de la delegación policial, en consulta hecha al Área Tributaria señala la posibilidad de la utilización de ese espacio como parte del edificio….” –

El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: varios temas en este capítulo de informes de la alcaldía, obviamente los

eventos de la semana anterior, con la sesión de Concejo de Gobierno ampliado que nosotros hubiéramos deseado tener respuesta específica de las autoridades de gobierno sobre varios de los temas pendientes entre ellos sobre los que ha planteado el regidor Halabí Fauaz además tiene muchos años de estar en la Junta de Salud y viene luchando por este tema del hospital y me parece que era nuestro deseo que el presidente de la Caja hubiera podido acompañarnos esperamos que el cambio reciente en la presidencia de la Caja vaya por lo menos a facilitar una decisión que me parece que no es compleja, porque como ya lo dijo don Carlos, este es un tema por el que los cartagineses tenemos más de 20 años de estar luchando y en ese particular lo que hay que hacer es darle, como se indicó, continuidad a la licitación que ya está en marcha y que no se tome una decisión que me parece que ahí sí tendríamos que tomar otro tipo de decisiones a lo interno los cartagineses por las implicaciones que eso tendría, ya el hospital no da abasto, está completamente saturado y eso compromete la salud y la vida de los cartagineses, lo cual definitivamente no puede seguir continuando de la misma manera, igual con otros temas pero esperemos que el corto plazo se puedan dar. Informar en otro ámbito y de manera puntual que ya llegaron los últimos 2 camiones recolectores; que sigue la Bienal en el Museo Municipal y que invitamos a los miembros de ese Concejo y a todos los cartagineses a los que no han ido, es una exposición maravillosa de 206 obras en vidrio, de 185 artistas de 20 distintos países y merece la pena tomarse el tiempo para observar esta Bienal. Adicionalmente a eso permítaseme informar que venimos trabajando con Acueductos y Alcantarillados que pretende una vez agotado el plazo del convenio Orosi uno pretende imponer una tarifa por la captación y traslado del agua desde el embalse del Llano a Cartago, una tarifa que a nosotros nos parece desproporcionada y por la que estamos luchando en conjunto con los compañeros de la Municipalidad de Paraíso, si bien es cierto el agua tiene un valor y hay que hacerlo efectivo, lo correcto o los real es que los costos que Acueductos y Alcantarillados pretende cobrar nos parece que superan los

razonable e implicaría un aumento brusco en las tarifas a la ciudadanía. Tuvimos hoy una reunión, mañana tenemos otra reunión con compañeros de la Municipalidad de Paraíso y la semana entrante con autoridad de acueductos y alcantarillados sobre este tema, en el que en el momento en que sea así acordado lo estaríamos informando a los miembros del Concejo Municipal. Adicionalmente, quiero indicar que mañana estaríamos iniciando lo que hemos dado en llamar a las olimpiadas del conocimiento, las olimpiadas del conocimiento son un evento entre 12 colegios públicos de Cartago lo vamos a hacer con colaboración del Colegio Universitario, del Instituto Tecnológico, de la Dirección Regional del MEP y un esfuerzo y por hacerte la educación, el tema fundamental para impulsar el desarrollo de Cartago estas olimpiadas que es una especie del concurso antorcha que existió algún momento y que se transmitía por Canal 13 que busca promover la excelencia académica y sobre ese particular queremos invitarlos y queremos invitar a la ciudadanía, sobre este tema en particular de Guadalupe, lo que venimos teniendo es una especie de pequeño conflicto entre los miembros de la delegación policial ubicada en Guadalupe y el Comité de Deportes de este distrito, por el cual se quiere cerrar con una malla, por cuánto los camerinos están del lado atrás de la delegación y por diferentes circunstancias a veces la relación no ha sido la más amigable o la más adecuada y se está solicitando la instalación de una malla para respetar los respectivos espacios de cada uno, eso es un poco lo establecido acá, la propiedad pertenece a la Municipalidad de Cartago y entonces se pretende deslindar para para evitar conflictos de otra naturaleza. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: me quiero referir a este oficio de 315, es de mi conocimiento esta situación desde hace tiempo por compañeros de Fuerza Pública; yo no sé si podrá la administración valorar el hecho de que se habla de ¢100 millones de colones para resolver este caso o por lo menos la propuesta que hace la señora Siles; me baso en los compañeros de Guadalupe que me digan el costado de la plaza que está frente a la escuela es el costado norte, es así, compañeros; sí entonces mi

propuesta sería que la valore la administración no creo que para unos camerinos y duchas se vayan ¢100 millones de colones al costado norte de la plaza; separaría la problemática y es una problemática que ustedes tendrían que ir para verla, o sea, ahí ingresan no sé cualquier persona a jugar fútbol a la plaza e ingresan por el mismo pasadizo donde tienen las motos de Fuerza Pública, donde hay espacios de comedor, hay espacios de duchas; donde la gente de Fuerza Pública, mujeres estar expuestas a las duchas de los hombres; entonces aparte de eso, yo creo que lo más importante es la seguridad, ahí se manejan armas y yo creo que el estar ingresando gente que llegue a jugar fútbol ahí es muy delicado, así que mi propuesta es que valore la administración; yo creo que hacer un par de duchas y un par de camerinos, no creo que se vayan ¢100 millones de colones y es un área donde quedaría totalmente separada de Fuerza Pública. – El presidente Víquez Sánchez indica, hablando cómo regidor misma línea de don Marco, yo también he sido enterado de esa situación y hay un tema de seguridad y yo soy proclive al deporte, pero también hay un asunto de seguridad comunitaria, entonces no todo mundo puede tener acceso a este tipo de espacios; yo creo que es la solución, puede ser no sé si una malla puede ser una solución segura, pero yo lo que sugiero tal veces en el mismo sentido solicitar a la administración que revalore el asunto para ver si hay alguna solución que pueda permitir atender la problemática y que se pueda garantizar la seguridad de la delegación. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don David Mitta quien indica: quisiera consultarle al señor alcalde, sobre un proyecto que habíamos presentado en el 2020 qué son los juegos deportivos interdistritales nosotros mi compañera regidora doña Marcela habíamos apostado a la lucha contra la delincuencia con deporte lo dijimos aquí que el deporte es un saneador de la sociedad, entonces yo quisiera preguntarle a don Mario, cómo está el tema, sí ya se tienen fechas, si hay algo organizado; en meses pasados lo estuvimos hablando con la señorita vicealcaldesa y ya estábamos montándolo con en conjunto con don Bernal Mullins; entonces, quisiera saber cómo está este tema. Quisiera preguntarle a don Mario cómo

está el tema de la oficina del agricultor, una moción que fue presentada por don Carlos Halabí y doña Mariana Muñiz. También informarle a este Concejo Municipal que hemos tenido acercamientos con el Ministerio de Agricultura de Ganadería mi compañera regidora Mariana Muñiz me acompañó y organizamos un encuentro con pequeños agricultores de la zona norte dónde hemos estado tratando de montar una mesa de diálogo, inclusive el día de hoy recibimos al nuevo ministro don Víctor Carvajal incluso él ofreció hacer visitas una vez por semana en la zona norte reunirse en Llano Grande, en Tierra Blanca y si es necesario en otros sectores y está anuente a ser recibido en este honorable Concejo Municipal donde los señores y señoras regidoras puedan manifestar sus inquietudes, si nos alarma al tema de Alianza del Pacífico en las conversaciones que hemos tenido con él con los señores ministros doña Laura que renunció hoy y el actual, la hemos dejado claro que este tratado o alianza del pacífico prácticamente estaría llevando a la ruina al sector agropecuario; ustedes saben que de Cartago sale el 90% de todas las hortalizas que consumimos a nivel nacional, más adelante vamos a estar presentando una moción donde le vamos a pedir a esta Municipalidad que en solidaridad al sector agropecuario nos declaremos en contra de esta alianza, me parece oportuno preguntarle a don Mario nuevamente qué pasó con la oficina del agricultor, se dijo en su momento que no había presupuesto, pero hoy más que nunca es necesario. También decirle a la secretaria doña Guisella que cuanto antes pueda convocar a la comisión hay temas importantes que tratar, inclusive queremos darle audiencia a estos agricultores, menciono el nombre de katherine Marín, de don Alberto Cedeño que han estado tratando de conversar de forma pacífica, pero si es necesario tirarse a la calle, lo vamos a tener que hacer en defensa del sector agropecuario que por años ha estado afectado por los malos gobiernos, las malas decisiones; esta Municipalidad por años de años nunca tuvo una comisión, hoy por hoy ya la tenemos entonces agradezco a los compañeros regidores que en su momento nos apoyen esa moción. – El presidente Víquez Sánchez indica, compañeros tal vez para recordar el espacio

del informe del alcalde la idea es que sea un informe ejecutivo y es referirse a los temas de información del alcalde; vamos a generar un espacio periódico para que los síndicos y regidores también pueden referirse a temas misceláneos, pero es un espacio de informe de la alcaldía si no nos va a pasar lo mismo que nos ha pasado en las sesiones anteriores, que se convierte en un tema muy largo y en realidad muy estéril porque no se resuelven temas. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Eduardo Robles quien indica: con el tema este de Guadalupe, solicitar la administración que por favor medie entre las partes, ya que constantemente estamos recibiendo muchas quejas, ya sea del comité de deportes como de la Fuerza Pública yo me apersoné un par de ocasiones y todos los temas expuestos han sido muy evidentes pero no entre ellos mismos no logran conciliar el acuerdo de utilizar el inmueble que es parte de la administración, la plaza de deportes, cuenta con un espacio para la creación de esos camerinos y este espacio que dispone; entonces solicitar a la administración que se pueda colaborar para que realice y también justo esa zona es la calle que está que se solicitó para el cierre, que es para la creación de un de un espacio público y de recreación, entonces constantemente ya sea a mi persona, comité, deportes, asociación de desarrollo, hasta la misma diputada Paulina Ramírez envió un oficio de la administración y no hemos tenido respuesta sobre ese cierre de la calle que podría dar inicio a la creación de la zona recreativa y optar al comité de deportes con estas instalaciones y así evitar estos conflictos con la Fuerza Pública. – El presidente Víquez Sánchez indica, reitero en cuanto a este tema 315, la propuesta es dispensa del trámite de comisión y remitir el documento de la administración con la solicitud de que valore la posibilidad de alguna otra solución que permita la separación de los espacios de manera más segura para ambas organizaciones, así recoge la inquietud suya mía Don Marco.- Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente propone enviar a la administración para que valore las posibilidades, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para que valore las posibilidades.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comandante Steven Trejos Morales, Subdirector Región Tres de la Fuerza Pública de Cartago al correo electrónico operacionesr3@fuerzapublica.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 44°. -OFICIO AM-INF-317-2022, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 24 DEL ACTA 182-2022, RELACIONADO SOLICITUD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN LOS ALREDEDORES DEL HOSPITAL MAX PERALTA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-317-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio ASC-OF-299-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada de Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal; y que dice: *"…Con atentos saludos, me refiero al acuerdo contenido en el Artículo N°24 del Acta N° 180-2022, relativo a la solicitud que plantea el honorable Concejo Municipal a la Policía Municipal a fin de que éste proceda con mayor vigilancia alrededor del Hospital Max Peralta, especialmente por el lado de emergencias. Al respecto me permito informarle que esta vigilancia la hemos realizado desde hace mucho tiempo, para lo cual solicité al Centro de Video Protección un informe, el cual resume las visitas que al mes de setiembre se han llevado a cabo en horario nocturno, así como su registro fotográfico. Adjunto dicho informe y señalo la intensión de continuar velando por la integridad de los funcionarios de la salud que laboran en este apreciado centro*

hospitalario, por los usuarios que deben pasar horas pendientes de sus familiares y por los transeúntes, debido a la existencia de varias paradas de autobuses en el lugar…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe ASC-OF-299-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe ASC-OF-299-2022.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Carlos Halabí Fauaz al correo electrónico carloshf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 45°. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: preguntas a don Mario; 1. Sí ya en la próxima modificación presupuestaria va a incluir los recursos que le debe a los funcionarios pensionados, que ya está representación en varias sesiones le ha hecho la inquietud y que los compañeros pensionados están esperando que se les paguen esos dineros como corresponde. –El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: en la próxima modificación van los recursos que se le adeudan a los trabajadores por los días feriados y por otros extremos que están pendientes de que se iban a pagar en el presupuesto extraordinario 2 y que no se pagaron, pero la indicación que tengo sobre el tema de los pensionados es que no se están adeudando recursos sobre ese tema señor regidor. – El presidente Víquez Sánchez le consulta a don Rodolfo si se va a referir a uno de los temas de los que informó don Mario. – El síndico

suplente Rodolfo González manifiesta, no es un tema particular del distrito de Occidente. – El presidente Víquez Sánchez indica, si es que volvemos al asunto la idea es que se convertimos el espacio del informe de la alcaldía en un misceláneo no terminamos la agenda y eso es lo que nos estaba pasando. La propuesta nuestra es que se abra un espacio, no sé si mensual o quincenal, para que haga su consulta muy concreta y para tratar de terminar la agenda del día de hoy. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Rodolfo quien indica: del distrito Occidente nos comunican a nosotros y nosotros tenemos que por obligación venir a informar porque ellos fueron los que nos escogieron a nosotros para eso; entonces lo que yo quería decirle es que la comunidad está muy preocupada por la situación de la inseguridad la comunidad, ya que últimamente han habido muchos asaltos y ellos en su mayoría que viven ahí son personas adultas mayores y les da miedo salir este a la calle porque este hay personas pasan toda una mañana acostados en la acera y entonces ellos ni siquiera tienen derecho a salir a hacer sus mandados y sus compras y quería decirle que a ver si ustedes con la seguridad de la Policía Municipal y la seguridad la Fuerza Pública nos ayudan para esa situación porque ha sido muy difícil para esa gente y lamentablemente como nosotros somos representantes de ellos Ante el distrito a nosotros son a los que llaman; y para que don esté enterado Mario que nosotros aquí le informamos a la comunidad lo único es que ahora es más difícil. – El presidente Víquez Sánchez indica, el tema de la seguridad sin duda tema sustancial y le solicitamos a don Mario que de inmediato se ponga en contacto con la comunidad para atender lo pertinente. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 46°. -OFICIO AM-INF-320-2022, SOBRE INFORME DEL RECURSO DE APELACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2022LA-000005-0022030101 “CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y

ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS MUNICIPALES". ----------

----

Se conoce oficio AM-INF-320-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio AL-OF-361-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022 suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada con el visto bueno del Lic. Wilbert Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de setiembre del 2022, Acta Nº184-2022, Artículo Nº 5, en relación a RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por CONSORCIO LP-CP, conformado por: LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG Cédula N° 3-012-797570, empresa Líder/ y CHAVES PEREZ INGENIERIA S.A Cédula jurídica N°3-101-337373, contra el acto de ADJUDICACIÓN, de la LICITACIÓNABREVIADA No.2022LA-000005-0022030101 "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS MUNICIPALES", Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el Acta N° 179-2022, Artículo 23, de sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto del 2022, se procede a recomendar lo siguiente para que sea sometido a conocimiento y consideración del Concejo Municipal y que se tome el respectivo acuerdo. RESULTANDO I. Que el 30 de junio del 2022, se publicó en SICOP, el acto de adjudicación de la Licitación referida. Según consta en la captura de pantalla adjunta.*



Inicio de recepción de ofertas	06/06/2022 16:05	Cierre de recepción de ofertas	30/06/2022 07:59
Fecha/hora de apertura de ofertas	30/06/2022 08:00	Plazo de adjudicación	36 Días hábiles

II. Que en el Concurso participaron cuatro Oferentes, entre ellos la Oferta de la Empresa Recurrente, la cual, según Informe Técnico, contenido en el Oficio OPSP-OF-028-2022 del 13 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Jose Miguel Villalobos Chan, Encargado Optimizar Rec. Operativos y el Ing. Heynner Cespedes Muñoz, Asistente de Obras y Alcantarillado Sanitario e Informe

Legal, de fecha 20de julio del 2022, suscrito por la Licda. Genesis Bermudez Campos. Abogada Municipal, no cumplieron con los requerimientos cartelarios. III. Que, mediante acuerdo del Concejo Municipal, Acta N°179-2022, Artículo 23, de sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto del 2022, se adjudicó la Licitación de marras al Oferente, CONSORCIO NOVA-QCS, conformado por: DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A Cédula Jurídica N° 3-101-629913, empresa Líder/ y QCS UNIDAD SISTEMAS DE GESTION S.A. Cédula jurídica N° 3-101-741901. IV.Que en el (Expediente electrónico [4. Información de Adjudicación] Acto de Adjudicación/Acto de Adjudicación/[Información General] [Partida 1]Información de Publicación/Acto de Adjudicación/[Información del acto de adjudicación] [Recurso]), se publicó el Acto de Adjudicación y se consignó la fecha y hora límite para la recepción de Recursos, la cual se estableció para las dieciséis horas del día veinticuatro de agosto del 2022. Según consta en la captura de pantalla adjunta.



Que, en (Expediente Electrónico [4. Información de Adjudicación]Recurso de Revocatoria /Listado de Recursos), consta Recurso Número 7082022000000044, Título de Recurso de Apelación, fecha de presentación, 24/08/22, 15:32/Estado Recibido. Según consta en la captura de pantalla adjunta.



Que el Recurso de Apelación, fue presentado por el señor Sergio Fernández Vaglio, en su condición de Representante Legal CONSORCIO LP - CP, conformado por las empresas Ludwig Pfeiffer Hoch- und Tiefbau GmbH cédula Jurídica 3-012-797570 y Chaves Pérez Ingeniería S.A. cédula Jurídica 3-101-337373. Se adjunta captura de pantalla.



CONSIDERANDO

I. Que el artículo 11 de la LGAP, estipula en su inciso 1. que "La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes…" Principio de legalidad. (la negrita no es del original).

II. Que de conformidad con el Artículo 51 del RLCA, el cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento.

III. DE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO:

Que el cartel, estableció que la Licitación Abreviada N° 2022LA-000005-0022030101, fuera tramitada bajo la modalidad según demanda, definiendo un Presupuesto total estimado de ¢469.300.000,00 según consta en (Expediente electrónico/Listado de Expediente/[[2. Información del cartel]Detalles del concurso [1. Información General]).

N°189-2022



*Que**,** según Resolución R-DC-00020-2022, de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, de las nueve horas del dieciséis de febrero del dos mil veintidós, referente a los Límites Específicos de Contratación Administrativa, para Obra Pública, La Municipalidad de Cartago, se encuentra ubicada en el Estrato D, por lo que de conformidad con el presupuesto estimado para el procedimiento de cita, ¢469.300.000,00, el Recurso que correspondería sería el de Apelación, ante el Ente Contralor, debido a que la adjudicación por ser bajo la modalidad según demanda, supera los ¢202.500.000.00 y no el de Revocatoria, ante la Municipalidad de Cartago.*



Que los artículos 84 de la LCA, 182,183 de su Reglamento, define la cobertura, supuestos, monto y órgano competente, para conocer los Recursos de Apelación, por lo que de conformidad con lo antes expuesto el Recurso resulta inadmisible, ante la Municipalidad de Cartago, por falta de competencia debido al monto adjudicado, (Artículos 187 inciso c) y 193 RLCA). Que es relevante indicar, que la Empresa Recurrente, presentó ante la Contraloría General de la República, Recurso de Apelación, lo anterior debido a que mediante auto de las quince horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto de dos mil Veintidós, el Ente Contralor requirió a la Municipalidad la solicitud del Expediente Administrativo. RECOMENDACIÓN DE POR TANTO En mérito de

los autos una vez analizado el Recurso de Apelación, interpuesto, en la plataforma SICOP (Expediente Electrónico [4. Información de Adjudicación]Recurso de Revocatoria /Listado de Recursos) interpuesto por , interpuesto por CONSORCIO LP-CP, conformado por: LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG Cédula N° 3-012-797570, empresa Líder/ y CHAVES PEREZ INGENIERIA S.A Cédula jurídica N° 3-101-337373, contra el acto de ADJUDICACIÓN, de la LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2022LA-000005-0022030101 "Contratación por demanda de los servicios de remodelación, construcción y acondicionamiento de parques y áreas municipales" SE RECOMIENDA: Rechazar de plano por inadmisible el Recurso de Apelación, por motivo de que por el monto adjudicado no le corresponde a la Municipalidad de Cartago (Concejo Municipal) conocerlo, de conformidad con los artículos, 84 de la Ley de Contratación Administrativa, 193, 187 inciso c) del Reglamento de dicha Ley y Resolución R-DC-00020-2022, de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, de las nueve horas del dieciséis de febrero del dos mil veintidós, referente a los Límites Específicos de Contratación Administrativa, para Obra Pública, Por lo que se deberá ordenar y notificar su archivo. Manteniéndose el acto de adjudicación contenido en el Acuerdo del Concejo Municipal, en el Acta N°179-2022, Artículo No. 23, de sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto del 2022, recaído a favor de CONSORCIO NOVA-QCS, conformado por: DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A Cédula Jurídica N° 3-101-629913, empresa Líder/ y QCS UNIDAD SISTEMAS DE GESTION S.A. Cédula jurídica N° 3-101-741901, esto a nivel administrativo, quedando pendiente la resolución del Ente Contralor al Recurso presentado en su jurisdicción el cual resolverá de manera independiente al presente acto esto en virtud de su competencia por la cuantía. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe debe notificarse, a CONSORCIO LP-CP, conformado por: LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG Cédula N° 3-012-797570, empresa Líder/ y CHAVES PEREZ INGENIERIA S.A Cédula jurídica N°3-101-337373, por medio

de la plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-361-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-361-2022, por lo tanto, en mérito de los autos una vez analizado el Recurso de Apelación, interpuesto, en la plataforma SICOP (Expediente Electrónico [4. Información de Adjudicación]Recurso de Revocatoria /Listado de Recursos) interpuesto por, interpuesto por CONSORCIO LP-CP, conformado por: LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG Cédula N° 3-012-797570, empresa Líder/ y CHAVES PEREZ INGENIERIA S.A Cédula jurídica N°3-101-337373, contra el acto de ADJUDICACIÓN, de la LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2022LA-000005-0022030101 "Contratación por demanda de los servicios de remodelación, construcción y acondicionamiento de parques y áreas municipales" se rechaza de plano por inadmisible el Recurso de Apelación, por motivo de que por el monto adjudicado no le corresponde a la Municipalidad de Cartago (Concejo Municipal) conocerlo, de conformidad con los artículos, 84 de la Ley de Contratación Administrativa, 193, 187 inciso c) del Reglamento de dicha Ley y Resolución R-DC-00020-2022, de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, de las nueve horas del dieciséis de febrero del dos mil veintidós, referente a los Límites Específicos de Contratación**

Administrativa, para Obra Pública, Por lo que se deberá ordenar y notificar su archivo. Manteniéndose el acto de adjudicación contenido en el Acuerdo del Concejo Municipal, en el Acta N°179-2022, Artículo No. 23, de sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto del 2022, recaído a favor de CONSORCIO NOVA-QCS, conformado por: DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A Cédula Jurídica N° 3-101-629913, empresa Líder/ y QCS UNIDAD SISTEMAS DE GESTION S.A. Cédula jurídica N° 3-101-741901, esto a nivel administrativo, quedando pendiente la resolución del Ente Contralor al Recurso presentado en su jurisdicción el cual resolverá de manera independiente al presente acto esto en virtud de su competencia por la cuantía. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe debe notificarse, a CONSORCIO LP-CP, conformado por: LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG Cédula N° 3-012-797570, empresa Líder/ y CHAVES PEREZ INGENIERIA S.A Cédula jurídica N°3-101-337373, por medio de la plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisela Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 47°. -OFICIO AM-INF-321-2022, SOBRE REMISIÓN DE INFORME AL CRITERIO DE LEY EXPEDIENTE 22.759. ----------

Se conoce oficio AM-INF-321-2022 de fecha 16 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio AL-OF-369-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022 suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada con el visto bueno del Lic. Wilbert Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado a Consulta institucional texto dictaminado Exp. 22.759. I. DEL PROYECTO EN SI: PROYECTO DE LEY. LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD*

DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Expediente N°22.759 ASAMBLEA LEGISLATIVA: El deporte es básicamente una actividad física que hace entrar al cuerpo en funcionamiento y que lo saca de su estado de reposo frente al cual se encuentra normalmente. La importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico, así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además, divertirse, todos estos beneficios se amplían de mayor forma cuando la persona que realiza la actividad deportiva es una persona que presenta una discapacidad y que encuentra en el deporte y la recreación un mecanismo para mejorar su calidad de vida y su salud. Según la Organización de la Naciones Unidas (ONU), el deporte y la actividad física son cruciales para una vida prolongada saludable. El deporte y el juego mejoran la salud y el bienestar, aumentan la expectativa de vida y reducen la probabilidad de varias enfermedades no transmisibles, incluyendo la enfermedad coronaria. También, la OMS indicó que el practicar una actividad física es una forma de mejorar la calidad de vida y un medio de prevención de un sin número de enfermedades añadidas a la población que se encuentra en un estado sedentario. Nuestro país en el año 1996, buscando brindar los espacios y las política pública necesarias para proteger la población con discapacidad del país, promulgó la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la cual se convirtió en el principal instrumento jurídico que reconoce y defiende los derechos de la población con discapacidad en Costa Rica y en la cual se incorporó el capítulo séptimo el acceso al deporte y las actividades recreativas de las personas con discapacidad, pero a esta normativa no se le brindó las fuentes de financiamiento que lograran el cumplimiento de este objetivo promulgado en esta importante ley de la República. Es muy importante acotar que el objetivo de esta Ley es buscar favorecer aquellas personas que tienen en la actualidad una discapacidad o puede eventualmente tenerla y que esto no les suprima el derecho de poder acceder a los espacios adecuados para

práctica deportiva y la recreación. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2018) 670.640 personas en Costa Rica, el equivalente al 18,2 % de su población, tiene algún tipo de discapacidad. Los datos apuntan a que, de la totalidad de personas con discapacidad en el país, 39,1 % son hombres y 60,9 % son mujeres; asimismo, 14,4 % tiene un grado severo de discapacidad y 3,8 % tiene un grado leve a moderado. Es deber de todo el Estado costarricense garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la población con discapacidad establecidos en la normativa nacional y en los convenios internacionales relacionados que han sido ratificados por el país e incluidos en la legislación nacional por medio de la emisión de leyes, pero para el cumplimiento de estos fines, tenemos desde la Asamblea Legislativa que apoyar con leyes que permitan instrumentalizar acciones concretas con fines públicos. Creemos fundamental la promoción de la inclusión y accesibilidad deportiva y recreativa para personas con discapacidad y creemos que la mismas deben ser con el fortalecimiento económico de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación por parte de las Corporaciones Municipales, para darle el músculo que se requiere para el cumplimiento de la Ley N.° 8822, Reforma a Varios Artículos del Código Municipal, Ley 7794, el 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (Comad), se crean las Comisiones Municipales de Accesibilidad como una Comisión Permanente de los Concejos Municipales. A pesar de que la aprobación de la Ley N.° 8822 representó un mecanismo para materializar las responsabilidades municipales respecto al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, las Comad no han funcionado con su cometido. La mayoría de las municipalidades carecen de programas para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, lo cual constituye una de las causas del lento avance en el cumplimiento de la normativa que protege los derechos de las personas con discapacidad, pues algunas acciones en este sentido se incluyen en los planes y presupuestos de manera colateral, y no son

susceptibles del seguimiento y resultados. En el caso de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación que son los entes encargados de promover la actividad física y la recreación para la salud física y mental de los habitantes de cada cantón, fomenta el Deporte Competitivo, así como salvaguardar la infraestructura deportiva de cada cantón. Esto se expresa claramente en el Código Municipal en el TÍTULO VII Los Comités Cantonales de Deportes, Capítulo único, Artículo 164. En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. Es claro que para cumplir con esta competencia en materia de deporte y recreación es fundamental la cantidad de recursos que les transfieren a cada Comité Cantonal los municipios adscritos por jurisdicción, los cuales de acuerdo a un estudio realizado en el año 2015 por el CICAP Centro de Investigación y Capacitación en la Administración Pública no transfieren ni el mínimo legal que establece el Código Municipal que es del 3 % de acuerdo artículo 170 de dicho cuerpo normativo. Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3 %) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10 %), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. Este proyecto de ley se convierte en un instrumento legal idóneo para que las Corporaciones Municipales y los Comités Cantonales de Deporte y Recreación logren desarrollar los programas de inclusión y accesibilidad deportiva y recreativa para personas con discapacidad en los 83 cantones del país, dotando de recurso económicos con los cuales pueda financiar planes, programas y mejoras en la infraestructura deportiva

que promuevan la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, mediante proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales. Según Víctor Hugo Aubert (2012), cuando un niño con discapacidad participa en una actividad deportiva se entrega plenamente, se da, sus manos se extienden tomando el mundo y participando en él, su sonrisa aflora y nos llega hasta lo más profundo, sus lágrimas nos calan, es igual, no hay diferencia, cuando un niño con discapacidad nos mira comprendemos la vida, valoramos la nuestra (p.1). LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY PARA LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARTÍCULO 1- Reformase el artículo 54 de la Ley N.° 7600, de 29 de mayo de 1996. El texto dirá: ARTÍCULO 54- Acceso. Los espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas deberán ser accesibles a todas las personas. Las instituciones públicas y privadas, que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas. En la construcción de parques en los que se incluyan instalaciones de recreación, juegos o equipos deberá instalarse al menos un veinte por ciento (20 %) de estructuras adaptadas con el modelo de diseño universal. El Estado, a través del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), impulsará una política pública a fin de que se cumpla con lo que se indica en esta ley. Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación en cada cantón deben incorporar dentro de su presupuesto y sus planes operativos anuales, los recursos económicos y los programas para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, la cual debe ser actualizada por los Comités Cantonales de Deportes cada dos años. ARTÍCULO 2- Reformase el artículo 179 del Código Municipal Ley N.°7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá: Artículo 179- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón.

Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un cuatro por ciento (4 %) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10 %), como máximo, se destinará a gastos administrativos, un veinte por ciento (20 %) para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal y el resto, a programas deportivos y recreativos. Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el registro de asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. ARTÍCULO 3- Agréguese un nuevo párrafo final del artículo 10 de la Ley N.°9047; Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, el texto dirá: Artículo 10- Pago de derechos trimestrales (…) De los ingresos que reciba cada cantón por concepto del pago del derecho de licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un diez por ciento (10 %) a los comités cantonales de deporte, estos destinado a fortalecer el mantenimiento, equipamiento, construcción y mejoras de las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración, así como para financiar planes, programas que promuevan la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales. II. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA: En un sentido general, el presento proyecto impacta la esfera económica del Municipio, por cuanto dispone modificaciones e inclusiones obligatorias al presupuesto institucional, y de los comités cantonales de deportes, siendo que los mismos imponen obligaciones de coordinación y designación de porcentajes para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el desarrollo deportivo de

cada Cantón. El presento proyecto compromete de una manera más organizada la planificación y la asignación de los presupuestos Municipales, por lo que, en aras de su entrada en vigencia, múltiples departamentos institucionales deberán ejercer un control administrativo y financiero fuerte. El espíritu del mismo es completamente conducente con lo expuesto en la Ley 7600, en aras de lograr condiciones de equidad y accesibilidad a la población con alguna situación de discapacidad, por lo que, en una esfera nacional de promoción de igualdad de derechos, el proyecto resulta favorecedor para la población del Cantón. CONCLUSIÓN: El presente proyecto es proporcional y se ajusta a la realidad social actual en una esfera de equidad de derechos de los habitantes del cantón y a nivel nacional en condición de discapacidad, su implementación significará ajustes financieros y máximos controles por parte del Municipio, sin embargo, el mismo resulta beneficioso en aras del interés público. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación al proyecto consultado, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende debe ser aprobado…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-369-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-369-2022, porf lo tanto, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación al proyecto consultado, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende debe ser aprobado.** -

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 48°. -OFICIO AM-INF-319-2022, SOBRE INFORME DEL ARTÍCULO N°43 DEL ACTA 176-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE SEGREGACIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-319-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio DU-OF-788-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal; SOBRE INFORME DEL ARTÍCULO N°43 DEL ACTA 176-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE SEGREGACIÓN. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-369-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-369-2022.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Max Danilo Seas Tencio a los correos electrónicos jvega@saenzarayavega.com, daniela@groupcasacam.com y barahonaheru30@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 49°. -OFICIO AM-INF-314-2022, SOBRE DECLARATORIA INFRUCTUOSA DE LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000012-0022030101, PARA LA “CONTRATACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE LA PISCINA OLÍMPICA Y AMPLIACIÓN DE CUARTO DE MÁQUINAS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CARTAGO”. ----------

N°189-2022

Se conoce oficio AM-INF-314-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio PROV-OF-302-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y la señora Karla Monge Chacón, Funcionaria de Proveeduría; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se declare infructuosa la Licitación Abreviada 2022LA-000012-0022030101, para el "CONTRATACION PARA RESTAURACIÓN DE LA PISCINA OLIMPICA Y AMPLIACIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CARTAGO". Objeto del Contrato: Dotar a la población del Cantón Central de una piscina olímpica en óptimas condiciones de uso, misma que se utilizará en procesos deportivos de formación capacitación y participación de eventos tales como competencias de eventos de piscina, siendo un espacio de gran importancia en el Cantón al ser una piscina olímpica. También se dotará a la población de un espacio de recreación y sano esparcimiento. - Empresa participante: EQUIPOS Y ACCESORIOS RECREATIVOS S.A., con cédula jurídica N°3-101-060949 Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL	EST. FINANCIERO
EQUIPOS Y ACCESORIOS RECREATIVOS S.A	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple

Informes realizados por las áreas involucradas.

• Informe Técnico: mediante documento sin número de oficio del 05 de setiembre del 2022, suscrito por el Ing. Jonathan Camacho Padilla, Ingeniero Municipal. • Informe Legal: de fecha 07 de setiembre del 202, suscrito por la Lic Ronald Benavides Ramirez, Abogada Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-0963-2022, del 05 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. • Informe Financiero: Oficio

AAF-OF-266-2022, de fecha 01 de setiembre del 2022, suscrito el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector Área Administrativa Financiera. Recomendación para Infructuoso: Basado en el informe financiero, se recomienda declarar este proceso licitatorio INFRUCTUOSO, conforme a lo estipulado en el art 86 del RLCA el cual en lo que interesa indica: "Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas". (subrayado no es del original). Lo anterior en razón de que las ofertas presentadas no se ajustan con lo solicitado en el pliego cartelario, lo cual las hace inelegibles para una adjudicación.



La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El regidor Marco Arias se acoge al artículo 31. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: quisiera pedirle que este oficio lo mande a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudiarlo, realmente es la segunda vez que se declara desierta esta licitación y es la misma empresa, entonces creo que debemos valorar los componentes de la licitación del año pasado con esta a ver qué es la situación, de lo que está pasando porque por referencias hay más empresas en el país que brindan los servicios de mantenimiento de piscinas y creo que es coincidente que participe esta misma la única y en las 2 oportunidades se declare infructuosa y creo que a nivel de la comisión sería importante valorarla. – El presidente Víquez Sánchez indica, en razón de que no es un tema de fondo qué tiene que ver con un asunto del Concejo Municipal y que es simplemente un asunto de mero trámite. - El regidor Arias Samudio se acoge al artículo 31 del Código Municipal.

– Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias Samudio, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

Sobre el oficio AI-OF-215-2022, El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: nada más para una incitativa a la Secretaría, el informe que incluye sólo incluye las páginas impares, faltan las páginas pares, no sé si se reenviaron a última hora. – El presidente Víquez Sánchez indica, en vista de que el documento no fue remitido completo, más bien entonces le vamos a pedir a la Secretaría que lo reincorpore en la próxima sesión y que se tome el acuerdo de conocerlo en la próxima sesión para que los señores tengan la oportunidad de revisarlo. –----------

ARTÍCULO 50°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL. ----------

Se conoce oficio DRC-CIR01-LVLS-DA-OF-279-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por la MSc. Marjorie Chaves Montoya, Directora del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval; por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros de la Junta Administrativa por vencimiento de la actual junta el 17 de setiembre del 2022. – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Administración. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; a la MSc. Marjorie Chaves Montoya, Directora del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval al correo electrónico lic.vicentelachnersandoval@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 51°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL I.P.E.C. ARABELA JIMÉNEZ DE VOLIO. ----------

Se conoce oficio de fecha 29 de agosto del 2022, suscrito por el MSc. Marco Antonio Gutiérrez Delgado, Director del I.P.E.C. Arabela Jiménez de Volio; por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros de la Junta Administrativa por vencimiento de la actual junta el 03 de agosto del 2022. – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al MSc. Marco Antonio Gutiérrez Delgado, Director del I.P.E.C. Arabela Jiménez de Volio al correo electrónico ipec.arabelajimenez@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 52°. -OFICIO DFOE-LOC-1764, RELACIONADO A SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1764 de fecha 13 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República; referente al seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago. – La

propuesta de la presidencia a la comisión especial para que de manera urgente en la próxima sesión que resulte posible, le remita a este Concejo Municipal la propuesta de cronograma ajustado dentro del plazo establecido por la Contraloría y preferiblemente que se haga a más tardar para conocernos en la próxima sesión ordinaria en virtud que dentro de 2 semanas tenemos que remitirlo a más tardar a la Contraloría General de la República, en discusión el tema. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: totalmente de acuerdo con su propuesta, yo le agregaría su envío también y conocimiento a la administración. – El presidente Víquez Sánchez indica, la propuesta es enviar a la comisión especial de nombramiento del auditor con la expresa solicitud que para la próxima sesión ordinaria de este Concejo sea el día 27 de setiembre le remitan el cronograma ajustado a este Concejo Municipal con el fin de cumplir lo requerido por la Contraloría en el entendido que nos exponemos en caso contrario al responsabilidad, tanto los miembros de la comisión como los miembros de este Concejo Municipal y remitirlo a la administración para lo que corresponda en relación con sus competencias. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Marco Brenes quien indica: sólo como información mientras tanto nos podemos reunir con la comisión para dar una propuesta más amplia sobre el tema en esta comisión hemos tenido una serie de complicaciones, inclusive con el tema de la asesoría, ustedes conocen la situación que sea el presupuesto que se solicitó para un asesor externo hasta la semana pasada llegó la autorización, se tiene que hacer un perfil, se tiene que pasar por el SICOP para contratar este asesor, o sea, es una serie de imposibilidades que se han presentado, que no ha sido nada fácil avanzar en el tema y por algunas situaciones no podemos contar con el apoyo del mismo departamento de Recursos Humanos, por razones no podemos contar con la Auditoría, debemos contar con una serie de actores que eventualmente podrían venir ayudar en el tema de a esta comisión y entonces prácticamente hemos estado casi maniatados esperando que la Contraloría nos diera el visto bueno para el presupuesto y contratar a esta persona se está

haciendo el perfil de la persona para pasarlo a SICOP a ver si podemos eventualmente la contratación de este asesor legal externo, porque ninguno de la administración puede ayudarnos, entonces vieras que no ha sido nada fácil, pero en la próxima sesión, si dios lo permite, les daremos la información de lo que tenemos y que esperamos sacar a la fecha indicada. – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago para que remnita cronograma ajustado y conocimiento a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la Comisión de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago para que remnita cronograma ajustado y conocimiento a la administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Comisión de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 53°. -CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA COMUNIDAD DE SAN NICOLAS DE CARTAGO, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS RESERVA LOS DIQUES. ----------

Se conoce correo electrónico mediante el cual remiten oficio suscrito por varios vecinos de la comunidad de San Nicolás; y que dice: *"…Tema 1. Parque Metropolitano los Diques de Cartago: Se solicita a los entes responsables de la ejecución del denominado "Parque Metropolitano los Diques de Cartago", determinar el estado y proceso actual del proyecto, tanto la situación en la qué se encuentran los trámites, como qué planes se están ejecutando actualmente. Para que se haya aprobado un presupuesto de 2000 millones de colones por parte de la presidencia durante el gobierno de Carlos Alvarado a través del MIVAH, es imprescindible que la Municipalidad de Cartago haya presentado estudios de impacto, uso de suelo, etc. Así mismo es inevitable relacionar el*

notorio abandono de la zona en los últimos 30 años, sobre todo en los gobiernos municipales anteriores que han llevado a la provincia al deterioro social, que por medio de asentamientos informales permitidos de forma negligente por los entes reguladores han derivado en quemas y basureros clandestinos, venta de droga, bares y chatarreras que operan de forma ilegal, asesinatos, contaminación de ríos, construcciones sin el aval del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, carentes de sistemas de tratamiento de aguas negras que ponen en riesgo la salud y seguridad del resto de la población. De no realizarse el proyecto, no es admisible como justificación seguir perpetuando la marginalización de la zona, es de conocimiento que el terreno está tomado por el narco, quienes venden lotes, por medio de los asentamientos están lucrando con terreno estatal que nos pertenece a todos los abonados que pagamos los impuestos, servicios de agua y electricidad que consumen los usurpadores de manera consentida y sin regular por el gobierno municipal. En virtud de lo anterior exigimos respuestas puntuales a las siguientes consultas: ¿Dónde están los estudios del proyecto? ¿Qué dineros se han entregado de ese presupuesto? ¿Qué se está haciendo con ese dinero? Si los fondos fueron utilizados en proyectos distintos al fin por los que fueron otorgados, deseamos conocer ¿Cuál fue el sustento legal que permitió el desvío de los fondos? Tema 2. Asentamientos ilegales precarizando la Reserva Forestal los Diques: Mediante el Decreto Ejecutivo No. 22834-MOPT-MIVAH se establece el Reglamento de Uso de suelo y Construcción de la Cuenca del Río Reventado, con el que se debía constituir un Comité de representantes de cada una de las siguientes instituciones: Institución Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Comisión Nacional de Emergencias y Municipalidad de Cartago. Sumando a las actuales problemáticas, existe un lahar (avalancha de lodo y piedras de origen volcánico) que pone en alto riesgo a todas las personas que habitan de forma irregular en la zona, donde la construcción de precarios deja en evidencia la ausencia de los departamentos correspondientes, Construcción

y Urbanismo, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Emergencias, entre otros, y en especial la carente resolución de la Municipalidad en la materia, ya que es el ente que debería velar tanto por regular el espacio como exigirle a las entidades con quienes comparte la obligación de gestionar el territorio; para una adecuada administración debería existir un departamento expresamente para este tema. Es decir, no solo facilitan los medios, sino que las instituciones están siendo cómplices y accesorios para el beneficio del narco, poniendo en riesgo la salud, seguridad e integridad del resto de la población, al omitir sus obligaciones de regular los departamentos correspondientes a sus funciones. Solicitamos a todas las instituciones involucradas se nos dé respuesta de acuerdo la competencia legal que les corresponda lo siguiente: ¿Tienen ustedes conocimiento de esta comisión? De no ser así, es necesario que nombren a una persona con la capacidad para que pueda atender el asunto. En adelante ¿Quiénes son o serían los representantes de la comisión en cada institución responsable, nombres, cargos y contactos?, ¿Qué acciones inmediatas proponen para solventar los problemas expuestos?, Como último punto indicarles que como comunidad organizada hemos realizado esfuerzos para disminuir dicha situación social con campañas de reciclaje, comunidad organizada contra la criminalidad, donaciones a la Fuerza Pública para realizar sus labores diarias, así como pagar los impuestos a los bienes inmuebles, patentes de construcción y funcionamiento, además de toda la burocracia implícita, sin que de parte de la municipalidad se cumpla el ejercicio del principio de igualdad. Por lo tanto, consideramos que hemos realizado como ciudadanos lo que se encuentra en nuestras manos; de las instituciones confiamos en que tomarán las acciones necesarias para solucionar de manera pronta y efectiva. De acuerdo al Artículo 27. y 30. de la Constitución de la República de Costa Rica. Exigimos resultados a corto y mediano plazo, estaremos vigilantes de llegar hasta las últimas instancias que nos permita nuestra democracia para recibir la respuesta oportuna que como ciudadanos responsables merecemos. Esperando una resolutiva y pronta respuesta…”

El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: efectivamente este es un correo electrónico que a mí también me llegó con un oficio que hacen varios vecinos de San Nicolás que tal vez doña Cecilia y don René por ahí no sé si han tenido la oportunidad de que les haya llegado también de alguna forma; plantean realmente 2 temas uno algunas consultas sobre el Parque Metropolitano Los Diques y el segundo algunas consultas sobre el tema de asentamientos ilegales, precarizando la reserva forestal de Los Diques, dentro del oficio ellos hacen preguntas muy puntuales y que incluso algunas tienen que ver obviamente con algunas gestiones que se han realizado en este Concejo Municipal y también de la administración, como por ejemplo los estudios del parque metropolitano los dineros y que ha recibido de la Municipalidad o que están dispuestos para este proyecto consultan que se está haciendo con este dinero y sobre el tema de asentamientos ilegales hablan específicamente de una comisión conformada por varias instituciones el INVU, el MOPT, el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, la Comisión Nacional de Emergencias y la Municipalidad de Cartago ellos quieren saber si de acuerdo a un decreto ejecutivo del reglamento de uso de suelo y construcción de la cuenca del Río Reventado de acuerdo a este decreto si ya se conformó una comisión constituida por esas instituciones que se supone que tenía que ver este tema, entonces consultan sobre eso, quieren saber quiénes serían los representantes y qué acciones básicamente se han tomado al respecto, ellos indican que este oficio no solamente ha sido enviado a la Municipalidad de Cartago, sino que también a los ministerios pertinentes y a casa presidencial, incluso estaban solicitando una visita a la zona a mí me parece importante que por lo menos desde lo que es el ámbito municipal y en lo que se ha tenido injerencia respecto a estos temas, que si se les pueda contestar; porque son preguntas que ya la comunidad tiene desde hace mucho tiempo y es válido, necesitan una respuesta porque son problemas que cada vez se acrecienta más en el distrito de San Nicolás. Entonces, respecto a esto, yo nada más quisiera solicitar que desde la administración tal vez se pueda responder lo

pertinente. – El presidente manifiesta, nada más por una formalidad y para no armar una discusión que tal vez no es la oportuna en este momento; ese documento viene de un correo que se llama San Nicolás Cartago y no viene firmado por ninguna persona; yo no sé doña Nancy si usted como regidora acuerpa hacer las consultas que me parece que es una forma de validarlo de alguna manera usted que es de la comunidad y entonces lo trasladamos a la administración, para qué se refiera a lo que ocurre y que consideren pertinente. – La regidora Solano manifiesta, sí señor acuerpo. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: efectivamente yo recibí el correo, pero consulté porque no traía ninguna firma responsable, ni se indicaba nada y como usted recordará señora regidora, habíamos tenido una reunión creo que con el anterior asociación de desarrollo y con varias asociaciones de desarrollo del distrito y habíamos estado conversando con usted y con miembros del Concejo de Distrito, manifestarle entonces a través suyo a las personas que con mucha disposición, estaré anuente a que nos podamos reunir cuando así se disponga y hablar sobre las inquietudes que han manifestado en este correo y otras que se puedan manifestar con muchísimo gusto. – El presidente otorga la palabra a don René Campos quien indica: es con respecto a ese tema de ese documento enviado por algunos vecinos de San Nicolás tanto doña Cecilia y mi persona estuvimos conversando con respecto a ese documento ahora temprano y si bien es un tema que ya lo hemos visto por acá, como lo menciona el señor alcalde en realidad no quisimos referirnos casualmente por la falta de seriedad con que vimos el documento perse; al no venir firmado al referirse a que son varios vecinos no vimos ni ninguna firma de vecinos en realidad que apoyaran el documento como tal, más bien este medio abierto y por redes sociales quisiéramos tal vez exponer que quienes enviaron ese documento que nos envíen el documento firmado, por qué no venía ninguna firma por eso fue que no nos referimos; sin embargo, apoyamos desde el Concejo de Distrito, tanto doña Cecilia como mi persona la problemática y las dudas que tienen los vecinos, pero si consideramos que faltó un poco de seriedad en el envío del

documento que aclaramos ni doña Cecilia ni a mi persona nos llegó copia de ese documento como síndicos del distrito, quizás a doña Nancy sí le llegó, pero a nosotros no, por lo tanto, no tenemos criterio para referirnos detalladamente al mismo, pero sí apoyamos la gestión en el momento que se dé de una manera más formal. – El presidente indica, en vista de que hay una manifestación que lo acuerpa doña Nancy y que también de alguna manera ustedes como miembros de la comunidad apoyan atender las inquietudes pero que no prejuzga sobre ningún asunto de fondo. La propuesta de la Presidencia dispensa de trámite de comisión y remitir al señor alcalde para lo de su competencia. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a la administración para su estudio e informe; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los vecinos de la comunidad de San Nicolás al correo electrónico cartago.san.nicolas@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 54°. -INVITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO PARA CONOCER PROYECTO "OPEN HOUSE". ----------

Se conoce oficio suscrito por el Pbro. Arnoldo Cubías Rivas, Director Oficina de Planificación y Desarrollo Nacional, Salesianos Costa Rica; y que dice: *"…Les saludamos muy cordialmente deseándoles éxitos en sus labores. Por este*

medio queremos agradecer el apoyo que nos brindaron en 2021 para poder mantener en funcionamiento el Clubhouse Sales Cartago, e inclusive poder ampliarlo para tener más cantidad de destinatarios. Definitivamente, el apoyo de la Municipalidad de Cartago es columna vertebral para que este proyecto que impacta a tantos niños, niñas y jóvenes del cantón central de Cartago, contribuyendo así a los sueños y metas de todos nuestros destinatarios. A nivel documental ustedes nos conocen: saben de nuestro impacto, han visto fotografias del proyecto, y tienen informes detallados donde queda en evidencia nuestra misión social. Sin embargo, hoy queremos invitarles a que pueden ver de manera presencial, la materialización de este sueño, en el que ustedes son pieza fundamental. Durante el mes de septiembre, estaremos realizando un "Open House" del Clubhouse Sales Cartago, el cual es un evento en donde podrán ver cómo es un día regular de funcionamiento del Clubhouse. Adicional, podrán observar la ampliación que realizamos hace algunos meses, con el afán de duplicar la cantidad de destinatarios de este proyecto social. Lugar: Centro Salesiano Santo Domingo Savio, Barrio el Molino, Cartago, Día: De lunes a viernes, horario a convenir, Hora: Horario a convenir, entre el rango de horas que va desde la 1:00 p.m. y hasta 3:00 p.m. Pueden llevar con ustedes a una o más personas que ustedes consideren, gustarían conocer del proyecto. Quedamos atentos a sus respuestas, y así coordinar en caso de que consideren necesario, pues el evento será con cita previa…" - La propuesta de la presidencia es la dispensa de trámite de comisión y remitir a todos los integrantes del Concejo para lo pertinente. - – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a todos los integrantes del Concejo para lo pertinente; en discusión, suficientemente discutido; **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a todos los integrantes del Concejo para lo pertinente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Arnoldo Cubías Rivas, Director Oficina de Planificación y Desarrollo Nacional, Salesianos Costa Rica al correo electrónico kportuguez@cedesdonbosco.ed.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 55°. -OFICIO FVR-GG-144-2022, SOBRE ENTREGA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA VALLE DE SOL, EN TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce oficio FVR-GG-144-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022; y que dice: *"…Por este medio quien suscribe, Juan José Umaña Vargas, representante legal de la Fundación Costa Rica Canadá, en nuestra calidad de propietarios fiduciarios del terreno en el cual se construyó el proyecto de vivienda de interés social llamado Valle del Sol, ubicado en Tierra Blanca de Cartago, de conformidad con lo indicado en el acta 1152017, artículo XXVII del 31 de octubre de 2017, solicitamos respetuosamente se autorice la recepción por parte de la Municipalidad de Cartago, de los espacios públicos que se detallan en el cuadro 1. Solicitamos, además, que se autorice al señor alcalde de la Municipalidad de Cartago para que firme la escritura pública de recepción de los inmuebles que se describen a continuación:*

Cuadro 1.

Terrenos para donar a la Municipalidad de Cartago.

Proyecto Valle del Sol.

Uso	Area (m2)	Plano de Catastro
Area comunal	670	3-14506-2022
Parque	715	3-16573-2022
Zona de protección	1145	3-21232-2022
Calle pública	2655	3-16636-2022
Zona verde	606	3-16572-2022
Juegos infantiles	481	3-14504-2022

Agradeceremos la aprobación de la gestión solicitada, ya que, con ello, se habilita el proceso de formalización de los bonos de las familias que habitan actualmente el proyecto en condición de comodato. Acompañan este oficio: • Personería jurídica de la Fundación • Cédula de identidad del representante legal • Imagen de los planos de catastro de los terrenos descritos. Señalamos para notificaciones los correos electrónicos: iumana@fcrcan.org y fundacion@fundacioncostaricacanada.org…" – La propuesta de la presidencia remitir a la Comisión Permanente de Obra Pública en votación la propuesta de envío a la comisión. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: yo tengo una propuesta de dispensar y enviar a la administración. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: sí, yo coincido con la presidencia de envió a la comisión porque estos temas son de criterio técnico y hemos visto ya algunos proyectos que han venido en esas condiciones y han sido atendidos por los técnicos, entonces sería igual la propuesta mantenerlo de enviar a la comisión. – El presidente indica, tal vez para aclararle don Marco la propuesta de envío a la comisión básicamente es primero, porque así lo dispone el código verdad, que es el órgano competente y segundo que la comisión puede hacer las consultas a todos los técnicos de manera más efectiva y más eficiente que hacerlo, la administración tendría que venir y volverlo a mandar, etcétera es por un tema básicamente de deficiencia y eficacia. - Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al señor Juan José Umaña Vargas, representante legal de la Fundación Costa Rica Canadá al correo electrónico iumana@fcrcan.org y fundacion@fundacioncostaricacanada.org y al Lic. Mario

Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 56°. -SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE LOTERÍA DEL SORTEO EXTRAORDINARIO GORDO NAVIDEÑO EN EL PARQUE CENTRAL, SUSCRITO POR DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. ----------

Se conoce oficio JPS-GG-GPC-VEN-273-2022 de fecha 01 de agosto del 2022, suscrito por la señora Beatriz Duarte Monge, Unidad Gestión de Ventas y la señora Evelyn Blanco Montero, Encargada Departamento de Ventas; y que dice: *"…Conocedores de que nuestra Benemérita Institución tiene como fin último apoyar económicamente a los sectores más vulnerables de la población a nivel nacional, intensificamos la estrategia de realizar actividades en diferentes zonas del país para promover la venta de lotería y por ende la generación de recursos. En razón de lo anterior, de manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de ese Municipio con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de Venta de Lotería del sorteo Extraordinario Gordo Navideño en el parque central, el 01 diciembre del 2022, en un horario de 9:00 am a 3.00 pm, misma que será llevada a cabo por venderdores de la institución con el acompañamiento de funcionarios de esta institución. Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado se colocará un toldo de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido. En razón de ello agradecemos si es posible nos faciliten la electricidad para la conexión del sonido. De antemano les agradezco su gentil y amable atención…"* – La propuesta de la Presidencia por la naturaleza del asunto es dispensar de trámite de comisión y aprobar la solicitud y solicitar a la Secretaría que se coordine lo pertinente. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: con respecto a esto, yo creo que también sería bueno que se corrobore con respecto al reglamento de esos préstamos. – El presidente Víquez Sánchez indica, si hay alguna inquietud respecto, tal vez que doña Guisella nos aclare. – La señora secretaria doña Guisella Zúñiga manifiesta, lo que sea coordinado

en años anteriores es una vez aprobada la solicitud del uso o del permiso, se remita también a la administración para que se coordine con el departamento de servicios generales, específicamente dónde se puede colocar el toldo principalmente que sea de conveniencia tanto para la Junta, como también para los transeúntes y para la Municipalidad, si le parece conveniente presidente, es principalmente porque si no solicitan previo el permiso para realizar toda la publicidad correspondiente que realizan de previo. – El presidente Víquez Sánchez indica, entonces aclarado el punto don Marco; doña Guisella lo que nos dice es que ese es el trámite usual, el que más o menos yo planteaba es el Concejo lo aprobaría, se lo remite a la Secretaría para que coordine y a la administración para que hagan la coordinación del espacio específico, entonces la propuesta de dispensa de trámite de comisión, aprobar la solicitud y remitir a la Secretaría y a la administración para la respectiva coordinación. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar la solicitud de uso Plaza Mayor el día 01 de diciembre del 2022 en un horario de 6:00 am a 3:00 pm y se coordine con la administracion el espacio, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud de uso Plaza Mayor el día 01 de diciembre del 2022 en un horario de 6:00 am a 3:00 pm y se coordine con la administracion el espacio de ubicación y todo lo pertinente.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la señora Beatriz Duarte Monge, Unidad Gestión de Ventas al correo electrónico bduarte@jps.go.cr; a la señora Evelyn Blanco Montero, Encargada Departamento de Ventas al correo electrónico gblanco@jps.go,cr, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales, a la Licda. Geovanna Siles Pérez, Encargada del Área Comunitaria y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 57°. -OFICIO FMLN-330-2022, SOBRE VARIAS CONSULTAS RELACIONADAS AL OFICIO FMLN-310-2022. ----------

Se conoce FMLN-330-2022 de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por la regidora Beleida Madriz Jiménez y el regidor Alfonso Víquez Sanchez; y que dice: *"….Este viernes 09 de setiembre de 2022, hemos recibido, después de trascurridos 32 días, respuesta a nuestro oficio FMLN-310-2022 mediante su oficio AM-OF-12102022. Tras estudiar el mismo, deseamos realizarse una serie de nuevas consultas con base en las siguientes citas textuales contenida en el mismo: "Que de acuerdo a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en sus artículos 8, párrafo 2° (...) información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúen las auditorías internas, la Administración y la Contraloría General de la República, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que consten en el expediente administrativo…" y artículo 10, párrafo 1°, disponen que: "Artículo 10.-Limitaciones de acceso al expediente*

administrativo. Cuando estén en curso las investigaciones que lleve a cabo la Contraloría General de la República en el ejercicio de sus atribuciones, se guardará la reserva del caso, en tutela de los derechos fundamentales del presunto responsable o de terceros. (…)" Asimismo, en el artículo 6, Ley General de Control Interno. (2002), se establece que: Artículo 6°- Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República." Al respecto, 1. ¿En qué fecha el órgano remitió a la administración el informe?, 2. ¿Cuánto tiempo se dispone para dictar la resolución final sin caer en riesgo de prescripción o caducidad?, 3. ¿Específicamente cuáles son las fechas de los periodos para dictar la resolución y los de la prescripción o caducidad asociados?, 4. ¿En qué fecha específica (o momento procesal) dicha documentación deja de ser confidencial?, 5.¿Le alcanza la confidencialidad a los miembros del Concejo cuando está conociendo asuntos relacionados con este mismo tema?, 6. ¿Por qué usted, en su calidad de alcalde, no advirtió al Concejo que existe este

informe ante reiteradas consultas de esta representación popularmente electa?, 7. ¿Está usted dispuesto a revelar el contenido de dicho documento?. Entendemos que existen normas que regulan la confidencialidad, pero existen intereses superiores, que tienen que ver con la transparencia en la función pública, muchas veces pregonada, pero no siempre llevada a la práctica…" – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone remitir a estudio de fracciones, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a estudio de fracciones.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la regidora Beleida Madriz Jiménez, al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sanchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 58°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR EL DOCTOR FRANCO FERNÁNDEZ ESQUIVEL PARA EXPONER VARIOS PUNTOS IMPORTANTES DE LA HISTORIA. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de setimbre del 2022, suscrito por el Doctor Franco Fernández Esquivel, Historiador Cartaginés; y que dice: *"…Con el saludo fraternal de siempre y con el mayor respeto, les solicito que en sesión plenaria se me reciba con el fin de exponer a la consideración de ustedes, varios proyectos para la recuperación histórica y promoción turística del centro de nuestra vetusta ciudad., La primer ciudad y centro de nuestra nacionaliad que merece recuperar su centro histórico…" …"* – La propuesta de la

presidencia es dispensar de comisión y aprobar la solicitud de audiencia del doctor Fernández Esquivel. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: creo que, de igual forma, como acabamos de acordar que lleve su orden de las audiencias que se han solicitado. – El presidente indica, tal vez para aclararlo, no es en el orden de solicitud de aprobación nada más, sino también el orden de solicitud de aprobación y de confirmación, porque si uno convoca y no pueden venir, la idea es aprovechar los espacios. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar la audiencia al historiador cartaginés Doctor Franco Fernández Esquivel, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la audiencia al historiador cartaginés Doctor Franco Fernández Esquivel.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Doctor Franco Fernández Esquivel, Historiador Cartaginés al correo electrónico bernya@hotmail.com; a la Licda Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 59°. -OFICIO AUDI-274-2022, SUSCRITO POR JASEC SOBRE CONTINUIDAD DE LA OPERATIVA INSTITUCIONAL, ANTE DESINTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC. ----------

Se conoce oficio AUDI-274-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por la señora María Cecilia Madrigal Lizano, Auditora Interna JASEC; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo. En adición al oficio AUDI-229-2022, del 28 de julio del 2022, esta Auditoria Interna, como componente orgánico del sistema*

de control interno, único en JASEC de esta naturaleza, de manera atenta, les manifiesta su inquietud ante los riesgos materialmente significativos a los que la institución está siendo expuesta, Lo mismo debido a la desintegración temporal de la Junta Directiva Institucional meses anteriores, incluso limitando nuestro ejercicio de fiscalización en las operaciones administrativas, que por ley son competencia del jerarca institucional, Dicha Junta está integrada por siete miembros, de los cuales cuatro son representantes del Consejo Municipal de Cartago y tres son designados por el Poder Ejecutivo cada cuatro años, por disposición del articulo 3 de la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, JASEC, que señale en la parte de interés: "La Junta Directiva estará integrada por siete miembros; cuatro serán nombrados directamente por el Concejo Municipal del cantón Central de la provincia de Cartago y los otros tres representantes serán designados por el Poder Ejecutivo.". No obstante, a pesar de que desde los pasados meses de abril (con oficio JD-190-2022) y mayo (con oficios JD-2012022 y JD-202-2022) la Administración Activa comunicó de priori el vencimiento en el nombramiento de cinco de sus miembros (dos representantes del Consejo Municipal de Cartago el 2 de julio; y tres miembros designados por el Poder Ejecutivo el 1 de mayo) a esta fecha dichos nombramientos aún están pendientes. En ese caso, puede estar dando un incumplimiento de los deberes de las autoridades competentes, por omisión, con afectación grave a los intereses públicos. (Se adjuntan los oficios citados en el presente documento). La situación impide a ese Órgano Colegiado celebrar como mínimo las cuatro sesiones ordinarias al mes que dicta el artículo IO de la Ley 7799, "Reforma Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC"; por la ausencia del quorum requerido, lo cual representa una amenaza en la continuidad de la operativa institucional, ya que se han limitado algunas actividades administrativas asociadas a funciones que por ley le compete solamente al Jerarca, como, por ejemplo: aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones; aprobar tanto los planes para el desarrollo de los servicios públicos que preste

como los respectivos informes; aprobar tanto los informes económicos y financieros como los de ejecución y liquidación presupuestaria; aprobar las licitaciones que reglamentariamente le correspondan; aprobar la organización interna; aprobar las propuestas o los proyectos tarifarios para los servicios públicos; nombrar y remover al Gerente y al Subgerente; nombrar o remover a los jefes departamentales; dictar medidas que regulen la realización de la misión y el cumplimiento de los objetivos de la Institución. Como complemento, se cita que además a los oficios citadosde previo, esta Auditoria Interna en el mes de julio con oficio AUDI-229-2022 comunicó la situación actual al Consejo Municipal de Cartago; el cual fue visto en sesión ordinaria del día 23 de agosto de este añor Acta N OI 82-2022, Artículo N°30 acordando por unanimidad de nueve votos afirmativos y en firme: …Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno Administración; la señora María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna JASEC al correo electrónico auditoria@jasec.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado… Se conoce además que, la Gerencia General de JASEC en el mes de agosto dio seguimiento al caso, remitiendo los oficios GG-599-2022 dirigido al Poder Ejecutivo, Casa Presidencial y Ministra de la Presidencia y oficio GG-600-2022 dirigido al Consejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, ambos referentes al "Seguimiento oficios N O . JD-1902022 N O , JD-201- 2022. Comunicación vencimiento de miembros de Junta Directiva", en donde manifiesta, en lo de interés, lo siguiente: (Se adjuntan los oficios citados en el presente documento).../Ahora el suscrito, de calidades antes indicadas y en representación de JASEC, me permito recordarles los oficios remitidos en su oportunidad, ya que se considera urgente el nombramiento de los señores directores a la brevedad posible, en virtud de que la empresa debe gestionar temas de interés e importancia atinentes a la Junta Directiva. A modo de ejemplo y entre los más importantes se señalan: /1. Aprobación del presumgesto ordinario 2023, que debe realizarse a más tardar el 30 de

setiembre de 2022, además de variaciones presupuestarias del 2022 que también son urgentes. /2. Definición nombramiento en el puesto de Gerente General. mismo que debe realizarse antes del 15 de octubre del 2022 ya que el nombramiento del suscrito vence el 16 de octubre de 2022. Lo anterior es de sumo interés porque el Gerente General que es guien por ley, ostenta la representación leqal de la empresa, /Se solicita especial atención a señalado en este oficio, ya que la Institución debe de seguir su funcionamiento normal, y de persistirla Desintegración de la Junta Directiva, se podría ver afectada la prestación de un servicio público esencia/ paca nuestrps dientes. (El subrayado y negrita no consta en el original) En virtud de lo expuesto, esta Auditoria, respetuosamente, hace de su conocimiento sobre la imperiosa necesidad del cumplimiento de la normativa vigente para el pronto nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, según los requerimientos de idoneidad y demás referidos, y la relevancia de las gestiones que sus respetables instancias puedan efectuar para que JASEC cuente, lo antes posible, con dicho órgano colegiado. Sin otro particular se despide, agradeciéndole la gestión y atención de la presente…" – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la la señora María Cecilia Madrigal Lizano, Auditora Interna JASEC al correo electrónico auditoria@jasec.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

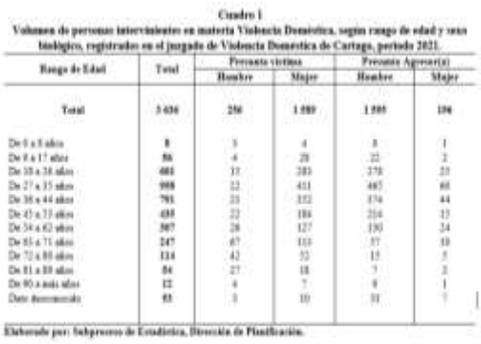
ARTÍCULO 60°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, RELACIONADA A

N°189-2022

SOLICITUD DE LA APERTURA DE UNA SEDE REGIONAL DEL INAMU EN CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; y que dice: *"…Considerando:1. Que la sociedad costarricense cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres, creado mediante la ley N.° 7801 del 29 de abril de 1998 sancionada por el Presidente de la República, José María Figueres Olsen. 2. Que el artículo 2 de dicha ley indica que "El Instituto tendrá su domicilio en la ciudad de José, pero podrá crear centros en todo el territorio nacional". 3. Que en la actualidad existen 6 Unidades Regionales del INAMU: Pacífico Central, Chorotega, Huetar Atlántica, Brunca, Huetar Norte y Central, esta última con dos sedes: Oriente y Occidente. 4. Que la violencia contra las mujeres daña el tejido social, vulnera sus derechos humanos, violenta su dignidad humana y por ende impacta negativamente en el desarrollo social y económico de la sociedad. 5. Que mediante decreto N.° 41240-MP-MCM firmado el 14 de agosto del 2018 por el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada y la señora Patricia Mora Castellanos, Ministra de la Condición de la Mujer en el que se "Declara de interés prioritario la intervención, la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres". 6. Que, en respuesta a carta enviada por la alcaldía municipal, a principios del 2019, en la que solicitaba abrir una sede del Instituto Nacional de la Mujer en la provincia de Cartago, el INAMU indica que "por problemas en el presupuesto ligados a decretos ejecutivos no se puede abrir sede". 7. Ante la contestación negativa de la ministra Patricia Mora que resultó lamentable porque la vida y la seguridad de las mujeres es vista como un asunto de contención del gasto; el 21 de junio de 2019, la pasada administración municipal solicitó nuevamente por escrito al Presidente de la República abrir una sede del Instituto Nacional de las Mujeres en Cartago con la finalidad de fortalecer la gestión de las diversas oficinas municipales de la provincia, que llevan programas de asistencia, asesoría y otros en busca del bienestar de las mujeres cartaginesas. 8. Que el 14 de setiembre de 2019, en los actos públicos de la sesión solemne del Consejo de*

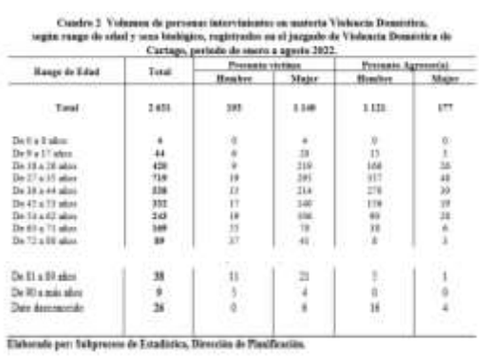
Gobierno realizados en ocasión del recibimiento de la Antorcha de la Independencia, nuevamente la alcaldía municipal reitera la solicitud de abrir una oficina del INAMU en Cartago. 9. Que, en esa misma línea, el Concejo Municipal conoció en sesión ordinaria N.° 30-2020 del 22 de setiembre de 2020 una moción presentada por el señor regidor Marcos Brenes Figueroa con el siguiente por tanto: "Este honorable Concejo Municipal realice las gestiones pertinentes para solicitar la apertura de una sede del INAMU en la provincia de Cartago con el fin garantizar la asesoría, tramitología y protección pertinente ante cualquier situación de riesgo en las que se vean amenazadas la integridad física, emocional y patrimonial de las mujeres" misma que cuya aprobación se dio en sentido de trasladarla a la administración municipal para su estudio e informe. 10. Que en la actualidad, las mujeres de la provincia de Cartago sufren de una violencia sistemática por razones de género dada la cultura machista y patriarcal imperante en la sociedad costarricense que se ve reflejada en los datos suministrados por el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia; y el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación del Poder Judicial, mediante oficio No. 2514-PLA-ES-TR-2022 ante consulta de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago.



Cuadro 1
Volumen de personas intervinientes en materia Violencia Doméstica, según rango de edad y sexo biológico, registrados en el juzgado de Violencia Doméstica de Cartago, periodo 2021.

Rango de Edad	Total	Presunta víctima		Presunto Agresor(a)	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	1 634	250	1 380	1 505	104
De 0 a 8 años	8	3	4	8	1
De 9 a 17 años	86	4	28	22	2
De 18 a 26 años	481	17	283	270	23
De 27 a 35 años	958	22	451	485	60
De 36 a 44 años	791	23	352	374	44
De 45 a 53 años	430	22	186	216	17
De 54 a 62 años	307	28	127	130	24
De 63 a 71 años	247	67	113	57	10
De 72 a 80 años	114	42	52	15	5
De 81 a 89 años	84	27	18	7	2
De 90 a más años	12	4	7	0	1
Dato desconocido	85	3	10	11	7

Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.



Cuadro 2 Volumen de personas intervinientes en materia Violencia Doméstica, según rango de edad y sexo biológico, registrados en el juzgado de Violencia Doméstica de Cartago, periodo de enero a agosto 2022.

Rango de Edad	Total	Presunta víctima		Presunto Agresor(a)	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	1 451	195	1 149	1 121	177
De 0 a 8 años	4	0	4	3	0
De 9 a 17 años	44	4	28	15	3
De 18 a 26 años	420	9	219	168	26
De 27 a 35 años	719	19	395	317	48
De 36 a 44 años	538	23	314	278	30
De 45 a 53 años	352	17	240	179	19
De 54 a 62 años	243	19	166	93	21
De 63 a 71 años	169	23	79	38	6
De 72 a 80 años	89	37	41	8	3
De 81 a 89 años	38	11	23	3	1
De 90 a más años	9	3	4	0	0
Dato desconocido	26	0	6	16	4

Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.



Cuadro 3
Volumen de personas intervinientes en materia Pensiones Alimentarias, según rango de edad y sexo biológico, registrados en el juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago, periodo 2021.

Rango de Edad	Total	Actor (a)		Demandado (a)	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	2 973	330	1 549	1 093	100
De 0 a 8 años	26	11	11	4	0
De 9 a 17 años	34	3	8	2	0
De 18 a 26 años	469	14	199	252	14
De 27 a 35 años	1 079	23	710	312	30
De 36 a 44 años	764	27	287	388	40
De 45 a 53 años	361	15	91	174	19
De 54 a 62 años	123	9	43	67	4
De 63 a 71 años	42	3	18	18	3
De 72 a 80 años	18	3	8	6	1
De 81 a 89 años	3	1	0	1	0

Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.



Cuadro 4
Volumen de personas intervinientes en materia Pensiones Alimentarias, según rango de edad y sexo biológico, registrados en el juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago, periodo de enero a agosto 2022.

Rango de Edad	Total	Actor (a)		Demandado (a)	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	2 324	91	960	980	87
De 0 a 8 años	22	1	7	3	2
De 9 a 17 años	28	4	7	3	0
De 18 a 26 años	405	27	203	129	11
De 27 a 35 años	739	23	419	340	28
De 36 a 44 años	606	14	334	239	21
De 45 a 53 años	355	11	73	180	9
De 54 a 62 años	169	6	61	99	3
De 63 a 71 años	84	3	34	42	7
De 72 a 80 años	58	0	19	4	0
De 81 a 89 años	9	0	3	5	0

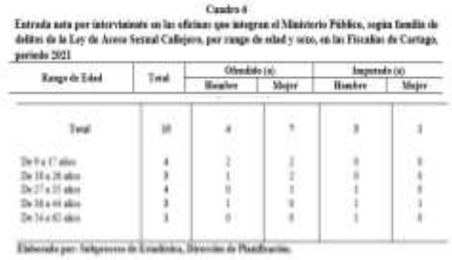
Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.



Cuadro 5 Entrada nota por intervinientes en las oficinas que integran el Ministerio Público, según familia de delitos sexuales, por rango de edad y sexo, en las Fiscalías de Cartago, período 2021

Rango de Edad	Total	Ofendido (a)		Imputado (a)	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	483	92	348	170	8
De 0 a 8 años	15	7	13	0	0
De 9 a 17 años	88	23	75	9	0
De 18 a 26 años	98	9	50	35	1
De 27 a 35 años	86	9	39	32	0
De 36 a 44 años	96	10	24	22	0
De 45 a 53 años	55	3	10	13	1
De 54 a 62 años	28	1	2	13	2
De 63 a 71 años	8	0	1	7	0
De 72 a 80 años	3	0	2	1	0
Dato desconocido	88	1	24	77	0

Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.



Cuadro 6

Entrada nota por intervinientes en las oficinas que integran el Ministerio Público, según familia de delitos de la Ley de Acoso Sexual Callejero, por rango de edad y sexo, en las Fiscalías de Cartago, período 2021

Rango de Edad	Total	Ofendido (a)		Imputado (a)	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	10	4	7	0	1
De 9 a 17 años	4	2	2	0	0
De 18 a 26 años	3	1	2	0	0
De 27 a 35 años	1	0	1	1	0
De 36 a 44 años	1	1	0	1	1
De 54 a 62 años	1	0	0	1	0

Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.

11. Que el 21 de noviembre de 2020, según artículo 22 del acta 42-2020, se conoció moción de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional en este mismo sentido. Pero que al haber cambio de gobierno, las autoridades ya no son las mismas y conviene notificarlas nuevamente. Por tanto: Dado que este es un tema se suma urgencia, que con dispensa de trámite de comisión este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, a la señora Presidenta Ejecutiva del INAMU, Adilia Caravaca Zúñiga, y a la señora Ministra de la Condición de la Mujer, Cindy Quesada Hernández; abrir una sede regional del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) en la provincia de Cartago, trasladando personal que actualmente se encuentre contratado por esa Institución con la finalidad de propiciar y coordinar con otras instituciones y municipalidades la participación social, política, cultural y económica de las mujeres cartaginesas, en pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres, con interés prioritario de intervenir, atender y prevenir la violencia contra las mujeres. 2. Invitar a la Presidenta Ejecutiva del INAMU, Sra. Adilia Caravaca Zúñiga, a participar de una audiencia en el Concejo Municipal de Cartago para conocer con información actualizada a la fecha de la audiencia la situación sobre la participación social, política, cultural y económica de las mujeres cartaginesas, en pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres, con interés prioritario de intervenir, atender y prevenir la violencia contra las mujeres. 3. Enviar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los Concejos Municipales de la provincia y a la representación diputadil de Cartago en la Asamblea

Legislativa con la finalidad de que puedan pronunciarse y apoyar la apertura de dicha oficina regional…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar la moción por el fondo, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se solicita respetuosamente al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, a la señora Presidenta Ejecutiva del INAMU, Adilia Caravaca Zúñiga, y a la señora Ministra de la Condición de la Mujer, Cindy Quesada Hernández; abrir una sede regional del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) en la provincia de Cartago, trasladando personal que actualmente se encuentre contratado por esa Institución con la finalidad de propiciar y coordinar con otras instituciones y municipalidades la participación social, política, cultural y económica de las mujeres cartaginesas, en pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres, con interés prioritario de intervenir, atender y prevenir la violencia contra las mujeres. 2. Invitar a la Presidenta Ejecutiva del INAMU, Sra. Adilia Caravaca Zúñiga, a participar de una audiencia en el Concejo Municipal de Cartago para conocer con información actualizada a la fecha de la audiencia la situación sobre la participación social, política, cultural y económica de las mujeres cartaginesas, en pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres, con interés prioritario de intervenir, atender y prevenir la violencia contra las mujeres. 3. Enviar el acuerdo que recaiga sobre esta**

moción a los Concejos Municipales de la provincia y a la representación diputadil de Cartago en la Asamblea Legislativa con la finalidad de que puedan pronunciarse y apoyar la apertura de dicha oficina regional. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República; a la señora Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva del INAMU; a la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer; a los Concejos Municipales de la Provincia de Cartago; a la diputada Pauliuna Ramírez Portuguez; al diputado Alejandro Pachco Castro; al diputado Oscar Izquierdo Sandí; a la diputada Rosaura Méndez Gamboa; a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 61°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, RELACIONADA A SOLICITUD AL ALCALDE MUNICIPAL QUE SE GARANTICE LA SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO DEL PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; y que dice: *"…Considerando: 1. Que la Municipalidad de Cartago durante la administración anterior impulsó la creación de un parque metropolitano en la Reserva Nacional de la Cuenca del Río Reventado, conocida como "Los Diques", a partir de la zonificación del Plan Regulador de Cartago vigente, publicado en el año 2012, el cual se denominó PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES, concebido bajo un modelo de regeneración urbano-ambiental; conectándolo adecuadamente hacia las distintas ramificaciones de la ciudad y de esta forma sumarlo al territorio urbano con una zonificación que permita una dinámica interna de constante trasiego peatonal y alta seguridad de una población inmediata de 150.000 habitantes de la Ciudad*

de Cartago extensiva a los 500.000 habitantes de la provincia, donde se brinden servicios de educación ambiental, recreación, deporte, esparcimiento, cultura, producción, emprendimiento, prevención de riesgo y manejo de emergencias. 2. Que el desarrollo del parque en la reserva, al estar aledaño a los asentamientos informales de "Los Diques", plantea una nueva forma integral de abordar la problemática del sitio, de esta manera los habitantes de Los Diques serán los primeros socios del proyecto a través de programas de capacitación y de formación ciudadana tendientes a facilitarles nuevas formas de emprendimiento y convivencia que los definan como personas amigas del proyecto. Esta manera de plantear la gestión del proyecto partiendo del ámbito social permite encadenar los distintos programas socioeconómicos contemplados en los planes operativos de instituciones como el IMAS, Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Paz, Comisión Nacional de Emergencias, MINAE, CONCURE, Ministerio de Salud, PANI, MEP, INDER y demás instituciones vinculantes. 3. Que el Decreto Ejecutivo N°22834-MOPT-MIVAH, en su artículo 4º, condiciona la ejecución de proyectos recreativo-deportivos a una coordinación interinstitucional de al menos cinco representantes del Estado. A saber: "…Aquellos usos y construcciones necesarias, requeridos exclusivamente para la actividad recreativa y deportiva, según se contempla en la Ley N°5592 del 24 de octubre de 1975, serán regulados por un comité constituido por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Comisión Nacional de Emergencia, Municipalidad de Cartago o El Guarco, según corresponda. Las obras de mantenimiento de los diques serán ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes". 4. Que según acuerdo 001-2016 del Comité de la Reserva Nacional del Rio Reventado, conformado por 5 instituciones (INVU, CNE, MOPT, MC, Municipalidad) se emitió el Certificado de Uso de Suelo para desarrollar el Parque Metropolitano los diques en base al Reglamento de Usos de Suelo del Decreto 22834 MOPT-

MIVAH-MIVAH y el mismo Plan Regulador Territorial de Cartago. 5. Que según artículo 6 del acta No. 57-2021, en febrero del 2021, el Concejo Municipal aprobó el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 01-2021 Y POI EXTRAORDINARIO 01-2021 en el que se ratificó la existencia de ¢2.000.000.000 dos mil millones de colones correspondientes a los recursos transferidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, para la primera etapa del Parque Metropolitano Los Diques, indicando contar con la Certificación de ingresos realizada por la Área Financiera, luego de aplicados todos estos controles. 6. Que según el artículo V del acta No. 393-2015 del Concejo Municipal de Cartago, en el año 2015 a raíz de las Directrices Metropolitanas desarrolladas en el 2007, bajo el proyecto PRUGAM, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) planteó la creación del "Parque Metropolitano Los Diques" ante la posible donación de recursos de cooperación no reembolsable por parte de la República Popular China como una estrategia sostenible de atender integralmente la problemática socioeconómica y ambiental de la Reserva Nacional del Rio Reventado y la gestión del riesgo de una zona altamente vulnerable a los desastres naturales por inundación y avalanchas. 7. Que según oficio MIVAH-DMVAH-0329-2016, en junio del 2016 el MIVAH desarrolló los términos de referencia para el diseño de anteproyecto del Parque Metropolitano los Diques de Cartago. El documento estableció los lineamientos específicos en el tema social, urbano-arquitectónico, paisajístico, vialidad y sostenibilidad para el diseño del parque y plantea una inversión inicial de 3000 mil millones de colones. 8. Que en enero del 2017 se desarrolló el estudio fotogramétrico de la Reserva Nacional del Río Reventado, bajo contratación directa realizada por parte de la Municipalidad de Cartago. 9. Que según acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo XIX del acta No. 87-2017, en junio del 2017 se estableció Convenio de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Cartago para desarrollar los estudios hidrológicos e hidráulicos de la cuenca del Río Reventado. 10. Que según artículos II y III del acta No. 112-2017, en

octubre del 2017 el Concejo Municipal, ante recomendación de la Alcaldía, manifestó el apoyo al proyecto Parque Metropolitano los Diques. 11. Que según oficio AT-MEM-144-2017, en diciembre del 2017 la Dirección Tributaria Municipal, dirigida por el Lic. Alejandro Montero Víquez, exoneró del pago de permisos de construcción al Parque Metropolitano los Diques en base al criterio emitido por la Dirección de Urbanismo a cargo del Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez y la Unidad Resolutora a cargo de Wilberth Quesada Garita. 12. Que según oficio AM-OF-107-2018, en el año 2018 la alcaldía manifestó que una vez construido el proyecto Parque Metropolitano los Diques la administración municipal asumirá el cuido y mantenimiento de las obras. 13. Que, en agosto del 2019, las siguientes áreas técnicas municipales vinculantes: Acueducto, Ambiente, Deporte, TI, Cultura, Turismo, Financiero, Riesgo, Social, Urbanismo, Seguridad Comunitaria, Mantenimiento de Obras; se presentaron conjuntamente con la Alcaldía Municipal ante el MIVAH para apoyar y garantizar la sustentabilidad del proyecto a partir de sus respectivos planes de trabajo anual. 14. Que según el oficio 19949-DFOE-DL-2244 del 19 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de la República en el oficio, se dio la "Aprobación del presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de Cartago", en el que se incorporó lo que el Estado costarricense, a través de la Casa Presidencial y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), programó como una inversión de ¢2.000 millones de colones para el periodo presupuestario 2020 incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2020, Ley 9791. 15. Que según el acta No. 265-2019 del Concejo Municipal de Cartago, en setiembre del 2019 ingresaron los 2000 mil millones de colones al presupuesto ordinario municipal y se crea la plaza del coordinador de Parques y Áreas de Juegos justificándola entre otras tareas rutinarias como parte de las necesidades institucionales para dar sustentabilidad al Parque Metropolitano. 16. Que según la Contratación Directa No.2019CD-000785-MUNIPROV, en diciembre del 2019 se contratan los servicios profesionales en paisajismo para

desarrollar el Plan Máster del Parque Metropolitano Los Diques. 17. Que según oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0009-2020 del 7 de enero del 2020, suscrito por Clara Valerio Montoya, directora de la Dirección administrativa financiera del MIVAH, se aprobó la apertura de una cuenta bancaria en Caja Única del Estado a nombre de la Municipalidad de Cartago para efectuar la transferencia de los recursos aprobados vía Ley No.9791 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020, por un monto de 2 mil millones de colones para la construcción del Proyecto Parque Subregional de los Diques de Cartago, según Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635. 18. Que según artículo X del acta 291-2020, en enero del 2020 el Concejo Municipal de Cartago concede audiencia al viceministro del MIVAH, Patricio Morera Víquez, para la presentación del proyecto y la suscripción de convenio de cooperación entre el MIVAH y La Municipalidad para desarrollar el Parque Metropolitano Los Diques. Se conoció el oficio MIVAH-DVMVAH-0002-2020 en el que se señala el artículo 29 de la Ley 9635 la cual establece el deber de vigilancia del MIVAH como ministerio concedente de recursos transferidos, así como el ejercicio de conducción y coordinación sobre los recursos públicos traslados y de los resultados obtenidos a partir de su aplicación. Además, instruye a la administración concedente sobre la rendición de cuentas ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, mediante la presentación de los respectivos informes de seguimiento y evaluación que el rector técnico solicite. 19. Que según artículo XXVIII del acta No.299-2020, el 25 de febrero del 2020 el Concejo Municipal de Cartago aprobó dictamen de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo. Por lo que se acordó: "1-Acoger la Política Nacional Puente a la Comunidad de Interés Cantonal y en consecuencia apoyar el Proyecto Parque Metropolitano los Diques. 2-Aprobar el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Cartago y autorizar al señor alcalde a la firma del mismo". 20. Que según artículo XLVI del acta 308-2020 del Concejo Municipal de Cartago, en abril del 2020 se acoge

la Política Nacional Puente a la Comunidad de Interés Cantonal y en consecuencia se apoya el proyecto del Parque Metropolitano Los Diques. 21. Que según artículo IX del acta No. 310-2020 del Concejo Municipal, en abril del 2020 se incluyen ¢30.000.000.00, en la subcuenta 1.04.03 "Servicios de Ingeniería y arquitectura" para la contratación de servicios de ingeniería para el perfeccionamiento del anteproyecto, elaboración de especificaciones técnicas escritas y gráficas necesarias para la construcción del Parque Metropolitano Los Diques. 22. Que según artículo 10 del acta No.02-2022 del Concejo Municipal, en mayo del 2020 se solicitó autorización a la Contraloría General de la República para realizar una contratación directa concursada para el proceso licitatorio del Parque Metropolitano los Diques y de esta manera agilizar el proceso de contratación. Esto porque se conoció oficio AM-IN-0113-2020, por el cual se remite oficio AM-OF-0403-2020/OPU-020-2020, donde se le informa a la Contraloría General de la República el aval del Concejo Municipal, a la solicitud de contratación autorizada de la obra "Parque Metropolitano Los Diques en La Reserva Nacional De La Cuenca Del Río Reventado". 23. Que según oficio No. 09118 del 16 de junio de 2020, la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, instó a la Administración Municipal para que procediera a dar inicio al procedimiento ordinario de contratación que por monto corresponda, a fin de iniciar la construcción del proyecto. 24. Que según oficio CNE-UIAR-OF-392-2020, en setiembre del 2020 la Comisión Nacional de Emergencias emitió su apoyó formal al Proyecto del Parque Metropolitano Los Diques. 25. Que según artículo 29 del acta No. 34-2020 del Concejo Municipal, en octubre de 2020 se conoció el informe técnico del MIVAH en apoyo al proyecto Parque Metropolitano los Diques. En este se manifestó su anuencia a seguir coordinando lo pertinente para la puesta en marcha de tan importante proyecto. Además, recordó que: "Los fondos incluidos en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 para la construcción del Parque Metropolitano de Los Diques, permitirán desarrollar una zona del cantón de

Cartago por medio de una forma innovadora de inversión pública, donde el Poder Ejecutivo propone el financiamiento y el Gobierno Local realiza la ejecución del proyecto, vinculándose con otras estrategias de desarrollo de la ciudad…". 26. Que según artículo 1 del acta No.43-2020 del Concejo Municipal, en noviembre del 2020 se conoció y aprobó el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el MOPT, el MIVAH y la Municipalidad de Cartago, que formaliza el préstamo en precario de terrenos y la asesoría y acompañamiento para la atención de la zona de protección del río reventado en el cantón central de Cartago, mediante el abordaje integral de aspectos ambientales, sociales y jurídicos; para de esta manera realizar las inversiones correspondientes. 27. Que según oficio DM-1129-202023, en noviembre del 2020, el Ministerio de Cultura y Juventud brinda su apoyo formal al proyecto del Parque Metropolitano Los Diques. 28. Que según artículo 12 del acta 42-2020 del Concejo Municipal, en noviembre del 2020 se conoció informe de avance y estado del proyecto parque metropolitano los diques en el distrito de San Nicolás por parte de la OPU. 29. Que el viernes 29 de enero del 2021, la Alcaldía Municipal hizo ejecutar a la Proveeduría Municipal una orden administrativa de retirar el concurso del SICOP solicitado por la OPU para el diseño y la construcción del Parque, ya que por la falta de más estudios ambientales del sector para sustentar el proyecto. Esto a un día de recibir las ofertas. 30. Que según artículo 8 del acta No.67-2021, en marzo del 2021, el Concejo Municipal autorizó a la administración a llevar a cabo todas las gestiones necesarias ante las instituciones vinculantes, para la inscripción a nombre de la Municipalidad de Cartago, de terrenos ubicados dentro de la Reserva Nacional Cuenta del Río Reventado. 31. Que según artículo 1 del acta 81-2021, en mayo del 2021 el Concejo Municipal aprobó adjudicación de la licitación abreviada n°2021la-0000060022030101, para completar planos constructivos con especificaciones técnicas y tramitología de planta de tratamiento y viabilidad ambiental ante setena del Parque Metropolitano Los Diques. 32. Que según artículo 5 del acta No. 96-202, el Concejo Municipal de

Cartago aprobó la solicitud de redistribución del presupuesto destinado al Parque Metrolitano los Diques gestionada por el señor alcalde, Lic. Mario Redondo Poveda, mediante oficio AM-INF-223-2021, quien lo presentó ante la Asamblea Legislativa. Dicha acta indica que: "El Proyecto Parque Metropolitano Los Diques, nació en el año 2008 como iniciativa del MIVAH para fomentar proyectos de gestión responsable de cuencas. Este proyecto cuenta con un presupuesto de 2000 millones de colones, aprobados en la Ley 9791, para invertir en distintas infraestructuras deportivas en la zona conocida como "El Dique de Cartago". Este presupuesto se encuentra en arcas de la Municipalidad de Cartago como parte del presupuesto ordinario 2021, a la fecha se encuentra en proceso de contratación el diseño de planos generales, y el proyecto avanza satisfactoriamente con colaboración y seguimiento del MIVAH y un equipo institucional…Tras analizar a fondo este proyecto, e incluso analizarlo con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, hemos concluido que para su desarrollo (planos, canchas deportivas, senderos, planta de tratamiento) es suficiente con destinar 1.100 millones de colones y no los 2000mil millones que nos fueron asignados originalmente". 33. Que según oficio OPU-075-2021 suscrito por el director técnico del proyecto, en agosto del 2021 se informó al señor alcalde, Lic. Mario Redondo Poveda, el riesgo de redistribuir el presupuesto asignado al proyecto y sus posibles consecuencias. 34. Que, por solicitud de la administración municipal de Cartago, la Asamblea Legislativa modificó el destino del presupuesto asignado a través de la Ley de Presupuesto Nacional No. 10035 para abarcar dos proyectos totalmente diferentes: uno en el Distrito de San Francisco denominado Centro de Interpretación Arqueológica (Pura Pora) y otro en el Distrito de San Nicolás denominado Parque Metropolitano Los Diques, y algunos fondos a estudios y gestión del riesgo de la Cuenca del Río Reventado. 35. Que según oficio DVM-OF-169-2021, en octubre del 2021, el Ministerio de Ambiente y Energía otorgó su apoyo oficial al proyecto del Parque Metropolitano Los Diques. 36. Que según artículo 2 del acta No. 117-2022, en noviembre del 2021, el Concejo Municipal de Cartago

aprobó el Convenio específico de colaboración en materia de diseño de planos constructivos y construcción de la primera etapa del centro de interpretación de Agua Caliente entre la Municipalidad del cantón de Cartago y el Museo Nacional de Costa Rica y autorizó al señor Alcalde para su firma. 37. Que según oficio DU-OF-195-2022/OMPU-OF-049-2022 del 18 de abril del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y el Arq. Oscar López Valverde Encargado de Oficina de Planificación Urbana, el 29 de abril, se emite informe integral Proyecto Parque Metropolitano Los Diques en relación con el Convenio de Cooperación Interinstitucional Técnica-Financiera entre el MIVAH y la Municipalidad de Cartago. Todo por solicitud del MIVAH. 38. Que el mencionado Convenio perdió su vigencia en los primeros meses del año 2022. Por lo que requiere recibir una adenda para lo correspondiente. 39. Que el pasado 14 de setiembre de 2022, en la sesión ampliada del Consejo de Gobierno, la Ministra de Vivienda, M.Sc. Jéssica Martínez Porras, indicó que: "Primeramente, con respecto al Parque Metropolitano Los Diques, quisiera informarles que se destinó originalmente un monto de 2.000.000.000 de colones por parte del Ministerio de Vivienda en el presupuesto 2020. No obstante, como resultado de un proyecto de ley promovido por la Municipalidad de Cartago ante la Asamblea Legislativa en 2021, este presupuesto fue modificado para reasignar los recursos en tres proyectos: Parque metropolitano los Diques, Centro de Interpretación de Agua Caliente, Estudios de riesgos y manejo de la cuenca del Río Reventado. Actualmente estamos a la espera de que la Municipalidad remita los estudios solicitados que respaldan la adenda del convenio suscrito" Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al señor alcalde municipal de Cartago, Lic. Mario Redondo Poveda, realizar todas las acciones necesarias - dentro de las cuáles estén los planes y programas anuales y quinquenales de todas las áreas técnicas y operativas municipales, vinculas al proyecto- para garantizar la sustentabilidad del proyecto con el fin de lograr de esta manera la adenda del convenio pertinente. 2. Que se informe permanentemente a este

Concejo Municipal de los avances de convenio y de sus proyectos, para la segunda sesión ordinaria del mes que corresponda cada dos meses posteriores a la aprobación de esta moción. 3. Comunicar esta moción y la resolución de esta por parte de este Concejo Municipal a la M.Sc. Jéssica Martínez, Ministra MIVAH, Licda. Jessy Arce Arroyo Auditora a.i Municipalidad de Cartago, Lic. Oldemar Hernández. CPA. Auditor Interno MIVAH, Asociaciones de Desarrollo del Distrito de San Nicolás, Asociación de Desarrollo de Agua Caliente y Fundación Rey Guarco…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar la moción por el fondo, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, por lo tanto, se solicita respetuosamente al señor alcalde municipal de Cartago, Lic. Mario Redondo Poveda, realizar todas las acciones necesarias -dentro de las cuáles estén los planes y programas anuales y quinquenales de todas las áreas técnicas y operativas municipales, vinculas al proyecto- para garantizar la sustentabilidad del proyecto con el fin de lograr de esta manera la adenda del convenio pertinente. 2. Que se informe permanentemente a este Concejo Municipal de los avances de convenio y de sus proyectos, para la segunda sesión ordinaria del mes que corresponda cada dos meses posteriores a la aprobación de esta moción. 3. Comunicar esta moción y la resolución de esta por parte de este Concejo Municipal a la M.Sc. Jéssica Martínez, Ministra MIVAH, Licda. Jessy Arce Arroyo Auditora a.i Municipalidad de Cartago, Lic. Oldemar**

Hernández. CPA. Auditor Interno MIVAH, Asociaciones de Desarrollo del Distrito de San Nicolás, Asociación de Desarrollo de Agua Caliente y Fundación Rey Guarco. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la M.Sc. Jéssica Martínez, Ministra MIVAH, a la Licda. Jessy Arce Arroyo Auditora a.i Municipalidad de Cartago, al Lic. Oldemar Hernández. CPA. Auditor Interno MIVAH, a la Asociación de Desarrollo del Distrito de San Nicolás, a la Asociación de Desarrollo de Agua Caliente y Fundación Rey Guarco; a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

Al ser las veintiun horas con veintidós minutos, se levanta la sesión. ----------

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal